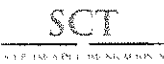
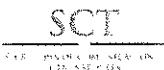


 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

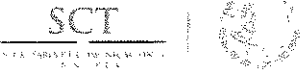
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
1.	ANEXO 11	EXPERIENCIA EN OPERACION	Pregunta: En el Anexo 11, en la Sección 1, Inciso 1.4, en el Sub Inciso A) que deberá tener una experiencia operativa de al menos una autopista de cuota de altas especificaciones en los últimos tres años de forma ininterrumpida con un uso de cuando menos 400,000,000 de Vehículos – Kilometro por año. ¿Es correcta esta cantidad? Favor de aclarar. Respuesta: Si, es correcta la cantidad, se pone a disposición de los Participantes la nueva versión del Anexo 11 como contenido del Disco No. 12.
2.	ANEXO 11	EXPERIENCIA EN OPERACION	Pregunta: En el Anexo 11, en la Sección 1, Inciso 1.4, en el Sub Inciso B) que deberá tener una experiencia operativa de haber operado un conjunto de autopistas de cuota de altas especificaciones en los últimos tres años ininterrumpidamente, con un uso de por lo menos 500,000,000 de Vehículos – Kilometro por año. ¿Es correcta esta cantidad? Favor de aclarar. Respuesta: Si, es correcta la cantidad, se pone a disposición de los Participantes la nueva versión del Anexo 11 como contenido del Disco No. 12.
3.	ANEXO 11		Pregunta: En el Anexo 11, en la Sección 1, Inciso 1.4, en el Sub Inciso A y B con respecto a estos subincisos favor de indicarnos en forma general la forma de calcular los millones de Vehículos – Kilometro por Año. Respuesta: La información solicitada se puso a disposición de los Participantes en el Disco No. 9.
4.	GENERAL		Pregunta: Solicitamos nos aclare la longitud de la autopista, puesto que en las Bases, así como en la Junta de Aclaraciones nos indica que es de 74km, sin embargo en el anexo 11 indica que es de 79.918 km. Favor de aclarar. Respuesta: Se aclara que la Autopista tiene una longitud de 74 Km. como se establece en las Bases Generales del Concurso se pone a disposición de los Participantes la nueva versión del Anexo 11 como contenido del Disco No. 12.
5.	ECO	PROY. TÍTULO DE CONCESIÓN ANEXO 11 INCISOS 5.1.1 Y 5.2	Pregunta: Con la finalidad de llenar correctamente los Formatos Técnicos del Apéndice 1: Formatos 7.6 y 7.7, así como los Formatos Económicos del Apéndice 2: Formatos 2-0, 2-1, 3-0 y 3-1; Favor de confirmar que los Tramos Carreteros y su longitud de cobro son: Tramo Carretero1.- Chiluca-Villa Del Carbón, 28 Kms.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

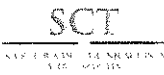
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Tramo Carretero2.- Villa Del Carbón-Ixtlahuaca, 28 Kms. Tramo Carretero3.- Ixtlahuaca-Atlacomulco, 24 Kms. Longitud Total De Cobro Para Toda La Autopista: 80 Kms Respuesta: De acuerdo al Anexo 11 los Tramos operativos quedan definidos como: Tramo operativo 1.- Chiluca-Villa Del Carbón, 28 Km. Tramo operativo 2.- Villa Del Carbón-Atlacomulco, 46 Km. Longitud Total De Cobro Para Toda La Autopista: 74 Km Se pone a disposición de los Participantes la nueva versión del Anexo 11 como contenido del Disco No. 12.
6.	ECO	CATALOGO DE CONCEPTOS	Pregunta: Con respecto al Catálogo de Conceptos, en los conceptos de la partida de Obras Inducidas, solicitamos nos entreguen el proyecto del Agua Potable, Movimiento de Líneas de Corriente Eléctrica y Obras Adicionales, o en su caso fijen un monto a costo directo para estos tres conceptos. Respuesta: No existe Proyecto de las obras citadas, deberán ser desarrollados por la Concesionaria.
7.	ECO	CATALOGO DE CONCEPTOS	Pregunta: Con respecto al Catálogo de Conceptos en el concepto de Barrera Central, solicitamos nos proporcione el proyecto de la Barrera Central en donde se indique el tipo y las dimensiones. Respuesta: No existe Proyecto de la obra citada, deberán ser desarrollados por la Concesionaria.
8.	APÉNDICE 1 APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS Y GUÍA GENERAL DE LA PROPUESTA	TEC	Pregunta: En el inciso 4.2.1.6 del Apéndice 1 "Apartado de Aspectos Técnicos" se indica que se debe completar el Formato 7.3/B y en el punto No.24 de la Guía General de la Propuesta (donde se hace referencia a este inciso) se indica que se debe completar el Formato 7.3/C. El Formato 7.3/C no ha sido facilitado en el archivo incluido en el Disco No.9 .Favor de confirmar que el Formato al que se refiere la Guía General de la Propuesta es el Formato 7.3/B. Respuesta: Es correcta su observación, se pone a disposición la nueva versión de la Guía de Presentación, como contenido del Disco No. 12.
9.	APÉNDICE 2 APARTADO DE ASPECTOS ECONÓMICO-FINANCIEROS	ECO	Pregunta: En el inciso 1.19 del Apéndice 2 "Apartado de Aspectos Económico-Financieros" se indica lo siguiente sobre el Monto de Reembolso a FONADIN: "Conforme a los Documentos

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

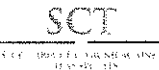
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<i>del Concurso, la Concesionaria quedará obligada a pagar al FONADIN por gastos efectuados previamente por éste en relación al Proyecto en los términos establecidos en el Apéndice 2, Apartado de Aspectos Económicos y Financieros.</i> Ni en el resto del Apéndice 2, ni en ningún otro documento del Concurso, se hace referencia a este Monto. Favor de definir el Monto de Reembolso a FONADIN e indicar su valor. Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 5 del Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información (primera parte).
10.	BASES GENERALES DEL CONCURSO	ECO	Pregunta: En el inciso 1.1 de las Bases Generales del Concurso se define el Fondo para Contingencias derivadas de Caso Fortuito y Fuerza Mayor como: "significa la cantidad de dinero referida en el Apartado de Aspectos Económicos y Financieros y en el Título de Concesión, que la Concesionaria deberá fondear y utilizar para cubrir las contingencias derivadas de Caso Fortuito o Fuerza Mayor. Ni en el Apartado de Aspectos Económicos y Financieros ni en el Título de Concesión se hace referencia a este Fondo. Favor de definir completamente el Fondo para Contingencias derivadas de Caso Fortuito y Fuerza Mayor, incluir en el Apartado de Aspectos Económicos y Financieros y en el Título de Concesión e indicar su valor. Respuesta: Se hace del conocimiento del Participante que dicho término ha sido eliminado de las Bases Generales del Concurso, por lo que no deberá considerarse.
11.	TÍTULO DE CONCESIÓN	ECO	Pregunta: Favor de definir e indicar el monto de todos los Fondos que se incluyen en el Título de Concesión y que el Participante debe considerar en su Propuesta Económica. Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de las preguntas número 1, 2, 3, 4, 5 y 145 del Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información (primera parte).
12.	GUÍA GENERAL DE LA PROPUESTA	TEC	Pregunta: Favor de aclarar qué información hay que incluir en el documento No.27 de la Guía General de la Propuesta. Se propone unir los documentos No.27 y No.28 de la Guía General de la Propuesta en un único documento. Respuesta: No se acepta su propuesta en virtud de que se trata de documentos distintos, el No. 27 se refieren a la elaboración del Sistema de Gestión de Calidad, que el Participante deberá

	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			presentar como parte del Anexo 23, en base a lo establecido en el Anexo 22 del Proyecto de Título de Concesión y el No. 28 se refiere al Plan y Programa de Calidad.
13.	ESTUDIO DE ASIGNACIÓN Y PRONÓSTICO DE TRÁNSITO	TEC	Pregunta: ¿Los ingresos que se incluyen en el apartado 4.5 "Pronostico de la demanda e ingresos" del Informe Final del Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito de Referencia redactado por FOA incluye el IVA? Respuesta: Se confirma que los ingresos presentados en Informe Final del Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito de Referencia sin incluyen el IVA.
14.	APÉNDICE 1 APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS	TEC	Pregunta: ¿A qué se refiere el término "movimientos direccionales" del formato 7.7 Bis del Apéndice de Aspectos Técnicos? Según el Highway Capacity Manual el término "direccional" hace referencia a la desagregación del tráfico en el tronco de la vía por sentido, ¿esto es lo que se solicita o se trata de la intensidad del tráfico usuaria de cada uno de los entronques, bien sea como origen o destino del viaje? Respuesta: Se refiere a la intensidad del tráfico troncal y de cada uno de los movimientos de entronque, entendiendo que los movimientos direccionales de entronque son de acceso y de desincorporación en cada uno de los puntos de intersección. El formato es por movimiento.
15.	APÉNDICE 2 APARTADO DE ASPECTOS ECONÓMICO-FINANCIEROS FORMATO 2.10	ECO	Pregunta: Favor de indicar si el valor a introducir en la celda "Monto Total" de la fila "TOTAL DE LA OBRA" del Formato 2.10 del Apéndice 2 "Apartados de Aspectos Económicos y Financieros" corresponde y debe coincidir con el Total de la Forma E7. En referencia también a dicho Formato 2.10, favor de aclarar si la fila "PRESUPUESTO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA" debe coincidir con la fila "TOTAL DE LA OBRA". Respuesta: Es correcta su observación.
16.	FORMA E-7	TEC	Pregunta: Se solicita faciliten el monto para la cotización de las Obras Inducidas dentro de la Forma E7, como se ha incluido en otros concursos. Respuesta: No se cuenta con un monto específico, no obstante se pone a disposición de los Participantes la nueva versión de la Forma E-7, como contenido del Disco No. 11.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS																																																																																																			
17.	FORMA E-7	TEC	Pregunta: En el inciso 4.3 y 4.4 del Apéndice 1 “Apartado de Aspectos Técnicos” se solicita incluir dentro de la Propuesta Técnica del Participante la información y programa de los Servicios Auxiliares, aunque su partida no se encuentra incluida en la Forma E7. Se solicita faciliten una nueva Forma E7, en la que se incluya la partida de Paradero para poder cotizar este concepto. Respuesta: La información solicitada se puso a disposición de los Participantes como contenido del Disco No. 11.																																																																																																			
18.	INFORMACIÓN TÉCNICA. ESTRUCTURAS	TEC	Pregunta: Se solicita sean facilitados los planos de las estructuras que aparecen en la tabla de debajo. Esta lista no incluye las estructuras cuyos planos fueron solicitados en la Primera Junta: <table><tr><td>PIV</td><td>22+640</td><td>2 Vías, de 76.4 m de Longitud</td></tr><tr><td>PIV</td><td>23+489</td><td>2 Vías, de 73 m de Longitud</td></tr><tr><td>PIV</td><td>24+266</td><td>2 Vías, de 102 m de Longitud</td></tr><tr><td>PSV</td><td>24+860</td><td>1 Via C=6x5 m, de 41 m de Longitud</td></tr><tr><td>PSV</td><td>28+480</td><td>1 Via, de 45 m de Longitud</td></tr><tr><td>PIV</td><td>35+080</td><td>2 Vías, de 66 m de Longitud</td></tr><tr><td>TUNEL</td><td>36+240</td><td>200 m de Longitud</td></tr><tr><td>PSPYG</td><td>40+320</td><td>Losa=5x3.5 m, de 33 m de Longitud</td></tr><tr><td>PSPYG</td><td>40+640</td><td>Losa L=4x2.5 m, de 51 m de Longitud</td></tr><tr><td>PSV</td><td>41+851</td><td>1 Via B=5x3 m, de 51 m de Longitud</td></tr><tr><td>PSPYG</td><td>42+631</td><td>Losa L= 6x3m, de 39 m de Longitud</td></tr><tr><td>PSV</td><td>43+180</td><td>1 Via L= 6x4 m, de 45 m de Longitud</td></tr><tr><td>PSPYG</td><td>47+180</td><td>Losa L= 4x2.5 m, 36 m de Longitud</td></tr><tr><td>PSPYG</td><td>48+940</td><td>Losa L=4x2.5 m, de 33 m de Longitud</td></tr><tr><td>PSV</td><td>49+860</td><td>1 Via L=6x4.5 m, de 42 de Longitud</td></tr><tr><td>PSV</td><td>50+540</td><td>1 Via L=6x4.5 m, de 39 de Longitud</td></tr><tr><td>PIV</td><td>50+848</td><td>1 Via, de 35 m de Longitud</td></tr><tr><td>PSPYG</td><td>52+560</td><td>Losa L=4x2.5 m, de 29 m de Longitud</td></tr><tr><td>PSPYG</td><td>53+180</td><td>Losa L=4x2.5 m, de 30 m de Longitud</td></tr><tr><td>PSV</td><td>53+680</td><td>1 Via L=6x4.5 m, de .36m de Longitud</td></tr><tr><td>PSV</td><td>54+729</td><td>1 Via, de 102 m, de Longitud</td></tr><tr><td>PSV</td><td>55+001</td><td>1 Via, de 99 m de Longitud</td></tr><tr><td>PSPYG</td><td>55+840</td><td>Losa L=4x2.5 m, de 36 m de Longitud</td></tr><tr><td>PSPYG</td><td>56+080</td><td>Losa L=4x2.5 m, de 30 de Longitud</td></tr><tr><td>PSV</td><td>56+675</td><td>1 Via, de 99 m de Longitud</td></tr><tr><td>PIV</td><td>63+320</td><td>1 Via, de 27 m de Longitud</td></tr><tr><td>PIV</td><td>66+251</td><td>1 Via, de 34 m de Longitud</td></tr><tr><td>PIV</td><td>76+187</td><td>2 Vías, de 29 m de Longitud</td></tr><tr><td>PIV</td><td>76+245</td><td>1 Via, de 29 m de Longitud</td></tr><tr><td>PSV</td><td>85+100</td><td>1-Via L=6x5 m, de 50 de Longitud</td></tr><tr><td>PSV</td><td>91+687</td><td>1 Via L=6x5 m, de 100 de Longitud</td></tr><tr><td>PIV</td><td>94+650</td><td>2 Vías, de 43 m de Longitud</td></tr><tr><td>ENTRONQUE</td><td></td><td></td></tr></table>	PIV	22+640	2 Vías, de 76.4 m de Longitud	PIV	23+489	2 Vías, de 73 m de Longitud	PIV	24+266	2 Vías, de 102 m de Longitud	PSV	24+860	1 Via C=6x5 m, de 41 m de Longitud	PSV	28+480	1 Via, de 45 m de Longitud	PIV	35+080	2 Vías, de 66 m de Longitud	TUNEL	36+240	200 m de Longitud	PSPYG	40+320	Losa=5x3.5 m, de 33 m de Longitud	PSPYG	40+640	Losa L=4x2.5 m, de 51 m de Longitud	PSV	41+851	1 Via B=5x3 m, de 51 m de Longitud	PSPYG	42+631	Losa L= 6x3m, de 39 m de Longitud	PSV	43+180	1 Via L= 6x4 m, de 45 m de Longitud	PSPYG	47+180	Losa L= 4x2.5 m, 36 m de Longitud	PSPYG	48+940	Losa L=4x2.5 m, de 33 m de Longitud	PSV	49+860	1 Via L=6x4.5 m, de 42 de Longitud	PSV	50+540	1 Via L=6x4.5 m, de 39 de Longitud	PIV	50+848	1 Via, de 35 m de Longitud	PSPYG	52+560	Losa L=4x2.5 m, de 29 m de Longitud	PSPYG	53+180	Losa L=4x2.5 m, de 30 m de Longitud	PSV	53+680	1 Via L=6x4.5 m, de .36m de Longitud	PSV	54+729	1 Via, de 102 m, de Longitud	PSV	55+001	1 Via, de 99 m de Longitud	PSPYG	55+840	Losa L=4x2.5 m, de 36 m de Longitud	PSPYG	56+080	Losa L=4x2.5 m, de 30 de Longitud	PSV	56+675	1 Via, de 99 m de Longitud	PIV	63+320	1 Via, de 27 m de Longitud	PIV	66+251	1 Via, de 34 m de Longitud	PIV	76+187	2 Vías, de 29 m de Longitud	PIV	76+245	1 Via, de 29 m de Longitud	PSV	85+100	1-Via L=6x5 m, de 50 de Longitud	PSV	91+687	1 Via L=6x5 m, de 100 de Longitud	PIV	94+650	2 Vías, de 43 m de Longitud	ENTRONQUE		
PIV	22+640	2 Vías, de 76.4 m de Longitud																																																																																																				
PIV	23+489	2 Vías, de 73 m de Longitud																																																																																																				
PIV	24+266	2 Vías, de 102 m de Longitud																																																																																																				
PSV	24+860	1 Via C=6x5 m, de 41 m de Longitud																																																																																																				
PSV	28+480	1 Via, de 45 m de Longitud																																																																																																				
PIV	35+080	2 Vías, de 66 m de Longitud																																																																																																				
TUNEL	36+240	200 m de Longitud																																																																																																				
PSPYG	40+320	Losa=5x3.5 m, de 33 m de Longitud																																																																																																				
PSPYG	40+640	Losa L=4x2.5 m, de 51 m de Longitud																																																																																																				
PSV	41+851	1 Via B=5x3 m, de 51 m de Longitud																																																																																																				
PSPYG	42+631	Losa L= 6x3m, de 39 m de Longitud																																																																																																				
PSV	43+180	1 Via L= 6x4 m, de 45 m de Longitud																																																																																																				
PSPYG	47+180	Losa L= 4x2.5 m, 36 m de Longitud																																																																																																				
PSPYG	48+940	Losa L=4x2.5 m, de 33 m de Longitud																																																																																																				
PSV	49+860	1 Via L=6x4.5 m, de 42 de Longitud																																																																																																				
PSV	50+540	1 Via L=6x4.5 m, de 39 de Longitud																																																																																																				
PIV	50+848	1 Via, de 35 m de Longitud																																																																																																				
PSPYG	52+560	Losa L=4x2.5 m, de 29 m de Longitud																																																																																																				
PSPYG	53+180	Losa L=4x2.5 m, de 30 m de Longitud																																																																																																				
PSV	53+680	1 Via L=6x4.5 m, de .36m de Longitud																																																																																																				
PSV	54+729	1 Via, de 102 m, de Longitud																																																																																																				
PSV	55+001	1 Via, de 99 m de Longitud																																																																																																				
PSPYG	55+840	Losa L=4x2.5 m, de 36 m de Longitud																																																																																																				
PSPYG	56+080	Losa L=4x2.5 m, de 30 de Longitud																																																																																																				
PSV	56+675	1 Via, de 99 m de Longitud																																																																																																				
PIV	63+320	1 Via, de 27 m de Longitud																																																																																																				
PIV	66+251	1 Via, de 34 m de Longitud																																																																																																				
PIV	76+187	2 Vías, de 29 m de Longitud																																																																																																				
PIV	76+245	1 Via, de 29 m de Longitud																																																																																																				
PSV	85+100	1-Via L=6x5 m, de 50 de Longitud																																																																																																				
PSV	91+687	1 Via L=6x5 m, de 100 de Longitud																																																																																																				
PIV	94+650	2 Vías, de 43 m de Longitud																																																																																																				
ENTRONQUE																																																																																																						

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

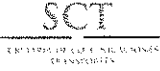
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Respuesta: La información solicitada se puso a disposición de los Participantes, como contenido del Disco No. 10.
19.	FORMA E-7	TEC	Pregunta: En la Forma E-7 no se incluye un apartado específico dónde se incluya la medición de los PSPYG. ¿Podrían indicarnos dónde se incluye la medición de estas estructuras en dicha E-7? Respuesta: La medición de los PSPYG se encuentra dentro de la partida estructuras, subpartida de cruces carreteros de la Forma E-7, se puso a disposición de los Participantes la nueva versión de la Forma E-7, como contenido del Disco No. 11.
20.	INFORMACIÓN TÉCNICA. ESTRUCTURAS	TEC	Pregunta: En el Disco 5 (entronques) dentro de la carpeta Estructuras de cada entronque hay dos subcarpetas "Legajo B" y "Legajo C". Dentro de "Legajo B" se muestran varias alternativas, y dentro de "Legajo C" se muestra una única solución con memoria de cálculo. Entendemos que la solución final es la mostrada en el "Legajo C", ¿es correcta nuestra interpretación? Respuesta: Es correcta su interpretación.
21.	INFORMACIÓN TÉCNICA. OBRAS DE DRENAJE.	TEC	Pregunta: Favor de facilitar un listado completo con las obras de drenaje incluidas en el proyecto. Respuesta: La información solicitada, encuentra en el Disco No.2\TRONCAL\ATIZAPAN ATLACOMULCO VIGENTE PLANTAS POR KM JUNIO-2011", en las plantas de Km., que fue entregada a los Participantes.
22.	INFORMACIÓN TÉCNICA. OBRAS DE DRENAJE.	TEC	Pregunta: Las obras de drenaje están definidas para el tramo comprendido entre el km 25 y el km 40. Se solicita el drenaje del resto de tramos. Respuesta: La información proporcionada por la secretaria es con la que se cuenta y se tomara como base para la elaboración de los proyectos faltantes, la Concesionara será la responsable de elaborar los Proyectos Ejecutivos de las obras señaladas.
23.	DISCO 8	FORMA E-7	Pregunta: Agradecemos nos entreguen la información referente al Proyecto del ITS, en la FORMA E-7 se menciona "1 LOTE" en el apartado ITS. La pregunta es: ¿el concursante podrá definir la cantidad de dispositivos que conforman el "LOTE"? Respuesta: No es correcta su apreciación, se pone a disposición de los Participantes la nueva versión de la Forma E-7, donde se indican las cantidades y equipos que conforman el concepto, como contenido del Disco No. 11.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

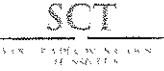
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
24.	BASES GENERALES	ITS	Pregunta: Agradecemos nos informen si se cuenta con un estudio Concepto de Operaciones ITS para implementar en el Proyecto, de ser afirmativa su respuesta, ¿Cuándo se entrega el documento? Respuesta: No se cuenta con un "estudio Concepto de Operaciones ITS", la información con la que se cuenta respecto del Sistema ITS se encuentra en los Anexos 10 y 11 del Proyecto de Título de Concesión que se entregan en el Disco No. 12.
25.	DISCO 5	PLANOS ENTRONQUES	Pregunta: Agradecemos nos proporcionen el plano de situación del Entronque Atlacomulco. Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 222 del Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información (primera parte).
26.	BASES GENERALES	ANEXOS	Pregunta: Agradecemos nos informen la fecha de entrega del Anexo 10, apartado B del título de Concesión. Respuesta: Se pone a disposición de los Participantes, como contenido del Disco No. 12.
27.	DISCO 8	FORMA E-7	Pregunta: Solicitamos atentamente nos aclaren la cantidad de carriles que se tienen estimados para el Proyecto, ya que en la Forma E7 se mencionan 36 carriles y en el Anexo 11 se menciona que serán 20 carriles. ¿Cuál es la cantidad correcta? Respuesta: La cantidad correcta es la establecida en el Anexo 11, se pone a disposición de los Participantes la nueva versión de la Forma E-7, como contenido del Disco No. 11.
28.	BASES GENERALES DEL CONCURSO	BASES GENERALES DEL CONCURSO	Pregunta: Solicitamos de la manera más atenta definir el término "Proyecto Conceptual" Respuesta: Se hace del conocimiento del Participante que el término Proyecto Conceptual ha quedado definido en las Bases Generales del Concurso de la siguiente forma: Proyecto Conceptual.- Para fines del presente Concurso se considera un término equivalente a "Anteproyecto" previamente definido en esta Base. Para pronta referencia se le indica que Anteproyecto ha quedado definido en las Bases de la siguiente forma: Anteproyecto.- se refiere a los documentos, planos, especificaciones y catálogos de conceptos para la construcción de las obras y la descripción de las características técnicas y físicas de los Conceptos de Obra, que proporcionará la Secretaría para que los concursantes elaboren su Propuesta, y

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

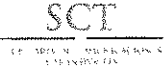
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			que servirá de base para la elaboración, en su caso, de un Anteproyecto Modificado, y de los Proyectos Ejecutivos por parte de la Concesionaria, en los Términos del Título de Concesión.
29.	BASES GENERALES DEL CONCURSO	BASES GENERALES DEL CONCURSO	Pregunta: ¿El catálogo Forma E-7 corresponde al 100% de proyecto conceptual y al 100% del proyecto ejecutivo? Respuesta: Es correcta su apreciación.
30.	BASES GENERALES DEL CONCURSO	BASES GENERALES DEL CONCURSO	Pregunta: Solicitamos de la manera más atenta a la convocante proporcione un catálogo de conceptos diferenciando el proyecto ejecutivo al conceptual. Respuesta: Se pone a disposición de los Participantes la nueva versión de la Forma E-7, como contenido del Disco No. 11.
31.	BASES GENERALES DEL CONCURSO	BASES GENERALES DEL CONCURSO	Pregunta: ¿En base a qué proyecto (conceptual o ejecutivo) se obtuvieron las volumetrías? Respuesta: En base al Proyecto Conceptual y al Proyecto Ejecutivo.
32.	BASES GENERALES DEL CONCURSO	BASES GENERALES DEL CONCURSO	Pregunta: ¿Cuándo se entregarán los Proyectos Conceptuales concernientes a las Estructuras y el Túnel pendientes, con el objeto de poder cotejar las mediciones de la Forma E-7 con dichos Proyectos Conceptuales? Respuesta: La información solicitada se puso a disposición de los Participantes, como contenido de los Discos Nos. 10 y 11.
33.	BASES GENERALES DEL CONCURSO	BASES GENERALES DEL CONCURSO	Pregunta: ¿Cuándo se entregará el resto de Proyectos Conceptuales, Anejos y Apéndices pendientes de entregar? Respuesta: La información solicitada se pone a disposición de los Participantes, como contenido de los Discos No. 10, 11 y 12.
34.	BASES GENERALES DEL CONCURSO	BASES GENERALES DEL CONCURSO	Pregunta: ¿Solicitamos a la Convocante confirmar que no es responsabilidad del concesionario asumir los costes de liberación del Derecho de Vía necesario para la ejecución del Entronque "Villa del Carbón" pendiente de Proyecto Ejecutivo o Conceptual? Respuesta: La liberación del Derecho de Vía que es responsabilidad de la Concesionaria queda claramente establecida en el inciso 2.2. e) de la Condición Segunda. Liberación del Derecho de Vía, del Proyecto de Título de Concesión.
35.	BASES GENERALES DEL CONCURSO	BASES GENERALES DEL CONCURSO	Pregunta: Solicitamos de la manera más atenta el estudio definitivo de la mecánica de suelos

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

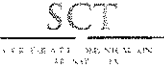
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Respuesta: La información proporcionada a los Participantes es con la que se cuenta; será responsabilidad de la Concesionaria la elaboración de los Estudios faltantes.
36.	BASES GENERALES DEL CONCURSO	BASES GENERALES DEL CONCURSO	Pregunta: Solicitamos de la manera más atenta a la convocante confirmar que la Condición 4.4 del Título de Concesión "Desarrollo de Anteproyectos" se podrá aplicar al desarrollo de proyectos conceptuales y regularse bajo la Condición 8.1 Respuesta: De conformidad con lo establecido en el último párrafo del inciso 4.4 de la Condición Cuarta del Proyecto de Título de Concesión la Concesionaria tendrá a su cargo la realización y desarrollo de los Anteproyectos en Proyectos Ejecutivos, en el desarrollo de Anteproyectos en Proyectos Ejecutivos que no sean Anteproyectos Modificados, podrán reconocerse por parte de la Secretaría Obras Adicionales en términos de lo previsto en la Condición Octava del propio Título de Concesión, lo anterior aplicando el Procedimiento de Revisión contenido en el Anexo 26 del Proyecto de Título de Concesión.
37.	BASES GENERALES DEL CONCURSO	BASES GENERALES DEL CONCURSO	Pregunta: Hemos detectado discrepancias en el ancho del derecho de vía en los documentos entregados por la convocante, solicitamos a la Convocante confirmar que el ancho de Derecho de Vía es de 100m y que dicho ancho está considerado en la Manifestación de Impacto Ambiental. Respuesta: El Derecho de Vía para la Autopista es de 100 m de ancho.
38.	BASES GENERALES DEL CONCURSO	BASES GENERALES DEL CONCURSO	Pregunta: Solicitamos de la manera más atenta a la Convocante proporcionar los proyectos conceptual y/o ejecutivo de los Viaductos, PIVs, PSVs y PSPyGs, de los que está pendiente la entrega de Proyecto, al menos los planos de planta, alzado y sección tipo. Respuesta: La información solicitada se pone a disposición de los Participantes, como contenido del Disco No. 10.
39.	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	Pregunta: Solicitamos de la manera más atenta a la convocante proporcione la especificación del concepto: "Base estabilizada con Cemento Portland, compactada al cien por ciento (100%), por unidad de obra terminada, del banco que elija el contratista, incluyendo acarreo, (en losas de remates de las losas del pavimento) Respuesta: La información solicitada se pone a disposición de los Participantes, como contenido del Disco No. 11.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

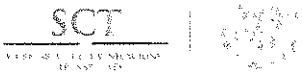
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
40.	BASES GENERALES DEL CONCURSO	ANEXOS DEL TÍTULO DE CONCESIÓN	Pregunta: Solicitamos de la manera más atenta a la convocante proporcione los anexos, al proyecto del título de concesión, que están pendientes por entregar. Respuesta: La información solicitada se pone a disposición de los Participantes, como contenido del Disco No. 12.
41.	APÉNDICE 2 APARTADO DE ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	Pregunta: Se solicita confirmar que el modelo financiero debe ser presentado tanto en términos nominales como en reales, aun cuando los formatos económicos serán únicamente presentados en pesos reales de fecha de presentación de la oferta. Respuesta: De conformidad con lo establecido en la sección 1.1 Información General del Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso, se confirma que los Formatos se presentarán a precios reales y el modelo económico en precios nominales con la posibilidad de cambiar entre precios nominales y reales.
42.	APÉNDICE 2 APARTADO DE ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	Pregunta: Se solicita confirmar que la fuente de variables económicas puede consistir en estimaciones propias del Licitante (inflación, tasa de interés, etc.). Respuesta: De conformidad con lo establecido en el numeral 2 de la sección 1.1.1.9. del Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso, el Participante deberá indicar el supuesto de inflación utilizado. Respecto a la tasa de interés en la sección 1.10.2. del Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso se establece que los Acreedores que otorguen los Financiamientos aportarán la información sobre los términos y condiciones del Financiamiento como son: a) Tipo de crédito, monto máximo del Financiamiento previsto, tasa de interés básica, sobretasa, tipo y costo de la cobertura de la tasa de interés y evolución prevista de las mismas durante los periodos de Construcción y de Operación; b) Plazo del crédito y periodo de gracia; c) Comisiones por apertura y por disposición de crédito; d) Periodo y forma de disposición; e) Requerimientos de Índice de cobertura del servicio de la deuda y otros índices relevantes; f) Forma de amortización del crédito; g) Garantías exigidas; h) En su caso, posibles esquemas de refinanciamiento; i) Obligaciones de hacer, no hacer y causas de vencimiento anticipado; j) Nivel de compromiso (autorizado, autorizado con

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

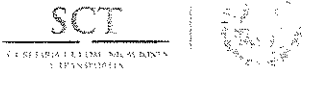
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
43.	APÉNDICE 2 APARTADO DE ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: INFORMACIÓN RELATIVA AL FINANCIAMIENTO	limitantes o informativo) Pregunta: Confirmar que el programa de disposición de los recursos crediticios durante la Rehabilitación y Construcción del Proyecto se deberá presentar de manera mensual, y que el programa de amortización de los financiamientos se deberá presentar en forma anual. Respuesta: De conformidad con lo establecido en la sección 1.1.2.2. del Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso, los cálculos durante la etapa de Construcción de la Autopista deberán ser mensual y en la etapa de Operación la periodicidad de la evaluación será anual.
44.	APÉNDICE 2 APARTADO DE ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	INFORMACIÓN GENERAL	Pregunta: Favor de aclarar si el pago inicial debe incluir el IVA o cualquier otro impuesto. Respuesta: El Pago Inicial no deberá incluir IVA ni otro impuesto alguno.
45.	APÉNDICE 2 APARTADO DE ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	INFORMACIÓN GENERAL Y ESTUDIO DE ASIGNACIÓN Y PRONÓSTICO DE TRÁNSITO	Pregunta: Según se indica en las bases, las cifras del modelo deben estar en miles de pesos con 2 decimales. Favor de aclarar si se refiere a las grandes magnitudes o a todas las que aparezcan en el modelo salvo las tarifas (4 decimales) y Tránsito (cero decimales). Respuesta: De conformidad con lo establecido en las secciones 1.2. y 1.3. del Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso, los valores de tránsito deberán presentarse en cifras enteras sin decimales en todos los años y la tarifa debe presentarse a cuatro decimales. A efecto de facilitar la revisión del modelo financiero se recomienda que las cifras se presenten en miles de pesos con 2 decimales.
46.	APÉNDICE 2 APARTADO DE ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	Pregunta: Favor de indicar la fecha en la que se deberán dotar y los montos correspondientes, IVA incluido, de los Fondos: FONDO PARA CONTINGENCIAS DEL DERECHO DE VÍA; FONDO PARA OBRAS ADICIONALES; FONDO DE RESERVA PARA MTO. Y CONSERVACIÓN. Respuesta: Respecto a los Fondos de Contingencias del Derecho de Vía, la Concesionaria deberá aportar los recursos necesarios al Fideicomiso de Administración 5 (cinco) días hábiles posteriores a la constitución de dicho Fideicomiso y Fondo para Obras Adicionales a más tardar en la fecha en que se expida el Aviso de Inicio de Construcción y respecto a la constitución del Fondo de Reserva para Mantenimiento y

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

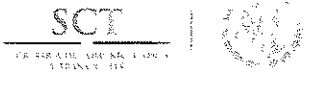
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
47.	APÉNDICE 2 APARTADO DE ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	INFORMACIÓN GENERAL	Conservación deberá constituirse previo a cualquier Fecha de Inicio de Operación Parcial. Pregunta: En la definición de Monto Total de Inversión no se recoge la primera dotación a la Cuenta Reserva del Servicio a la Deuda que deberá ser financiada con Capital y Deuda al final de la etapa de construcción. Favor de aclarar si este concepto debe ser considerado como una inversión más a incluir dentro de este concepto. Respuesta: Se acepta su propuesta de incluir en la definición de Monto Total de Inversión el fondo de reserva inicial que en su caso llegaren a solicitar los Acreedores. Se cambia la definición para quedar en los siguientes términos: Monto Total de la Inversión.- la suma del Pago Inicial más el costo de la Construcción de las Obras, construcción de servicios auxiliares, equipamiento de operación, permisos, estudios y proyectos, <u>fondo inicial del servicio de la deuda</u>, Fondo para Contingencias del Derecho de Vía, Fondo para Obras Adicionales, Fondo de Reserva para Mantenimiento y Conservación, seguros y fianzas durante la Construcción de las Obras, gastos de supervisión del Ingeniero Independiente, el Monto de Reembolso de Gastos, otras inversiones e intereses y comisiones, así como, en su caso, los costos de cobertura de los Financiamientos durante el periodo de Construcción, señalada por el Concursante Ganador en su Propuesta, sin el IVA.
48.	APÉNDICE 2 APARTADO DE ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	INFORMACIÓN GENERAL	Pregunta: Favor de confirmar si el Capital mínimo del 25% de la inversión total debe ser mantenido durante toda la vida de la concesión o se puede ir reduciendo. En este último caso, Favor de aclarar en función de que se podría ir minorando Respuesta: De conformidad con lo establecido en la Condición 22.3 del proyecto de Título de Concesión la Concesionaria, siempre que existan recursos suficientes en el Fideicomiso de Administración para cubrir los conceptos señalados en la Condición Trigésima Primera, podrá recuperar el Capital de Riesgo siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: a) Que convenga con los Acreedores y/o tenedores de los títulos las condiciones financieras de cobertura que se deberán cumplir para que se puedan aplicar los ingresos netos remanentes a <u>la recuperación del Capital de Riesgo y su rendimiento.</u> b) No se afecte el pago de los conceptos señalados en el inciso 31.3 de la Condición Trigésima Primera.

	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

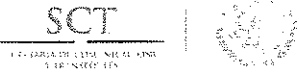
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			c) Cuento con la aprobación previa de la Secretaría.
49.	APÉNDICE 2 APARTADO DE ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	Pregunta: En el apéndice 2 de las Bases, punto 1.1.1.9, apartado 5 se indica que "se deben evitar referencias circulares, en caso de ser inevitables deberán ser explicadas a en el instructivo de operación, y no podrán incluirse macroinstrucciones ("macros"). Favor de confirmar que se podrán utilizar tantas circulares como se crea necesario siempre y cuando se expliquen en el Manual. Respuesta: Se confirma su apreciación.
50.	APÉNDICE 2 APARTADO DE ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y FONDO PARA CONTINGENCIAS DEL DERECHO DE VÍA	Pregunta: Favor de indicar el porcentaje de avance de liberación del Derecho de Vía y a qué fecha. Respuesta: El porcentaje de liberación del Derecho de Vía, se dará a conocer al Concursante Ganador.
51.	APÉNDICE 2 APARTADO DE ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	Pregunta: Favor de confirmar que todos los formatos que han de presentarse en términos reales se harán con la fecha base de presentación de ofertas. En caso contrario, favor de especificar cuáles no y cuál sería la fecha base. Respuesta: Todas las referencias hechas a precios reales en el Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso, se refieren a precios de presentación de las Propuestas.
52.	APÉNDICE 2 APARTADO DE ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	Pregunta: Favor de indicar si el análisis de sensibilidades debe realizarse en corrientes o constantes. Respuesta: De conformidad con lo establecido en la Sección 1.1 del Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso, los Formatos solicitados se presentarán a precios reales y el modelo económico en precios nominales con la posibilidad de cambiar entre precios nominales y reales.
53.	APÉNDICE 2 APARTADO DE ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	MONTO DE REEMBOLSO A FONADIN	Pregunta: Favor de detallar el monto y el momento del pago por reembolso a FONADIN. Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de las pregunta número 5 del Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información (primera parte).
54.	APÉNDICE 2 ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	FORMATOS DEL APÉNDICE 2 ASPECTOS	Pregunta: Favor de aclarar si en el caso que fuera preciso recoger algún concepto no incluido en los formatos, se puede

	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
		ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	incluir en la tabla adicionando nuevas líneas y que a pesar de alterar el contenido del formato original no será causa de desechamiento de la propuesta. Respuesta: Se acepta su propuesta, en caso de considerarlo necesario se podrán incluir filas en los Formatos del Apéndice 2 Aspectos Económicos y Financieros de las Bases.
55.	APÉNDICE 2 ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	FORMATOS DEL APÉNDICE 2 ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	Pregunta: En los Formatos que hacen referencia a diferentes conceptos durante toda la concesión, el primer año se señala como "Año 1" y el último como "Año 30". Según el Programa de Actividades, la fecha de inicio de Concesión sería el 5 de abril de 2014. Favor de confirmar que año 1 se entiende el periodo que va entre el 5 de abril de 2014 hasta 31 de diciembre 2014 y que por tanto habría 31 columnas ya que el año 31 sería desde 1 de enero hasta 4 de abril de 2044. Respuesta: Es correcta su apreciación habrá 31 columnas, se precisa que la última columna corresponde al año 30 de operación y no al año 31.
56.	APÉNDICE 2 ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	FORMATOS DEL APÉNDICE 2 ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	Pregunta: Los formatos 2.2.1 y 2.3.1 especifican distintas nomenclaturas para los tipos de vehículos. Por favor confirmar que C (2-4 ejes), C (5-6 ejes) y C (7-9 ejes) equivalen a Tipo CU, Tipo CA1 y Tipo CA2 sucesivamente. Respuesta: Se confirma su apreciación, las siguientes nomenclaturas corresponden a: C (2-4 ejes) = Tipo CU C (5-6 ejes) = Tipo CA1 C (7-9 ejes) = Tipo CA2.
57.	APÉNDICE 2 ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	FORMATOS DEL APÉNDICE 2 ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	Pregunta: En el formato 2.3. se exige rellenar este formato con y sin IVA. Por favor aclarar si hay que duplicar la hoja o bien duplicar la tabla en la misma hoja. Respuesta: Se recomienda duplicar la tabla en la misma hoja.
58.	APÉNDICE 2 ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	FORMATOS DEL APÉNDICE 2 ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	Pregunta: En la nota a pie de las dos tablas se indica que el año base de referencia para el TDPA debe ser el año 2012. Favor confirmar año base. Respuesta: Se aclara que la Tarifa por kilómetro deberá especificarse a precios de diciembre de 2013.
59.	APÉNDICE 2 ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	FORMATOS DEL APÉNDICE 2 ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	Pregunta: El formato 2.13 y 2.15 se exige en pesos reales. Favor confirmar como debe presentarse el formato 2.14.

	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

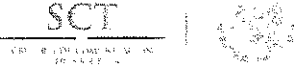
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
		FINANCIEROS	Respuesta: De conformidad con lo establecido en la sección 1.1 Información General del Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso, se confirma que los Formatos se presentarán a precios reales y el modelo económico en precios nominales con la posibilidad de cambiar entre precios nominales y reales.
60.	APÉNDICE 3 TÍTULO DE CONCESIÓN	BASES DE REGULACIÓN TARIFARIA	Pregunta: ¿Cuándo se entregará el Anexo 13: Bases de Regulación Tarifaria? Respuesta: La información solicitada se pone a disposición de los Participantes, como contenido del Disco No. 12.
61.	APÉNDICE 3 TÍTULO DE CONCESIÓN	CONDICIÓN CUADRAGÉSIMA SEXTA, NUMERAL 46.1	Pregunta: En el numeral 46.1, se establece que la Concesionaria no podrá ceder, gravar o en cualquier forma enajenar la concesión ni los derechos y obligaciones en ésta conferidos sin la previa autorización de la Secretaría, con excepción de los derechos de cobro derivados de la Explotación de la Autopista, así como los recursos derivados del ejercicio de tales derechos, que la Concesionaria deberá transmitir al Fideicomiso de Administración en cumplimiento del presente Título de Concesión. Asimismo, los socios o accionistas de la Concesionaria no podrán ceder, enajenar, transmitir o gravar sus partes sociales o acciones en el capital de la Concesionaria (ni causar un cambio en la estructura de tenencia accionaria actual) sin la previa autorización de la Secretaría. Favor de confirmar que la Secretaría autorizará la prenda sobre acciones representativas del capital contable de la Concesionaria para la firma de los contratos de financiamiento. Ya que todas las instituciones bancarias, incluyendo Banobras, para la firma de los contratos de financiamiento requieren la prenda sobre dichas acciones. Respuesta: En términos del inciso 46.1 del Proyecto de Título de Concesión, la Secretaría podrá autorizar a los socios o accionistas de la Concesionaria, ceder, enajenar, transmitir o gravar sus partes sociales o acciones en el capital de la Concesionaria. Dicha autorización de la Secretaría estará sujeta al cumplimiento de los supuestos siguientes, que: a) la Concesionaria haya cumplido con todas sus obligaciones derivadas de la Concesión a la fecha de la solicitud de autorización a la Secretaría, para llevar a cabo el acto de que se trate; b) haya transcurrido un lapso no menor a 3 (tres) años contados a partir de la Fecha de Inicio de Vigencia de la Concesión; c) en caso de cesión, el cesionario se subrogará en las obligaciones del cedente respecto de la Concesión, y éste

	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

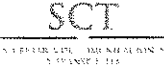
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			tendrá la capacidad para cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas de la Concesión; d) la Concesionaria y/o el cesionario cumplan con las disposiciones en materia de concentraciones previstas en la Ley Federal de Competencia Económica y; e) el Cesionario o beneficiario indirecto de la Concesión y los derechos que emanen de ella no sea un gobierno o Estado extranjero. En virtud de lo establecido en el Artículo 13 de la Ley de Caminos Puentes y Autotransporte Federal, lo cual es congruente con el contenido del inciso b antes citado, deberán haber transcurrido 3 años de vigencia de la Concesión para que pueda obtenerse, en su caso, la autorización a la que se refiere el Participante.
62.	APÉNDICE 3 TÍTULO DE CONCESIÓN	CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA.	Pregunta: La condición vigésima tercera establece a más tardar en la fecha en el que la Concesionaria entregue a la Secretaría la Solicitud de Expedición de Autorización de Inicio de Construcción de la Autopista, la propia Concesionaria deberá haber celebrado el Financiamiento. La fecha de fallo del concurso se tiene programada para el 7 de marzo 2014. Y la fecha límite para la expedición del Aviso de Construcción es el 29 de abril 2014. Se solicita a la Secretaría por lo menos un periodo de 6 meses a partir de la fecha notificación del fallo del concurso para la entrega de los contratos de financiamiento. Respuesta: No se acepta su solicitud.
63.	APÉNDICE 3 TÍTULO DE CONCESIÓN	CONDICIÓN CUADRAGÉSIMA PRIMERA	Pregunta: En la condición cuadragésima primera l inciso g) se señala una multa de 200 millones de pesos para el caso específico que la concesionaria no exhiba el capital de riesgo y los financiamientos conforme a lo establecido en el Título de Concesión. Se solicita: Ampliación en el periodo para la entrega de los contratos de financiamiento. Eliminación de la sanción económica de 200 millones de pesos. Respuesta: En cuanto a la ampliación para la entrega de los contratos de financiamiento, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta inmediata anterior. En cuanto a la eliminación de la sanción económica a la que se refiere el Participante, no se acepta su solicitud.
64.	FORMATO DEL APÉNDICE 2 APARTADO DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS Y	FORMATO 2.11, 2.12, 2.13.	Pregunta: Favor de confirmar que los periodos a los que se hace referencia como "Año 1, Año 2,... Año n" pueden ser año

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

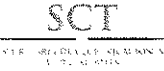
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
	FINANCIEROS		calendario, es decir, del 1ro de Enero al 31 de diciembre del año correspondiente. Respuesta: Se acepta su propuesta.
65.	TÍTULO DE CONCESIÓN	CONSIDERACIÓN 20.3	Pregunta: para el pago del Ingeniero Independiente habrá de constituirse un fondo específico a los 5 días de la Constitución del Fideicomiso, se pide confirmación de que dicho fondo se irá dotando progresivamente durante el período de construcción, por ejemplo con un 3/48 (%) mensual del coste de construcción. Asimismo, se solicita confirmación de que dicho pago causa IVA, que se pagará adicionalmente al 3% total indicado en el apéndice 2 de las Bases. Respuesta: De conformidad con lo establecido en la Condición 20.3 del Proyecto de Título de Concesión se deberá constituir a los 5 (cinco) Días Hábiles siguientes de su celebración, un fondo específico para el pago del Ingeniero Independiente que deberá dotar la propia Concesionaria con los recursos previstos para ello en su Propuesta. En la sección 1.9.4. del Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso se establece que la previsión para cubrir el costo neto, sin IVA de los servicios del Ingeniero Independiente será de, por lo menos, 3% (tres por ciento) del valor total de la Construcción de la Autopista (importe total de la E-7). Se confirma que los recursos previstos para el pago del Ingeniero Independiente causan IVA.
66.	TÍTULO DE CONCESIÓN	CONSIDERACIÓN 23.1	Pregunta: Se pide nos confirmen con qué antelación se deben presentar los Contratos de Financiamientos previos a su firma, dado que los plazos para el financiamiento son muy reducidos según el Programa de Actividades del Concurso incluido en las Bases. Respuesta: Favor de referirse remitirse a la respuesta de la pregunta número 62 de esta Segunda Junta de Información.
67.	TÍTULO DE CONCESIÓN	CONSIDERACIÓN 24.1. (V)	Pregunta: Para el cálculo del monto total de la emisión, se solicita confirmar que el flujo referido es el 50% del ingreso por encima del 120% del señalado en el Anexo 15. Por otra parte, si el flujo se sumará en pesos nominales descontados a determinada tasa de descuento o en pesos reales. Respuesta: Se deberá de utilizar el mecanismo previsto en el Anexo 15 del Proyecto de Título de Concesión que se pone a disposición de los Participantes en el Disco No. 12.
68.	BASES GENERALES DEL CONCURSO	BASES GENERALES DEL CONCURSO	Pregunta: Solicitamos de la manera más atenta a la convocante

	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			un plazo de 30 días contados a partir del 14 de febrero del presente año, para llevar a cabo el evento de presentación y apertura de propuestas técnicas, esto con el fin de presentar una oferta más competitiva. Respuesta: No se acepta su solicitud.
69.	SECCIÓN II "REQUERIMIENTOS DE LA OPERACIÓN DE LA AUTOPISTA" DEL ANEXO 11 "REQUERIMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA AUTOPISTA, DISEÑO CONCEPTUAL DE LA OPERACIÓN" DEL TÍTULO DE CONCESIÓN	TEC	Pregunta: Dicha sección menciona, "La Operación de la Autopista comprenderá la instrumentación progresiva de las instalaciones y equipos necesarios para el adecuado desempeño de la Operación..." Por lo que entonces se asume que la instalación y puesta en marcha del equipamiento ITS, sugerido en dicho Anexo, queda a criterio del licitante? Respuesta: La instalación y puesta en marcha del equipamiento deberá ser como se indica en el inciso 5.3 del Anexo 11.
70.	SECCIÓN III "DISEÑO CONCEPTUAL DE LA OPERACIÓN" DEL ANEXO 11 "REQUERIMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA AUTOPISTA, DISEÑO CONCEPTUAL DE LA OPERACIÓN" DEL TÍTULO DE CONCESIÓN	TEC	Pregunta: En el inciso 5.4 "ADMINISTRACIÓN DE PEAJE", se incluye un esquema de Operación en donde no se encuentra contemplado el entronque "La Luna", siendo que en la primera junta de preguntas y respuestas se aclaró que dicho entronque si estaba contemplado en el proyecto ejecutivo de la autopista. Favor de aclarar si el mencionado entronque se debe de considerar y si es posible proponer un esquema de Operación distinto al sugerido en dicho Anexo 11. Respuesta: El Entronque La Luna no se contempla como parte del diseño operativo en una primera etapa, sin embargo se deberá considerar la construcción de la estructura principal, se pone a disposición de los Participantes la nueva versión del Anexo 11, como contenido del Disco No. 12.
71.	ANEXO 17 DEL TÍTULO DE CONCESIÓN	TEC	Pregunta: En la pág. 5, párrafo 1, se menciona que la Concesionaria deberá prever un monto de recursos para hacer frente a las disposiciones relativas a la Supervisión Externa de la Operación de la Concesión, según lo señalado en el Anexo 11. Favor de proporcionar dicho monto, ya que en el anexo 11 no se encuentra mencionado ningún monto. Respuesta: Se hace la aclaración que el monto referido se encuentra establecido en la Condición Vigésima Primera del Proyecto de Título de Concesión.
72.	ANEXO 17 Y 11 DEL TÍTULO DE CONCESIÓN	TEC	Pregunta: La concesionaria debe contar con las bases de datos con toda la información referente a la operación, accidentes, auxilio vial, ETA, quejas y sugerencias, etc... con copia exacta para uso exclusivo del Supervisor Externo. ¿Por cuánto tiempo

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

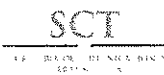
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			se debe resguardar la información para el supervisor externo? ¿Se puede sobrescribir o eliminar la información ya analizada? Lo anterior con la finalidad del ahorro de espacio en la base de datos. Respuesta: La información referida deberá mantenerse durante todo el periodo de la Concesión.
73.	BASE 4.2.1.2 APÉNDICE 1	TEC	Pregunta: La base 4.2.1.2 prevé que para los contratos que se consideren como representativos y que se escojan para demostrar la experiencia, los Participantes deberán complementar la información conforme al Formato 7.3/A del Apartados de Aspectos Técnicos. Sin embargo, la Guía de Presentación de Propuestas prevé que el formato que se deberá utilizar es el 7.3/B. Por favor confirmar si deberá usar el formato 7.3/A o el formato 7.3/B, o en su caso, si se deberá presentar el formato 7.3/B y aparte el formato 7.3/A únicamente para complementar información. Respuesta: Se deben emplear los dos formatos, uno corresponde a la experiencia del Participante 7.3/A como Concesionaria y el otro a la experiencia de los subcontratistas 7.3/B que participen con la Concesionaria para la Construcción de la Autopista.
74.	BASE 4.2.1.3 APÉNDICE 1	TEC	Pregunta: La base 4.2.1.3 prevé que la información mencionada en ficho inciso se deberá anexar al Formato 7.3/A del Apartados de Aspectos Técnicos. Sin embargo, la Guía de Presentación de Propuestas prevé que el formato que se deberá utilizar es el 7.3/B. Por favor confirmar si deberá usar el formato 7.3/A o el formato 7.3/B. Respuesta: Se deben emplear los dos formatos, uno corresponde a la experiencia del Participante 7.3/A como Concesionaria y el otro a la experiencia de los subcontratistas 7.3/B que participen con la Concesionaria para la Construcción de la Autopista.
75.	BASE 4.2.1.4 APÉNDICE 1	TEC	Pregunta: La base 4.2.1.4 prevé que la información mencionada en dicho inciso se deberá anexar al Formato 7.3/A del Apartados de Aspectos Técnicos. Sin embargo, la Guía de Presentación de Propuestas prevé que el formato que se deberá utilizar es el 7.3/B. Por favor confirmar si deberá usar el formato 7.3/A o el formato 7.3/B. Respuesta: Se deben emplear los dos formatos, uno

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			corresponde a la experiencia del Participante 7.3/A como Concesionaria y el otro a la experiencia de los subcontratistas 7.3/B que participen con la Concesionaria para la Construcción de la Autopista.
76.	BASE 4.2.1.6 APÉNDICE 1	TEC	Pregunta: La base 4.2.1.6 prevé que la información mencionada en dicho inciso se deberá anexar al Formato 7.3/B del Apartados de Aspectos Técnicos. Sin embargo, la Guía de Presentación de Propuestas prevé que el formato que se deberá utilizar es el 7.3/C. Por favor confirmar si deberá usar el formato 7.3/B o el formato 7.3/C. Respuesta: Es correcto se debe utilizar el anexo 7.3/B, se pone a disposición la nueva versión de la Guía de Presentación, como contenido del Disco No. 12.
77.	GUÍA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	TEC	Pregunta: El inciso 27 referente a la base 4.5.2 prevé que el documento correspondiente a dicho inciso será la "Descripción del Sistema de Gestión de la Calidad para la Construcción, Operación, Conservación y Mantenimiento del Proyecto, que deberá incluir" y el inciso 28 referente a la base prevé los temas que deberá incluir dicha descripción. Respuesta: Es correcta su observación.
78.	BASE 4.2.1 APÉNDICE 1	TEC	Pregunta: Por favor confirmar si el formato 7.2/B deberá ser llenado únicamente en caso que la Construcción sea realizada por un contratista o un subcontratista y no si es realizada por el Participante o una Filial del mismo. Respuesta: Es correcta su observación, se deberá llenar en caso de ser subcontratista o filial.
79.	BASES APÉNDICE 4 1.D.24 Y TÍTULO DE CONCESIÓN 23.2	LEG	Pregunta: En el apéndice 4 de las bases se estipula que una vez concluida la vigencia del contrato, el patrimonio remanente del Fideicomiso de Administración revertirá al fideicomitente, es decir en el Concesionario, pero el contrato estipula que revertirá a la Federación. Por favor, revisar la cláusula del contrato para que coincida con las bases. Respuesta: Es correcta su apreciación, se ha corregido el texto del numeral 24 del inciso d) del Apéndice 4 para quedar como sigue: "24. Concluida la vigencia del Fideicomiso y/o la Concesión, revierta el patrimonio fideicomitado que exista en ese momento en términos de lo previsto en el Título de Concesión."
80.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG	Pregunta: ¿Cuándo nos harán entrega de los anexos faltantes

	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

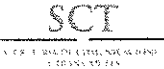
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			del Título de Concesión? Respuesta: La información solicitada se pondrá a disposición de los Participantes, como contenido del Disco No. 12.
81.	APÉNDICE 1 APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA. SERVICIOS AUXILIARES DEL PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN	TEC	Pregunta: La Concesionaria debe proporcionar paradores integrales de servicios en plazas de cobro y otros puntos de la Autopista. ¿En qué parte de la E-7 se deben contemplar estos costos? O bien, ¿Pueden contemplarse los costos de manera prorrateada dentro del concepto E.P.012 Casetas de Cobro? Respuesta: Se puso a disposición de los Participantes la nueva versión de la Forma E-7, como contenido del Disco No. 11.
82.	ANEXO 11 "REQUERIMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA AUTOPISTA, DISEÑO CONCEPTUAL DE LA OPERACIÓN" DEL TÍTULO DE CONCESIÓN	TEC	Pregunta: En el inciso 5.1 del Anexo 11 del se menciona que la longitud de la Autopista es de 79.918 km, mientras que en la primera junta de preguntas y respuestas se aclaró que la longitud del proyecto era de 73.64 km ajustado a los 74 km (respuesta pregunta 106). Por favor aclarar nuevamente la longitud del proyecto y la longitud que debe ser considerada para efectos de cobro de peaje. Respuesta: Se aclara que la Autopista tiene una longitud de 74 Km. se pone a disposición de los Participantes la nueva versión del Anexo 11 como contenido del Disco No. 12.
83.	ANEXO 11 "REQUERIMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA AUTOPISTA, DISEÑO CONCEPTUAL DE LA OPERACIÓN" DEL TÍTULO DE CONCESIÓN	TEC	Pregunta: En el inciso 5.2 del Anexo 11, se definen los tramos de operativos, dejando sin cobro los movimientos del entronque La Luna. Se solicita aclarar o modificar el esquema de movimientos que debe ser considerado en los procesos de cobro de peajes para generar los ingresos de la concesión. Respuesta: De acuerdo al Anexo 11 los Tramos operativos quedan definidos como: Tramo operativo 1.- Chiluca-Villa Del Carbón, 28 Km. Tramo operativo 2.- Villa Del Carbón-Atlacomulco, 46 Km. Longitud Total De Cobro Para Toda La Autopista: 74 Km Se pone a disposición de los Participantes la nueva versión del Anexo 11 como contenido del Disco No. 12.
84.	ANEXO 11 "REQUERIMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA AUTOPISTA, DISEÑO CONCEPTUAL DE LA OPERACIÓN" DEL TÍTULO DE CONCESIÓN	TEC	Pregunta: En el inciso 5.2 del Anexo 11, se muestran las tablas de distancia y tiempos entre los entronques. Sin embargo, las distancias no coinciden con las consideradas en el Estudio de Demanda de referencia, ni con las distancias medidas en los planos de proyecto. Por favor confirmar las distancias parciales

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

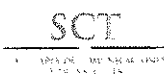
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			que serán susceptibles de cobro en cada uno de los tramos definidos por los entronques. Respuesta: De acuerdo al Anexo 11 los Tramos operativos quedan definidos como: Tramo operativo 1.- Chiluca-Villa Del Carbón, 28 Km. Tramo operativo 2.- Villa Del Carbón-Atlacomulco, 46 Km. Longitud Total De Cobro Para Toda La Autopista: 74 Km Se pone a disposición de los Participantes la nueva versión del Anexo 11 como contenido del Disco No. 12.
85.	APÉNDICE 2 ASPECTOS ECONÓMICOS	ECO	Pregunta: ¿Cuál es el indicador financiero a revisar en las sensibilidades (TIR, VPN, etc.)? Asimismo, se menciona que se deben realizar las sensibilidades para demostrar la solidez del proyecto, ¿cuáles serían los criterios para determinar "solidez"? Respuesta: De conformidad con lo establecido en la Sección 1.11.2. del Apéndice 2 de las Bases Generales de Concurso se deberán utilizar para las sensibilidades los Formatos 2.13 y 2.15. La solidez de la Propuesta se da comparando los resultados obtenidos con cada análisis de sensibilidad de la Autopista.
86.	APÉNDICE 2 ASPECTOS ECONÓMICOS TÍTULO DE CONCESIÓN	ECO	Pregunta: ¿Cuándo y cuáles serían los criterios para la cancelación de los fondos de contingencia LDV y Obras Adicionales? Respuesta: De conformidad con la Condición 3.4 del Proyecto de título de Concesión, una vez concluida la liberación del Derecho de Vía, los remanentes del Fondo para Contingencias del Derecho de Vía deberán ser aplicados al Fondo para Obras Adicionales; ahora bien, en términos de la Condición 8.6, en caso de que exista un remanente en éste Fondo, serán aplicados al Fondo de Reserva para Mantenimiento y Conservación. En virtud de lo anterior, se aclara al Participante que no existe la cancelación de los fondos a que se refiere en su pregunta.
87.	PROYECTO	TEC.	Pregunta: Favor de confirmar que la entrega de los programas referentes a la Operación, Conservación, Mantenimiento y Construcción, se deberán presentar por la totalidad de la Autopista y no por tramos. Respuesta: Se confirma que los programas de Operación, Conservación, Mantenimiento y Construcción deberán

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

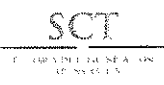
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
88.	BGC 2.6.2.4.3; APÉNDICE 1 4.5.3.1	TEC.	presentarse por toda la Autopista. Pregunta: Favor de confirmar de que el Participante podrá acreditar la certificación mencionada en el párrafo subsecuente al numeral 2.6.2.4.3 de las Bases y en el numeral 4.5.3.1 del Apéndice 1 con los certificados emitidos a empresas de propósito específico destinadas a contratos similares al de la presente licitación, siempre y cuando el Participante sea accionista mayoritario en dichas empresas de propósito específico y que cuenten con certificados de sistema de gestión de calidad, según la Norma ISO 9001 o equivalente. Respuesta: Los Certificados deberán ser emitidos a nombre del Participante. Se deberá presentar invariablemente el plan de calidad y los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad y operativos.
89.	TÍTULO CONCESIÓN ANEXO 11; BGC APÉNDICE 1	TEC.	Pregunta: Favor de confirmar que el Anexo 11 del Título de Concesión se desprende de lo solicitado en el Apéndice 1 <i>Apartado de Aspectos Técnicos</i> de las Bases Generales del presente Concurso, por lo que las solicitudes de experiencia que se realizan en éste Anexo 11 deben ser iguales a las solicitadas en el Apéndice 1. Respuesta: Es correcta su apreciación.
90.	TÍTULO DE CONCESIÓN ANEXO 11 SECCIÓN I NUMERAL 2.8 BGC APÉNDICE 1 NUMERAL 5.2.2.2	TEC	Pregunta: De ser afirmativa la respuesta de la pregunta anterior: Respecto a la información contenida en el Disco 9, Anexo 11 "Requerimientos de Operación", Sección I, numeral 2.8 "Acreditar experiencia en Administración o ejecución de trabajos de Conservación y Mantenimiento de manera conjunta en carreteras" se solicita lo siguiente : • Por lo menos de tres años en los últimos cinco años y de cuando menos cuatrocientos kilómetros-carril acumulados. O bien • Por lo menos de tres años en los últimos cinco años con un monto de 160 MDP-año. • En ambos casos siempre y cuando en la actualidad administre o realice trabajos de Conservación y/o Mantenimiento. • O bien • Estar actualmente administrando o ejecutando trabajos de Conservación y/o Mantenimiento de manera conjunta, en una o varias autopistas con una longitud total de cuando menos cuatrocientos kilómetros-carril. • Para los contratos que considere como representativos de

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

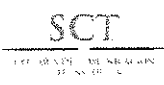
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			sus operaciones y que escoja para demostrar su experiencia, deberá complementar la información anterior. Esta solicitud de experiencia difiere de la contenida en el Apéndice 1: Apartado de Aspectos Técnicos, numeral 5.2.2.2 “Experiencia y Capacidad técnica de la personal moral que llevará a cabo la Conservación y Mantenimiento”, inciso d) el cual indica: Acreditar una experiencia en administración o ejecución de trabajos de conservación y mantenimiento de manera conjunta en carreteras tipo A (de dos, cuatro o más carriles): - Por lo menos de tres años en los últimos diez años y de cuando menos 200 kilómetros-carril acumulados, o bien - Por lo menos de tres años en los últimos diez años con un monto de \$20'000,000.00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.) al año. Favor de confirmar que se deberá atender lo solicitado en el Apéndice 1 de las Bases Generales de Concurso o aclarar cuál requerimiento es el que va prevalecer para este Proyecto. Respuesta: Se pone a disposición de los Participantes la nueva versión del Anexo 11 y del Apéndice 1, como contenido del Disco No. 12.
91.	TÍTULO DE CONCESIÓN ANEXO 11 SECCIÓN I NUMERAL 1 BGC APÉNDICE 1 NUMERAL 5.2.1.2	TEC.	Pregunta: Asimismo, respecto a la información contenida en el Disco 9, Anexo 11 “Requerimientos de Operación”, Sección I, numeral 1 “Capacidad del Concesionario en la Operación” se solicita lo siguiente : “...En relación al párrafo anterior la Concesionaria debe acreditar que la persona moral que tendrá a cargo la Operación de la Autopista cuenta con una experiencia operativa de: a) al menos una autopista de cuota de altas especificaciones en los últimos tres años de forma ininterrumpida, con un uso de cuando menos cuatrocientos millones de vehículos-kilómetro por año o b) haber operado un conjunto de autopistas de cuota de altas especificaciones en los últimos tres años ininterrumpidamente, con un uso de por lo menos quinientos millones de vehículos-kilómetro por año o c) actualmente operar por lo menos cuatro casetas troncales, cuya suma de aforo promedio diario anual, dividida entre el número de casetas troncales, sea mayor o igual a siete mil vehículos...” Esta solicitud de experiencia difiere de la contenida en el Apéndice 1: Apartado de Aspectos Técnicos, numeral 5.2.1.2

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<i>"Experiencia y capacidad técnica de la persona moral que llevará a cabo la Operación."</i>, inciso d) el cual indica: "...Se deberá acreditar la experiencia y capacidad técnica de la persona moral que llevará a cabo la Operación, mediante la siguiente documentación: a) Relación de contratos, concesiones, permisos o autorizaciones para la operación de autopistas de cuota de altas especificaciones celebrados u otorgados durante los últimos 10 (diez) años, la cual deberá ser presentada de acuerdo con el Formato 7.1.7/C de este Apartado, adjuntando copia simple de la carátula y de la hoja de firmas de dichos documentos o, en su defecto, carta original expedida por el representante legal del contratante u otorgante donde conste la asignación del instrumento correspondiente. La relación de contratos citada en el párrafo anterior, deberá acreditar que la persona moral que tendrá a cargo la Operación de la Autopista, cuenta con una experiencia operativa en los siguientes términos: 1. Al menos una autopista de cuota de altas especificaciones por un periodo mínimo de 3 años, o 2. Actualmente operar por lo menos dos Plazas de Cobro troncales, cuyo TDPA, sea mayor o igual a dos mil quinientos vehículos..." Favor de confirmar que se deberá atender lo solicitado en el Apéndice 1 de las Bases Generales de Concurso o aclarar cuál requerimiento es el que va prevalecer para este Proyecto. Respuesta: Se pone a disposición de los Participantes la nueva versión del Anexo 11 y del Apéndice 1, como contenido del Disco No. 12.
92.	FORMATOS DE APÉNDICE 1	TEC.	Pregunta: En relación a los Catálogos de Referencia para la elaboración de: los <i>Programas y Presupuestos de Conservación Rutinaria, Periódica, Reconstrucción, Mantenimiento y Estudios y Proyectos</i> (tablas 7.4/A, 7.4/B, 7.4/C, 7.4/D y 7.4/E del Apéndice 1, respectivamente) son únicamente como su nombre lo indica de "referencia", queriendo con esto decir que los Conceptos que maneje el Concursante pueden variar o ser similares a los indicados, o en dado caso agregar otros más. Favor de confirmar. Respuesta: Es correcta su apreciación.
93.	TÚNEL	TEC	Pregunta: Revisando la información para el equipamiento de los túneles el tipo de iluminación que se propone es de Vapor de

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Sodio a Alta Presión, ¿es posible considerar otro tipo de iluminación para los túneles? Respuesta: Para fines de cotización, los Participantes deberán apegarse a lo establecido en la información solicitada, solo el Concursante Ganador podrá proponer mejoras a los Proyectos.
94.	ANEXO 11	TÍTULO DE CONCESIÓN	Pregunta: En el anexo 11 en el punto 4.8.1 en lo referente al equipo de asistencia se solicite un mínimo de 2 vehículos de rescate y 2 ambulancias. De acuerdo a la estadística de las autopistas Arco Norte, Guadalajara – Tepic, Tepic – Mazatlán y Mazatlán – Culiacán, tenemos 0.24 accidentes y 1.75 incidentes por cada millón de kilómetros recorridos, si consideramos un TPDA de 20,000 para el proyecto Atizapán – Atlacomulco, tendríamos 0.36 accidentes y 2.58 incidentes por día, por lo que nos parece que con una unidad de rescate y una ambulancia se podría atender sobradamente la siniestralidad. ¿Se puede considerar tener una unidad de rescate y una ambulancia? Respuesta: No se acepta su solicitud, para el efecto de este Concurso el Participante deberá considerar los equipos indicados en el Anexo 11.
95.	ANEXO 11	TÍTULO DE CONCESIÓN	Pregunta: En el anexo 11 en el punto 4.8.1 en lo referente al equipo de asistencia se solicite un mínimo de 2 grúas. De acuerdo a la estadística de las autopistas Arco Norte, Guadalajara – Tepic, Tepic – Mazatlán y Mazatlán – Culiacán, tenemos 6.41 servicios de grúa y 4.27 servicios diversos (no requieren grúa) por cada millón de kilómetros recorridos, si consideramos un TPDA de 20,000 para el proyecto Atizapán – Atlacomulco, tendríamos 9.48 servicios de grúa y 6.32 servicios diversos que se podrían satisfacer con una grúa y un vehículo ligero. ¿Se puede considerar tener solo una grúa y un vehículo ligero para prestar el servicio de auxilio vial? Respuesta: No se acepta su solicitud, para el efecto de este Concurso el Participante deberá considerar los equipos indicados en el Anexo 11.
96.	ANEXO 11	TÍTULO DE CONCESIÓN	Pregunta: En la forma E7 se establecen 36 casetas, entendiendo que el nombre de caseta se refiere a carril de cobro, existe una discrepancia con lo que se establece en la tabla del punto 5.3 del anexo 11 en la cual se establecen 20 carriles en total. Favor de confirmar el número de Casetas troncales y auxiliares y el número de carriles de cobro en cada una de ellas. Favor de cambiar y/o modificar los documentos pertinentes para

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			representar la información confirmada. Respuesta: La cantidad correcta es la establecida en el Anexo 11, se pone a disposición de los Participantes la nueva versión del Anexo 11, como contenido del Disco No. 12.
97.	ANEXO 11	TÍTULO DE CONCESIÓN	Pregunta: En el punto 5.3 del anexo 11, en la página 20, se menciona que el sistema ITS viene descrito en el Anexo 10 – Apartado B. ¿Cuándo se entregará esa información? Respuesta: La información solicitada se pone a disposición de los Participantes, como contenido del Disco No. 12.
98.	ANEXO 11	TÍTULO DE CONCESIÓN	Pregunta: En el anexo 11, en la tabla del punto 5.3 se menciona que se deben incorporar cuatro rampas de emergencia incluyendo algunos equipos ITS como cámaras, sensores, teléfono SOS y un altavoz. En la forma E7 no vienen considerados los volúmenes para la obra civil, ni su especificación para calcular su costo. a) ¿Se entregará un proyecto de las rampas? b) ¿En qué parte y como se deberá considerar el costo de la obra civil? c) ¿Cómo se deberán considerar en los programas y presupuestos de Conservación Rutinaria, Periódica, Reconstrucción, Mantenimiento y de Estudios y proyectos? Respuesta: a) No se entregara Proyecto, la Concesionaria será la responsable de cumplir con la normativa vigente. b) Se presenta el concepto correspondiente en la Forma E-7 c) Se pone a disposición de los Participantes la nueva versión de la Forma E-7, como contenido del Disco No. 11. Estas rampas deberán equiparse de conformidad con el Anexo 11, que se pone a disposición del Participante en el Disco No. 12.
99.	ANEXO 11	TÍTULO DE CONCESIÓN	Pregunta: En la información revisada, no se indica si se requiere que el equipamiento de telepeaje sea multiprotocolo. ¿Será multiprotocolo y que tags debe poder leer? Respuesta: El equipamiento de telepeaje_ deberá ser multiprotocolo, de acuerdo a la norma N-EIP-1-01-007/13 y deberá leer Tag tipo 18000GB, 18000GC, TDM/IAG, deberá ser escalable a nuevas generaciones.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
100.	ANEXO 11	TÍTULO DE CONCESIÓN	Pregunta: En la página 17 del anexo 11 se entregan los requerimientos para la interoperabilidad con CAPUFE. No se menciona que se manejarán boletos o tarjetas electrónicas para identificar el origen y poder realizar el cobro al usuario. Si solamente nos atenemos a los dispositivos que se señalan para la identificación de los orígenes se tendrá un porcentaje importante de vehículos que no se podrá establecer el origen, lo que generará Participante problemas con el usuario al cobrarle tramo completo. Las preguntas que surgen son ¿Se deberá considerar equipo para la emisión de boletos o tarjetas electrónicas? ¿El carril de salida deberá contener lectura de boleto o tarjeta electrónica? En caso de que la respuesta sea negativa, ¿Cómo se manejarán a los usuarios a los que no se les identifique el origen? Respuesta: La interoperabilidad y el uso de estos equipos será definida por BANOBRAS, favor de remitirse a la nota informativa del Anexo 11, que se pone a disposición de los Participantes en el Disco No. 12.
101.	ANEXO 11	TÍTULO DE CONCESIÓN	Pregunta: En la página 24 y con respecto a los teléfonos SOS, en la figura vienen definidos a cada 2.5 km y en el texto dice que van a cada 3 km. Favor de aclarar cuál es el que rige. Respuesta: La distancia a considerar es de 2.5 km, se pone a disposición de los Participantes la nueva versión del Anexo 11, como contenido del Disco No. 12.
102.	PROYECTOS CONCEPTUALES	TEC	Pregunta: Solicitamos a la Secretaría se incluya un precio o lote dentro del catálogo E-7 donde se considere la elaboración de los Proyectos Ejecutivos faltantes. En caso de no incluirse, favor de indicar dónde deben considerarse el costo de estos conceptos. Respuesta: El costo de los Proyectos Ejecutivos deberá ser considerado dentro de los costos de las estructuras de acuerdo a la Forma E-7.
103.	OBRAS INDUCIDAS	TEC	Pregunta: En la Partida de Obras Inducidas incluida en la Forma E-7, se consideran 10 cruces de Agua Potable, solicitamos a la secretaria fije un precio o lote para esta actividad ya que no se cuenta con las especificaciones para este concepto. Respuesta: Se pone a disposición de los Participantes, las especificaciones particulares de los conceptos a considerar, como parte del contenido del Disco No. 11.
104.	OBRAS INDUCIDAS	TEC	Pregunta: En la Partida de Obras Inducidas incluida en la Forma

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			E-7, nos mencionan 10 cruces de Movimiento de línea de Corriente Eléctrica, solicitamos a la secretaría fije un precio o lote para esta actividad ya que no se cuenta con las especificaciones de este concepto. Respuesta: Se pone a disposición de los Participantes, las especificaciones particulares de los conceptos a considerar, como parte del contenido del Disco No. 11.
105.	OBRAS INDUCIDAS	TEC	Pregunta: En la Partida de Obras Inducidas, nos mencionan Obras Adicionales con una Unidad indicada por KM, solicitamos a la secretaría fije un precio o lote para esta actividad ya que no se cuenta con las especificaciones de este concepto. Respuesta: Se pone a disposición de los Participantes, las especificaciones particulares de los conceptos a considerar, como parte del contenido del Disco No. 11.
106.	ESTUDIO DE PAVIMENTO	TEC	Pregunta: Solicitamos a la Secretaría el estudio y la relación de bancos de pavimentos para poder cumplir con los requerimientos de entrega de propuesta en tiempo y forma. Respuesta: No se cuenta con Bancos de materiales autorizados para el Proyecto, quedando a criterio del Participante su elección, siendo su responsabilidad el garantizar la calidad de la obra.
107.	PAVIMENTO	TEC	Pregunta: Del concepto Base estabilizada con cemento Portland, compactada al cien por ciento (100%), por unidad de obra terminada Del banco que elija el contratista, incluyendo acarreos, (en remates de las losas del pavimento). Entendemos que este concepto no es para esta Licitación ya que la Autopista Atizapán - Atlacomulco de acuerdo con las respuestas de la Primer Junta de información es de Concreto Asfáltico y este concepto es para Concreto hidráulico, es correcta nuestra observación? En caso de ser correcta la observación se solicita borrar esa partida de la E-7. Respuesta: Se aclara que se corrige la redacción del concepto mencionado, se pone a disposición de los Participantes la nueva versión de la Forma E-7, como contenido del Disco No. 11.
108.	E-7	TEC	Pregunta: Solicitamos a la Secretaría, nos entregue una E-7 corregida ya que esta no cuenta con números consecutivos. Respuesta: Se puso a disposición de los Participantes la nueva versión de la Forma E-7, como contenido del Disco No. 11.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

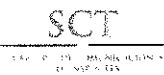
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
109.	ANEXO 11	TÍTULO DE CONCESIÓN	Pregunta: En el anexo 11 Requerimientos de operación de la autopista, diseño conceptual de operación, en el numeral 5.1.1 mencionan que es una autopista A4 de 79.918 km de longitud y que se divide en dos tramos operativos donde el primero es de 28km , y el segundo de 52 km. Además presentan una tabla de distancias entre entronques donde la suma de longitudes entre entronques es de 80 km en el mismo anexo en el numeral 5, mientras que el Apéndice 1 de apartados de aspectos técnicos en el numeral 2.1 Descripción de proyecto mencionan que la autopista es de 74 km. 1.- Nuevamente se solicita a la SCT favor de aclarar la longitud de la autopista a considerar. 2.-Se solicita también el esquema operativo y tarifario con la longitud de la autopista confirmada por la SCT y las longitudes entre entronques con la finalidad de conocer las tarifas por movimientos. Respuesta: 1.- La longitud a considerar para la Autopista es de 74 Km. 2.- La información solicitada se pone a disposición de los Participantes la nueva versión del Anexo 11 con las modificaciones correspondientes, como contenido del Disco No. 12.
110.	ANEXO 11	TÍTULO DE CONCESIÓN	Pregunta: En lo que concierne a convenios de interoperabilidad; favor de proporcionar el Modelo de Contrato de Medios Electrónicos de Pago, que celebrarán los Concesionarios de Autopistas que conectan con la Autopista Atizapán-Atlacomulco y el Concursante que resulte ganador del Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13. Respuesta: Esta información se entregará a la Concesionaría.
111.			Pregunta: En el Anexo 11 Subinciso 4.8.1 del Título de Concesión en relación a las Áreas de Servicios Conexos, así como a los Paradores integrales de Servicios, indica que EN ESTE PROYECTO NO APLICA. En el Apéndice 1 Aspectos Técnicos en sus numerales 4.3 y 4.4 y en la Guía de presentación de propuestas en sus numerales 13 y 26 solicita se entregue un Anteproyecto de ubicación y explotación de áreas de servicios y servicios auxiliares, así como el Programa de Instalación y Prestación de Servicios Auxiliares

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

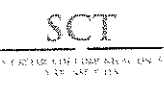
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			respectivamente. Dado lo anterior, favor de confirmar que en dichos numerales de la Guía de Presentación de Propuesta Técnica NO se deberá de entregar esa información, de conformidad con el Anexo 11 del Título de Concesión. Respuesta: Es correcta su observación.
112.	FONDOS	ECO	Pregunta: Favor de señalar cuales con los montos para los Fondos para Obras Adicionales, para Contingencias del Derecho de Vía, para las Obras de Modernización No Programadas e Ingeniero Independiente. En caso de que aún no se cuente con ellos, favor de informa cuando se proporcionará esta información. Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de las preguntas número 1, 2, 3, 4, 5 y 145 del Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información (primera parte).
113.	ESTUDIO DE TRÁFICO	ECO	Pregunta: Toda vez que el Estudio de Tránsito es uno de los elementos fundamentales para alimentar el Modelo Financiero, la calidad del Estudio afecta directamente al resultado de la corrida financiera. Por diversas razones no es sino hasta finales de la semana del 10 de enero del 2014, cuando la Secretaría nos permite iniciar los conteos físico y levantamiento de encuestas, en la zona de influencia, situación que limita el poder tener en tiempo y calidad el Estudio de Tránsito. Consecuentemente esto afectara la negociación y tiempos de respuesta con las Instituciones Financieras, ya que estas requerirán tiempos de evaluación interna, además de ir a sus comités de crédito. Por otro lado el día 25 de Noviembre de 2014 se emitieron los oficios de solicitud de permisos de trabajos de campo según lo señalado por SCT el trámite toma de 7 a 10 días hábiles lo que implicaba realizar trabajos de campo en la semana del 12 de Diciembre. En este sentido Diciembre contiene una componente de tráfico atípico a partir del 8 de Diciembre por la llegada de peregrinos a la basílica de Guadalupe que luego se ve reforzado por el periodo vacacional que empezó el 17 de Diciembre. Por las razones anteriormente descritas los trabajos de campo fueron programados por la SCT en el periodo de 11 de Enero al 22 de Enero del 2014 una vez terminado el periodo vacacional Finalmente los oficios de aceptación fueron entregados el día 11 de diciembre del 2013 Los trabajos de campo se han estado llevando a cabo sin

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	---

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			contratiempo, sin embargo el hecho de que el ciclo del proyecto haya pasado por Diciembre implicó 3 semanas en las que no se ha podido tomar información dejado un periodo de tiempo reducido para analizar un proyecto de esta magnitud, lo que puede afectar en la oferta a la Secretaría. Por lo anterior y sumado a que aún se encuentra pendiente de entrega diversa información relevante solicitamos se aplase en 30 días la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas. Respuesta: No se acepta su solicitud.
114.	PROYECTO	TEC	Pregunta: En el larguillo que la Secretaría entregó, en el entronque Chiluca con la Autopista Chamapa-Lechería, existe en líneas punteadas el tramo que haría la conexión con las Avenidas Benito Juárez y López Mateos en la zona de Lomas de Atizapán, Valle Dorado, La Cañada y Calacoaya; indicando que está en construcción. Favor de confirmar si es correcta la interpretación y en su caso nos informe si ya fue contratada, bajo que esquema, que avance tiene y quien la construye. Respuesta: El tramo referido no es parte de esta licitación, por lo que no se considera.
115.	BASES 1.12 Y 1.13	LEG	Pregunta: De conformidad con el oficio 3.4.1.1.008 emitido por la SCT el 13 de enero, se eliminó como requisito del Paquete de Información Legal y Financiera la presentación de la documentación contenida en el numeral 3.7 del Apartado de Aspectos Legales (documentación para acreditar la experiencia técnica de conformidad con el Apartado de Aspectos Técnicos), trasladando dicho requisito como parte de la Propuesta Técnica. La SCT entregó el Apartado de Aspectos Técnicos con posterioridad a la fecha límite para presentar el Paquete de Documentación Legal y Financiera y, si bien es cierto que conforme al oficio señalado en el párrafo anterior la entrega de la documentación técnica ya no es un requisito del Paquete de Información Legal y Financiera, también es cierto que los Participantes al momento de integrar un Consorcio (y, por lo tanto, presentar el Paquete de Documentación Legal y Financiera como tal) no contaban con la información necesaria y suficiente para determinar si la suma de sus experiencias sería suficiente para acreditar los requisitos técnicos solicitados (ya fuera dentro del propio Paquete de Documentación Legal y Financiera o en la Propuesta).

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	---

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Por lo anterior, sería procedente que la SCT concediera a los Participantes un plazo para complementar la información de su Paquete de Documentación Legal y Financiera una vez conocidos los requisitos técnicos ya que, de no contar con este plazo, se dejaría en un estado de desigualdad a aquel Participante o Consorcio que tuvo que entregar su Paquete antes de conocer los requisitos técnicos y una vez conocido el alcance de dichos requisitos requiere integrar a un nuevo miembro al Consorcio, con respecto de aquel Participante o Consorcio que por meras cuestiones de azar (ya que tampoco conocía los requisitos técnicos que se solicitarían) no tiene la necesidad de modificar la composición de su Consorcio o sumar nuevos integrantes. El primer Participante del ejemplo señalado en el párrafo anterior tendrá una carga mayor al tener que presentar nueva documentación en su Propuesta asociada a la modificación de su Consorcio respecto del segundo Participante que no necesita llevar a cabo modificaciones; en el entendido que dicha carga adicional no se desprende de un incumplimiento del primer Participante o de un mayor cumplimiento del segundo de ellos, sino de una causa circunstancial originada por el retraso en la entrega del Apartado de Aspectos Legales. Conforme a lo expuesto anteriormente: a) Se solicita a SCT otorgar un plazo razonable a los Participantes para que antes del 7 de febrero (fecha límite para que la SCT emita el Comprobante de Revisión Previa) presenten documentación adicional a su Paquete de Documentación Legal y Financiera. b) En caso de que la respuesta al inciso a) anterior fuera negativa, favor de confirmar que los Participantes podrán entregar dicha información dentro del periodo que la SCT otorgará para solventar los requerimientos de información adicional de manera previa a la expedición del Comprobante de Revisión Previa. Respuesta: Se aclara al Participante que los requerimientos de información técnica se entregaron a todos los Participantes exactamente al mismo tiempo mediante el Disco No. 9, en virtud de lo cual, ningún Participante pudo haber entregado documentación para solventar lo establecido en el inciso 3.7 del Apéndice 5, Apartado de Aspectos Legales. Por lo que respecta a su solicitud de plazo adicional, no se acepta la misma. Por último, tal y como se especifica en el Oficio

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

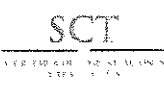
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			3.4.1.1.008 del 13 de enero de 2014 emitido por la Dirección General Adjunta de Formulación de Proyectos, de la Secretaría, "Se elimina el numeral 3.7. del Apéndice 5, Apartado de Aspectos Legales de las Bases Generales del Concurso, para que dicha información se exhiba como parte de la Propuesta Técnica, que presente el Participante."
116.	TARIFAS	ECO	Pregunta: El estudio de mercado proporcionará recomendaciones tarifarias por grupo vehicular para la autopista, sin embargo éstas deben ser contrastadas contra los parámetros proporcionados dentro del paquete de información del Concurso, ya que de otra manera se corre el riesgo de que las recomendaciones se encuentran fuera de rango aceptado por la secretaria. En este sentido se solicita la información referente a: • Estructura tarifaria por grupo vehicular (Equivalencia de B,CU,CA1 y CA2 con respecto a autos) • Tarifas máximas autorizadas • Tarifa promedio máxima ¿Cuándo se proporcionará esta información? Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de las pregunta número 6 del Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información (primera parte).
117.	CONDICIÓN 2ª 2.2 INCISO (B) CONCESIÓN	LEG	Pregunta: La notificación a que se hace referencia en la condición 2.2. inciso (b) de la Concesión ¿se considera como notificación de un Evento de Caso Fortuito y Fuerza Mayor? Respuesta: No es correcta su apreciación, el apartado al que se refiere el Participante, el cual establece que "De presentarse alguna contingencia relacionada con el Derecho de Vía imputable a la Secretaría que impida a la Concesionaria la ejecución de las Obras, ésta deberá notificarlo por escrito a la Secretaría para que ésta tome las acciones conducentes, en términos del propio Título de Concesión y de las Leyes Aplicables", podría derivar o no en un evento de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, no obstante, no podría decirse que todos los casos en los que se actualice el supuesto de la notificación aludida, derivará en la declaración de un Caso Fortuito o Fuerza Mayor, en términos de lo establecido en la Condición Trigésima Quinta del Proyecto de Título de Concesión.
118.	CONDICIÓN 46ª CONCESIÓN	LEG / ECO	Pregunta: En la condición 46ª se regulan una serie de actos que los accionistas no pueden llevar a cabo sobre los derechos de la concesión y sobre sus acciones en el capital de la Concesionaria, sin la autorización de la SCT. Para que la SCT

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			emita su autorización se señalan una serie de requisitos que deben de cumplirse (sin hacer distinción alguna en relación al acto de que se trate), entre los que se encuentra que hayan transcurrido 3 años a partir de la Fecha de Inicio de Vigencia de la Concesión. Toda vez que el artículo 13 de la Ley de Caminos únicamente establece este plazo de 3 años para la cesión de derechos y obligaciones de la Concesión, no así para los actos relacionados con las acciones representativas del capital social de la Concesionaria, solicitamos se elimine el requisito de que hayan transcurrido 3 años para que la SCT pueda emitir su autorización, para los siguientes casos específicos: (i) Gravar las acciones de la Concesionaria, toda vez que suele ser un requisito para acceso a financiamientos (es común que las instituciones financiadoras soliciten una prenda sobre las mismas), y (ii) Transmisión de acciones entre accionistas originales o modificaciones de la estructura accionaria sin que implique la admisión de nuevos socios, esto ofrece soluciones para inyectar recursos a la Concesionaria por ejemplo a través de un aumento de capital donde sólo uno de los accionistas suscriba dicho aumento y, por ende, implique una modificación de la estructura accionaria. En ambos casos aunque se encontrara justificado y la SCT estuviera dispuesta a otorgar la autorización, conforme a la actual redacción de la condición 46ª la SCT tendría un obstáculo para emitir dicha autorización durante los 3 primeros años de la Concesión que es precisamente el periodo de tiempo en que se requiere el acceso a financiamientos y soluciones de aportación de recursos. Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de las preguntas número 61 del Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información (segunda parte).
119.	CONDICIÓN 4ª 4.5 INCISO (B) CONCESIÓN	ECO	Pregunta: Los importes de obra mayores en caso de ejecución de los Proyectos Ejecutivos conforme a la condición 4.5 (b) ¿se reconocerá como inversión adicional? Respuesta: No es correcta su apreciación, los costos adicionales en el Presupuesto de Construcción por este motivo serán enteramente a cargo de la Concesionaria y, para determinar las variaciones en dicho Presupuesto deberá someterlo a revisión a través del Procedimiento de Revisión contenido en el Anexo 26 del Proyecto de Título de Concesión.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

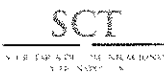
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
120.	CONDICIÓN 8ª 8.3 CONCESIÓN	ECO	Pregunta: ¿Quién aporta la cantidad adicional para obras adicionales a que se refiere este inciso? Respuesta: Si el costo requerido para hacer frente a las Obras Adicionales es mayor que la cantidad aludida en este párrafo, la Concesionaria podrá solicitar la revisión de la cantidad adicional a través del Procedimiento de Revisión.
121.	CONDICIÓN 15ª 15.1 CONCESIÓN	ECO	Pregunta: ¿Cuál es el monto del Fondo para Mantenimiento y Conservación? Respuesta: El Fondo de Reserva para Mantenimiento y Conservación será por un monto de \$30,000,000.00 (Treinta Millones de Pesos 00/100 M.N.) a precios de la fecha de presentación de la Propuesta Económica.
122.	ANEXO 3.19 (A) APARTADO ASPECTOS LEGALES	LEG / ECO	Pregunta: El Anexo 3.19 (a) del Apartado de Aspectos Legales (que forma parte de las Bases) denominado "Carta Compromiso del Concursante" reconoce (y obliga a asumir) la siguiente disposición: <i>De resultar Concursante Ganador, a cumplir cada una de las obligaciones a nuestro cargo derivadas de las Bases Generales del Concurso y de nuestra Propuesta. Asimismo, a respetar y mantener la participación societaria en la Sociedad Mercantil de Propósito Específico que se constituirá en Concesionaria, tal como quede establecida en nuestro Paquete de Documentación Legal y Financiera y/o en la Propuesta. <u>Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar a la SCT, una vez emitido el fallo y previo a la constitución de la Sociedad Mercantil de Propósito Específico, la autorización para modificar la participación societaria de la misma.</u></i> Toda vez que la disposición anterior no implica la modificación de los integrantes de un Consorcio (que conjuntamente acreditaron todos los requisitos solicitados en el Concurso), ni de los accionistas que constituirán la Sociedad Mercantil de Propósito Específico y, por otro lado, permite una redistribución ágil de la inversión para cumplir en tiempo y forma con las obligaciones económicas de la Concesión (incluyendo la aportación del Capital de Riesgo), favor de confirmar la posibilidad de modificar los porcentajes de participación entre los propios miembros de un Consorcio, de manera previa a la constitución de la Sociedad Mercantil de Propósito Específico. Respuesta: Es correcta su apreciación siempre que lo autorice la Secretaría.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
123.	CONCESIÓN ANEXOS	LEG	Pregunta: ¿Cuándo se entregará el Anexo 13 de la Concesión? Respuesta: Se pone a disposición de los Participantes como contenido del Disco No. 12.
124.	CONCESIÓN ANEXOS	LEG	Pregunta: ¿Cuándo se entregará el Anexo 15 de la Concesión? Respuesta: Se pone a disposición de los Participantes como contenido del Disco No. 12.
125.	CONCESIÓN 21.3	ECO	Pregunta: ¿Cuál es el monto del Fondo para la Supervisión externa de operación? Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 3 del Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información (primera parte).
126.	CONCESIÓN 21.4	ECO	Pregunta: ¿Cuál es el monto del Fondo para el Dictaminador de Accidentes Graves? Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 4 del Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información (primera parte).
127.	CONCESIÓN 23.3	ECO	Pregunta: Si se requiere financiamiento adicional durante la construcción, ¿se puede instrumentar? Respuesta: En virtud de lo establecido en el inciso 23.1 de la Condición Vigésima Tercera del Proyecto de Título de Concesión, puede contratarse más de un Financiamiento para la etapa de Construcción de la Autopista, sin que éste se considere Financiamiento adicional en términos de lo establecido en inciso 23.3 de la misma Condición.
128.	CONCESIÓN 26	ECO	Pregunta: ¿Los recursos adicionales de la Concesionaria se podrán aportar de una fuente de crédito? Respuesta: Los recursos adicionales se podrán aportar de una fuente de crédito siempre y cuando se cumpla con lo establecido en la Condición 22.1 del Proyecto de Título de Concesión.
129.	CONCESIÓN ANEXOS	LEG	Pregunta: ¿Cuándo se entregará el Anexo 20 de la Concesión? Respuesta: Se pone a disposición de los Participantes como contenido del Disco No. 12.
130.	PROYECTO	TEC	Pregunta: Favor de confirmar si la rama del Entronque Chiluca que va a Chamapa afecta al puente sobre la presa "Madín" o no. En caso afirmativo favor de informarnos la longitud y ancho de la

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			ampliación necesaria sobre la estructura y si las cantidades de obra que representa la ampliación ya están consideradas en la forma E-7. Respuesta: No el desarrollo del entronque Chiluca, no deberá afectar la estructura de la Autopista Chamapa-Lechería.
131.	PROYECTO	TEC	Pregunta: Si bien el Entronque "Atlacomulco" está construido y operando, solicitamos nos definan si el entronque formará parte de la concesión total o parcialmente, para tomarlo en cuenta en los programas de operación y conservación de la infraestructura. En caso de que sí forme parte de la concesión, solicitamos los planos en planta de dicho entronque, de "derecho de vía" y de señalamiento. Respuesta: El entronque Atlacomulco no estará dentro de la Concesión, la SCT establecerá un convenio de convivencia entre las Concesionarias.
132.	PREGUNTA 61 PRIMERA JUNTA INFORMACIÓN	TEC	Pregunta: Como continuación a la pregunta No. 61 de la Primera Junta de Información relativa a las obras de ampliación de la Autopista Chamapa-Lechería, en la que indicaron en su respuesta que el permiso para llevar a cabo los trabajos de ampliación serán responsabilidad de la Concesionaria, solicitamos atentamente reconsidere su respuesta tomando en cuenta que la Autopista es federal, que el proyecto del Entronque "Chiluca" es de la SCT y es la propia Secretaría la que autoriza la obra, por lo que agradeceremos acotar la responsabilidad de la Concesionaria a la coordinación con FONADIN/CAPUFE para ejecutar los procesos constructivos. Respuesta: Se pone a disposición de los Participantes como contenido del Disco No. 12.
133.	PROYECTO PRIMERA JUNTA INFORMACIÓN	TEC	Pregunta: En la Primera Junta de Información se hicieron preguntas muy precisas que pusieron de manifiesto incongruencias pequeñas en los proyectos de los túneles "Los Gallos", "Onofres" y "Azcapotzaltongo" y la respuesta común fue de que se deberá apegar a lo establecido en el proyecto. Sobre este particular nos permitimos hacer las siguientes observaciones: 4.a. Sería conveniente que el contratista del proyecto de los túneles atendiera las observaciones, ya que estos proyectos son muy recientes y por su importancia no debería iniciarse la obra sin estas correcciones. En este sentido les preguntamos ¿Si la Secretaría ordenará a su

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

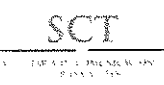
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			proyectista hacer estas correcciones a su costa para ser entregadas con toda oportunidad a la concesionaria? 4.b. Para efectos del concurso las cantidades de obra adicionales que se reflejen en el momento de la obra ¿Se tomarán en cuenta como obras adicionales a ser reconocidas por la Secretaría? 4.c. Si por contingencias de tipo geotécnico, como probables caídos y rellenos o tratamientos fuera de proyecto más allá de la línea B, ¿Serán tomados en cuenta como obras adicionales? Respuesta: a) De conformidad con la Condición Cuarta, inciso 4.4, será responsabilidad de la Concesionaria. b) Para efectos del concurso no se consideraran cantidades de Obra Adicional. c) En caso de presentarse, se analizara su procedencia en términos del Proyecto de Título de Concesión.
134.	PROYECTO	TEC	Pregunta: Para autorizar el proyecto se estima que faltan alcantarillas en varios terraplenes; asimismo hay tuberías de diámetros pequeños y de 0.90 y 1.05 m de Ø que es necesario sustituir por tuberías de 1.20 m; y también podrían existir puentes y viaductos no considerados en las relaciones proporcionadas por la SCT; asimismo se estima que en todos los cortes debajo de las cunetas deben instalarse subdrenes, tomando en cuenta la alta precipitación y la humedad prevaeciente en las zonas boscosas, estos subdrenes deben ser construidos con geocompuestos para que drenen eficientemente, por lo que estimamos conveniente se incluya en la Forma E-7 la longitud necesaria para los efectos señalados y se cambie la especificación para estar acordes con las tecnologías actuales. Todos estos trabajos puede ser difícil cuantificarlos con la premura que se tiene para presentar las propuestas al próximo 14 de febrero, por lo que se propone se establezca en la Forma E-7, y en el Título de Concesión la cantidad del Fondo para Obras Adicionales e Inducidas generosa, igual para todos los concursantes para cubrir los conceptos como los arriba señalados. Solicitamos se incluya en la Forma E-7 la longitud necesaria para los efectos señalados y se cambie la especificación para estar acordes con las tecnologías actuales. Respuesta: Se puso a disposición de los Participantes la nueva

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

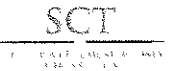
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			versión de la Forma E-7, como contenido del Disco No. 11, que contemplan los volúmenes de los Conceptos mencionados de los Proyectos Ejecutivos, en el entendido que los que se encuentren en Proyectos Conceptuales deberán ser desarrollados por el Participante. No se acepta su propuesta respecto del Fondo.
135.	PROYECTO E-7	TEC	Pregunta: Dentro del Sistema ITS considerado en la Forma E-7, <u>solicitamos</u> se desglose éste y se incluyan conceptos medibles tales como: Teléfonos SOS, Señales Informativas en tiempo real, (6 tableros de mensaje variable cuando menos), Cámaras de TV en puntos estratégicos, equipamiento a las plazas de cobro y cabinas principales, auxiliares y remotas, Hardware y Software, etc. Respuesta: El desglose del Proyecto de ITS, se indica en el concepto, se puso a disposición de los Participantes la nueva versión de la Forma E-7, como contenido del Disco No. 11.
136.	PROYECTO	TEC	Pregunta: Para estar en igualdad de condiciones con los sistemas de cobro <u>se propone</u> uniformizar los conceptos para todos los concursantes, conforme a los estudios realizados por la DGDC de la SCT, a dos plazas de cobro principales tipo barrera, con carriles de cobro principales y auxiliares (laterales), así como casetas de cobro remotas en los Entronques "Ixtlahuaca" y "La Luna", definiendo el número de carriles de cobro, así como las edificaciones y equipamiento necesarios para cada instalación. Respuesta: Se aclara que toda la información entregada a los Participantes es uniforme. En el Anexo 11 se define el número y tipo de casetas y el desglose del Proyecto de ITS, se indica en el concepto, se pone a disposición de los Participantes la nueva versión de la Forma E-7 y Anexo 11, como contenido del Disco No. 11.
137.	PROYECTO	TEC	Pregunta: La pregunta 134 de la Primera Junta de Información que a la letra dice: . . . ¿cuál será el costo por km. del proyecto Atizapán-Atlacomulco?. . . y su respuesta fue que la información se entregara para integrarla a las propuestas. a) Si entendimos bien, el costo por km a que se refiere la pregunta es para los estudios y proyectos que se deben adecuar, tales como el proyecto geométrico, trabajos topográficos, estudios geotécnicos, proyectos de obra de drenaje, proyectos de estructuras mayores, adecuación del túnel "Cahuacán", adecuación de estructuras mayores de 10 carriles a 4 carriles, estudio de bancos para pavimentación, diseño de pavimentos, estudio completo del Entronque "Villa

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			del Carbón", etc. <u>Confirmar.</u> b) Para todo esto sugerimos se establezca un Fondo igual para todos los concursantes de 50 millones de pesos cuando menos, como inversión y la cantidad que exceda a este presupuesto se cargue al Fondo de Obras Adicionales, o sea reconocido la inversión por estos conceptos en alguna forma. Respuesta: a) El costo por Km. de Proyecto deberá ser considerado como parte del Costo unitario de las estructuras y debe considerar todo lo necesario para que el Participante Ganador realice los Proyectos Ejecutivos. b) No se acepta su solicitud, deberán considerarlo como parte del costo unitario de las estructuras conforma a la Forma E-7.
138.			Estimamos que para la correcta operación de la autopista es necesario establecer en la misma cuando menos dos mancuernas de Paradores Integrales. Sobre este particular solicitamos se incluyan en la Forma E-7 y se definan la ubicación y especificaciones de las mismas, así como el momento en que se deba construir cada mancuerna; es decir, la primera mancuerna podría llevarse a cabo para la puesta en operación de la autopista y la segunda mancuerna cuando se haya alcanzado un TDPA predeterminado por la SCT. Respuesta: La información solicitada se puso a disposición de los Participantes en el Disco No. 11, en la forma E-7 y especificaciones particulares.
139.	CONCESIÓN 8.3	ECO	Pregunta: Se sugiere que el Fondo para Obras Adicionales se amplíe en sus alcances a Obras Inducidas. Respuesta: No se acepta su sugerencia.
140.	PAGO INICIAL	ECO	Pregunta: Confirmar que no existe un valor técnico de referencia que establezca como requisito un monto mínimo para el Pago Inicial. Respuesta: Se confirma que no existe valor técnico de referencia para la determinación del Pago Inicial.
141.	APÉNDICE 1 5.2.1.2	TEC	Pregunta: En el punto 5.2.1.2 del Apéndice 1 "Apartado de Aspectos Técnicos" se establece la experiencia que deberá

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

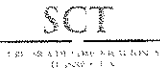
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			acreditar la persona moral que tendrá a cargo la Operación de la Autopista. La experiencia requerida es la siguiente: <i>"1. Al menos una autopista de cuota de altas especificaciones por un periodo mínimo de 3 años, o</i> <i>2. Actualmente operar por lo menos dos Plazas de Cobro troncales, cuyo TDPA, sea mayor o igual a dos mil quinientos vehículos"</i> Esta experiencia es diferente a la requerida en el Anexo 11 del Título de Concesión, por lo que respetuosamente solicitamos confirmar que la experiencia que deberá acreditarse por la persona moral que tendrá a cargo la Operación de la Autopista es la reflejada en el punto 5.2.1.2 del Apéndice 1 Apartado de Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso. Respuesta: Se pone a disposición de los Participantes la nueva versión del Apéndice 1 y Anexo 11, como parte del contenido del Disco No. 12.
142.	APÉNDICE 1 5.2.2.2	TEC	Pregunta: En el punto 5.2.2.2 del Apéndice 1 "Apartado de Aspectos Técnicos" se establece la experiencia que deberá acreditar la persona moral que tendrá a cargo la Conservación del Mantenimiento de la Autopista. La experiencia requerida es la siguiente: Acreditar una experiencia en administración o ejecución de trabajos de Conservación y Mantenimiento de manera conjunta en carreteras tipo A (de dos, cuatro o más carriles): a) Planeación de la conservación con sistemas de gestión de pavimentos de y estructuras b) Control de calidad en el proceso de conservación con laboratorios de ensayo de materiales c) Gestión de la conservación con ampliación de sistemas d) Acreditar una experiencia en administración o ejecución de trabajos de conservación y mantenimiento de manera conjunta en carreteras tipo A de dos, cuatro o más carriles) -Por lo menos de tres años en los últimos diez años y de cuando menos 200 km_ carril acumulados o bien -Por lo menos de tres años en los últimos diez años con un monto de 20 millones de pesos al año. Esta experiencia es diferente a la requerida en el Anexo 11 del Título de Concesión, por lo que respetuosamente solicitamos confirmación que será suficiente que la persona moral que tendrá a cargo el Mantenimiento de la Autopista acredite la experiencia reflejada en el punto 5.2.2.2 del Apéndice 1 Apartado de Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

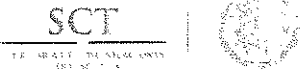
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Respuesta: Se pone a disposición de los Participantes la nueva versión del Apéndice 1 y Anexo 11, como parte del contenido del Disco No. 12.
143.	PROYECTO	TEC	Pregunta: Solicitamos de la manera más atenta nos entreguen el Anteproyecto geométrico, del entronque Chiluca. Respuesta: La información Solicitada fue entregada a los Participantes como parte del contenido del Disco No. 4.
144.	PROYECTO	TEC	Pregunta: Solicitamos de la manera más atenta del Proyecto Geométrico nos entreguen los Perfiles Definitivos de los entronques la Luna y Chiluca. Respuesta: La información de Proyectos de los Entronques proporcionada a los Participantes es con la que se cuenta actualmente y forma parte del contenido del Disco No. 4.
145.	PROYECTO	TEC	Pregunta: Solicitamos de la manera más atenta nos entreguen los planos de Estructuras, Geotecnia y topografía, de los Viaductos Cahuacan I, Cahuacan II, Cahuacan III, El Llano, Los Chaparrales, Pescado, Puente (km 89+674) y Rio el Salto. Respuesta: Para fines de cotización se pondrá a disposición de los Participantes los Proyectos Conceptuales de las estructuras indicadas, para que realicen la valoración de los mismos, pero será responsabilidad de la Concesionaria realizar los estudios necesarios faltantes para el desarrollo de los Proyectos Ejecutivos. Los Proyectos Conceptuales de las estructuras faltantes se ponen a disposición de los Participantes, como parte del contenido del Disco No. 11.
146.	PROYECTO	TEC	Pregunta: Solicitamos de la manera más atenta nos entreguen los planos de Estructuras, Geotecnia y topografía, de los PIV de los kms 47+660, 47+973, 50+848, 63+320, 66+251, 69+209, 75+742, 76+187, 76+245, 77+137, 80+086, 80+440, 80+651, 82+443, 82+987, 86+563, 88+246, 94+650, los PSPYG de los kms 40+320, 40+640, 40+680, 42+631, 47+180, 48+940, 52+560, 53+180, 55+840, 56+080, 70+903, 71+320 y los PSV de los kms 24+860, 28+480, 41+851, 43+180, 49+860, 50+540, 53+680, 54+729, 55+001, 56+675, 85+100 y 91+687. Respuesta: Para fines de cotización se pondrá a disposición de los Participantes los Proyectos Conceptuales de las estructuras indicadas, para que realicen la valoración de los mismos, pero será responsabilidad de la Concesionaria realizar los estudios

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			necesarios faltantes para el desarrollo de los Proyectos Ejecutivos. Los Proyectos Conceptuales de las estructuras faltantes se puso a disposición de los Participantes, como parte del contenido del Disco No. 10.
147.	PROYECTO	TEC	Pregunta: Solicitamos de la manera más atenta nos entreguen los planos de secciones de construcción, perfiles, plantas, topografía, geotecnia, drenaje y cantidades de obra de la troncal del km 0+000 al 15+000 y del km 40+000 al km 74+000. Respuesta: Se aclara a los Participantes que el Tramo del Km. 0+000 al Km 15+000, no está dentro de los alcances de esta licitación, por lo que no deberá ser considerado dentro de la cotización. Y que la información existente del Km 40+000 al 74+000, ya fue entregada a los Participantes como parte del contenido del Disco No. 2, por lo que el Participante Ganador será el responsable de desarrollar y complementar la información de estudios y trabajos faltantes.
148.	PROYECTO	TEC	Pregunta: Solicitamos de la manera más atenta nos entreguen el plano general del trazo Atizapán – Atlacomulco con los puntos kilométricos, ubicación de entronques, plazas de cobro, casetas y servicios auxiliares. Respuesta: Se aclara a los Participantes que la Información Existente de Proyecto de la Troncal y Entronques, ya fue entregada como contenido de los Discos No. 2 y 4. Respecto a las Plazas de Cobro, en el Anexo 11, para fines de este Concurso se propone su ubicación, por lo que será a criterio de la Concesionaria definir su ubicación final.
149.	PROYECTO	TEC	Pregunta: Solicitamos de la manera más atenta nos entreguen el estudio y diseño del pavimento del trazo Atizapán – Atlacomulco. Respuesta: Se aclara que no existe Proyecto Ejecutivo del diseño de pavimentos, por lo que se proporcionara un Proyecto Conceptual para fines de cotización, por lo que el Concursante Ganador o la Concesionaria deberán realizar los estudios necesarios y el diseño correspondiente para la elaboración del Proyecto Ejecutivo.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
150.	PROYECTO	TEC	Pregunta: Solicitamos de la manera más atenta nos entreguen el Proyecto completo del sistema Inteligente de Transporte (ITS). Respuesta: En el Anexo 11 se establecen los requerimientos para que la Concesionaria o el Concursante Ganador desarrollen el Proyecto Ejecutivo de ITS.
151.	PROYECTO	TEC	Pregunta: Solicitamos de la manera más atenta nos entreguen el Proyecto completo de Plazas de cobro, casetas y servicios auxiliares. Respuesta: En el Anexo 11 se establecen los requerimientos para que la Concesionaria o el Concursante Ganador desarrollen los Proyectos Ejecutivos correspondientes.
152.	PROYECTO	TEC/ECO	Pregunta: Con base a que no se cuenta con toda la información hasta el momento como anteproyecto y perfiles definitivos de entronques; los planos de Estructuras, Geotecnia y topografía de los Viaductos, PIV, PSPYG, PSV; los planos de secciones de construcción, perfiles, plantas, topografía, geotecnia, drenaje y cantidades de obra de la troncal; el estudio y diseño del pavimento, proyecto completo del sistema Inteligente de Transporte (ITS), plazas de cobro, casetas y servicios auxiliares por esta razón se solicita una extensión de plazo de 45 días para la presentación de propuestas (técnica y económica). Respuesta: No se acepta su solicitud.
153.	PROGRAMA ACTIVIDADES BASE 1.4	LEG	Pregunta: a) En el punto "1.4 programa de Actividades del Concurso" de las Bases Generales del Concurso, se establece como fecha de la actividad 19 "Otorgamiento del Título de Concesión" el 4 de Abril de 2014 mientras que sólo 10 días después del Otorgamiento del Título de Concesión se establece la actividad 23 "fecha límite para que la Concesionaria entregue a la SCT el original o copia certificada del contrato o contratos de los Financiamientos". Debido a las auditorías requeridas en todo contrato de financiamiento por las entidades financieras, resulta de imposible cumplimiento el tener cerrados los contratos de financiamiento sólo 10 días después de la firma del Título de Concesión, por lo que solicitamos respetuosamente que se amplie el periodo entre la firma del Título de Concesión y la fecha límite para la entrega de los contratos de financiamiento en al menos tres meses. b) De igual forma, la fecha límite de la actividad 22 "Fecha

	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			límite para la autorización de los Proyectos Ejecutivos" que figura en el programa de actividades es el 14 de abril de 2014, es decir, sólo 10 días después de la firma del Título de Concesión. Igualmente resulta de imposible cumplimiento esta fecha debido a que entre otros, el Concesionario tendrá que realizar el proyecto ejecutivo del Cahuacán o el proyecto de pavimento, tal y como se especifica en las respuestas a la pregunta 109 y 108 respectivamente de la primera junta de información. Atentamente solicitamos ajustar el calendario de actividades con fechas que sean más propicias para el debido desarrollo de la Licitación. Respuesta: No se acepta su solicitud.
154.	APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS	TEC	Pregunta: De acuerdo a lo solicitado en el apartado 4.2.1.2 (AT) para la acreditación de experiencia en construcción, solicitamos nos indiquen si se requiere que el licitante justifique una longitud mínima en construcción de túneles. Respuesta: El Participante deberá acreditar su experiencia en la construcción de túneles de 200 a 400 m. de desarrollo. Se hará la corrección correspondiente en el Apéndice 1.
155.	APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS	TEC	Pregunta: De acuerdo a lo solicitado en el apartado 4.2.1.3 (AT) para la acreditación de experiencia del personal encargado de la construcción, solicitamos nos indiquen si se requiere de una experiencia mínima en años y/o magnitud de la construcción de túneles. Respuesta: El Participante deberá acreditar la experiencia de su personal técnico encargado de la construcción de túneles en los últimos 10 años. Se hará la corrección correspondiente en el Apéndice 1.
156.	ESTUDIO DE REFERENCIA	ECO	Pregunta: a) Confirmar que en los resultados del estudio de demanda de referencia elaborado por FOA y entregado a los Participantes no se contempla para efectos de modelación la conexión del proyecto a la Av. López Mateos o a ninguna otra vialidad de la zona urbana de Atizapán distinta a la Autopista Chamapa-Lechería (Entronque Chiluca). b) De acuerdo al estudio de asignación de tránsito de FOA, los entronques "Los Jarros" y "Cahuacán" eran, de todos los entronques intermedios, los que más tránsito aportaban a la autopista. Sin embargo, en el Proyecto de Referencia, estos

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

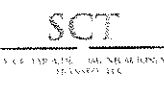
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS														
			entronques se han suprimido; ¿es correcto no considerar estos entronques? Respuesta: a) Es correcta su apreciación, sólo se contempla la conexión en el entronque Chiluca. b) Es correcta su apreciación, no se deberán considerar para fines de la cotización la construcción de los entronques Los Jarros y Cahuacán.														
157.	APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS	TEC	Pregunta: 1. Favor de confirmar las longitudes definitivas para cada tramo del proyecto, ya que los datos difieren entre los diferentes documentos entregados (cuadernillo visita de obra, estudio de referencia, etc.) <table border="1"> <thead> <tr> <th>TRAMO</th> <th>LONGITUD (km)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. ATLACOMULCO - LA LUNA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>II. LA LUNA - IXTLAHUACA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>III. IXTLAHUACA - VILLA DEL CARBON</td> <td></td> </tr> <tr> <td>IV. VILLA DEL CARBON - CAHUACÁN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>V. CAHUACÁN - CHILUCA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> Respuesta: Las longitudes entre entronques queda como a continuación: De acuerdo al Anexo 11 los Tramos operativos quedan definidos como: Tramo operativo 1.- Chiluca-Villa Del Carbón, 28 Km. Tramo operativo 2.- Villa Del Carbón-Atlacomulco, 46 Km. Villa del Carbón – Ixtlahuaca, 28 km Ixtlahuaca – La Luna, 8 Km La Luna – Atlacomulco, 10 Km Longitud Total De Cobro Para Toda La Autopista: 74 Km.-	TRAMO	LONGITUD (km)	I. ATLACOMULCO - LA LUNA		II. LA LUNA - IXTLAHUACA		III. IXTLAHUACA - VILLA DEL CARBON		IV. VILLA DEL CARBON - CAHUACÁN		V. CAHUACÁN - CHILUCA		TOTAL	
TRAMO	LONGITUD (km)																
I. ATLACOMULCO - LA LUNA																	
II. LA LUNA - IXTLAHUACA																	
III. IXTLAHUACA - VILLA DEL CARBON																	
IV. VILLA DEL CARBON - CAHUACÁN																	
V. CAHUACÁN - CHILUCA																	
TOTAL																	
158.	APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS	TEC	Pregunta: Solicitamos atentamente se nos proporcione el trazo definitivo del proyecto digitalizado y se nos confirme la longitud definitiva del proyecto ya que en el Anexo 11 aparece la longitud														

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			del proyecto de 79,918 km y en el cuadernillo 74km. Respuesta: La Longitud del Proyecto es de 74 Km, la información del trazo digitalizado ya fue entregada a los Participantes, como contenido del disco No.2.
159.	APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS	TEC	Pregunta: Se ruega confirmación de que la solvencia técnica se puede cumplir a través de filiales, subsidiarias, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas. Respuesta: Es correcta su apreciación, respecto de contratista o subcontratistas, no así a través de filiales, subsidiarias, accionistas ni proveedores, apegado a los términos del Apéndice 1, Apartado de Aspectos Técnicos.
160.	TÍTULO DE CONCESIÓN SEGUNDA DERECHO DE VÍA 2.2 LIBERACIÓN DERECHO DE VÍA	TEC./LEG.	Pregunta: Solicitamos a la Secretaría considerar que, cuando la Liberación del Derecho de Vía es intermitente en los tramos, resulta necesario modificar el Programa de Construcción; solicitamos se reconozca el impacto de dicha modificación. Respuesta: No se acepta su solicitud.
161.	TÍTULO DE CONCESIÓN SEGUNDA DERECHO DE VÍA 2.2 LIBERACIÓN DERECHO DE VÍA	TEC./LEG.	Pregunta: Solicitamos a la Secretaría considerar que durante la ejecución de los trabajos es posible identificar condiciones geológicas que requieran la modificación del Trazo previsto en el Proyecto Ejecutivo, lo cual no es imputable a la Concesionaria, en cuyo caso, se solicita que la Secretaría sea responsable de la liberación del Derecho de Vía adicional necesario para el cambio de Trazo. Respuesta: Tanto la SCT como la Concesionaria deberán obligarse en lo que respecta al Derecho de Vía, a lo establecido en el Título de Concesión que se suscriba para tales efectos.
162.	TÍTULO DE CONCESIÓN SEGUNDA DERECHO DE VÍA 2.2 LIBERACIÓN DERECHO DE VÍA	TEC./LEG.	Pregunta: En la liberación del Derecho de Vía derivado de innovaciones y mejoras, solicitamos se nos confirme el alcance del apoyo que la Concesionaria tendrá de la Secretaría para actuar por cuenta y orden de esta última. Respuesta: Será entera responsabilidad de la Concesionaria en términos del inciso 2.2. e) de la Condición Segunda del Proyecto de Título de Concesión, y no se tiene previsto apoyo de ninguna especie por parte de la Secretaría para este supuesto.
163.	TÍTULO DE CONCESIÓN SEGUNDA DERECHO DE VÍA 2.2 LIBERACIÓN DERECHO DE VÍA	TEC./LEG.	Pregunta: Solicitamos se nos confirme que aquellas modificaciones al trazo, así como trabajos adicionales que resulten necesarios por ajustes del Trazo, la liberación del derecho de vía correspondiente por cuenta y costa de la

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Secretaría. Respuesta: No se confirma, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 161 de esta Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Aclaraciones (segunda parte).
164.	TÍTULO DE CONCESIÓN SEGUNDA DERECHO DE VÍA 2.2 LIBERACIÓN DERECHO DE VÍA	TEC./LEG.	Pregunta: Solicitamos nos sea confirmado que cualquier conflicto con terceros ajenos a la Secretaría derivado de la liberación del Derecho de vía (comuneros, propietarios y cualquier tercero en lo individual o como Grupo) será atendido y resuelto por la Secretaría con el apoyo de la Concesionaria. Respuesta: No se confirma, en términos del inciso 2.2. de la Condición Segunda del Proyecto de Título de Concesión, la Secretaría llevará a cabo todas las actividades y actos jurídicos necesarios para entregar a la Concesionaria el Derecho de Vía, considerando que una vez entregado a la Concesionaria cualquier parte del Derecho de Vía de la Autopista en términos del inciso 2.2. c), la Secretaría no tendrá obligación adicional alguna relacionada con la parte del Derecho de Vía entregada, frente a la propia Concesionaria o frente a terceros. Asimismo se establece que la Secretaría mantendrá únicamente, en caso de ser aplicable, la obligación de pagar las indemnizaciones correspondientes a los afectados por la liberación del Derecho de Vía, excepto por aquella franja de Derecho de Vía que sea necesaria para implementar Mejoras y/o Innovaciones o Anteproyectos Modificados que sean propuestos por el Concursante Ganador.
165.	TÍTULO DE CONCESIÓN SEGUNDA DERECHO DE VÍA 2.2 LIBERACIÓN DERECHO DE VÍA	TEC./LEG.	Pregunta: En caso de incongruencia entre el derecho de vía liberado y los permisos gestionados y obtenidos por la Secretaría, esta última será responsable a su cuenta y costa de las modificaciones correspondientes y el tiempo que tarde su modificación no será computado para efectos de la Concesión. Respuesta: No es correcta su apreciación, las modificaciones a los permisos obtenidos por la Secretaría que no se preveían o requerían para el desarrollo de Anteproyectos o Proyectos Ejecutivos son a cargo de la Concesionaria, en términos del último párrafo del inciso 43.1. de la Condición Cuadragésima Tercera del Proyecto de Título de Concesión. No computarán para efectos del plazo de la vigencia de la Concesión, exclusivamente los días que transcurran desde la fecha de otorgamiento del Título de Concesión hasta la fecha de la

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			notificación por escrito a la Concesionaria por parte de la Secretaría que se cuenta con la Primera Etapa de Liberación, tal y como dicho término quede definido en el Apéndice I del Título de Concesión, Apartado de Definiciones.
166.	TÍTULO DE CONCESIÓN CUARTA PROYECTOS EJECUTIVOS Y ANTEPROYECTOS 4.2 RESPONSABILIDAD ÚNICA DE LA CONCESIONARIA RESPECTO DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS	TEC./LEG.	Pregunta: Se solicita que, confirmar el nivel y alcance de la responsabilidad de la Secretaría en el Proyecto Ejecutivo aportado por la misma a la Concesionaria. Respuesta: En términos del inciso 4.2. de la Condición Cuarta del Proyecto de Título de Concesión, la ejecución de las Obras conforme a los Proyectos, incluyendo la corrección de cualquier error, omisión o incongruencia que pudieran presentar los mismos; así como a realizar cualesquier estudio, análisis, verificación, obra, edificación, reconstrucción, reposición, suministro o instalación necesarios para la realización de las Obras correspondientes y su puesta en Operación conforme a lo establecido en el presente Título de Concesión, es entera responsabilidad de la Concesionaria, por lo cual la Secretaría no asume ninguna responsabilidad respecto de dichos Proyectos Ejecutivos. No obstante lo anterior, conforme al inciso 4.3 de la Condición Cuarta, la Concesionaria podrá proponer modificaciones a través del Procedimiento de Revisión. La Secretaría solo avalará que se cumpla con los requisitos solicitados.
167.	TÍTULO DE CONCESIÓN CUARTA PROYECTOS EJECUTIVOS Y ANTEPROYECTOS 4.3 AJUSTES A PROYECTOS EXISTENTES	TEC./LEG.	Pregunta: En caso de que una vez iniciados los trabajos se identifique una condición que implique la modificación sustancial del proyecto Ejecutivo misma que no pudo ser prevista ni por la Secretaría ni por la Concesionaria, se solicita el reconocimiento de la Secretaría a dicha situación en tiempo para efectos del cómputo de la Concesión y uso de un Fondo para tales efectos. Respuesta: En caso de que sea necesario modificar los Proyectos Ejecutivos existentes, los mismos podrán ser sometidos por la Concesionaria a la Secretaría a través del Procedimiento de Revisión, el cual en su caso, podría derivar en una Variación, tal y como dicho término se define en el Anexo 26 del Título, Procedimiento de Revisión, de conformidad con lo establecido en el inciso 4.3 de la Condición Cuarta del Proyecto de Título de Concesión.
168.	TÍTULO DE CONCESIÓN QUINTA INICIO DE CONSTRUCCIÓN 5.2 PRÓRROGAS	TEC./LEG.	Pregunta: Se solicita considerar que eventos fuera del control de la Concesionaria tales como conflictos derivados del Derecho de vía afectan la ejecución del Programa de Obra, por lo que debe proceder la modificación de la fecha de terminación de las Obras.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Respuesta: En el caso planteado por el Participante deberá estarse a lo dispuesto en la Condición Trigésima Cuarta de Solicitud de Ajustes a Cumplimiento de Obligaciones, del Proyecto de Título de Concesión. Favor de remitirse a la misma.
169.	TÍTULO DE CONCESIÓN SEXTA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS 6.1 DESARROLLO DE OBRAS	LEG.	Pregunta: Solicitamos nos sea confirmado que en caso de incongruencias o errores en la Manifestación de Impacto Ambiental gestionada por la Secretaría y sus impactos en la remediación ambiental, será responsabilidad de la Secretaría las modificaciones al Resolutivo de Impacto Ambiental correspondiente. Respuesta: No es correcta su apreciación, serán responsabilidad de la Concesionaria en términos de lo dispuesto en la Condición Cuadragésima Tercera inciso 43.1 c).
170.	TÍTULO DE CONCESIÓN SEXTA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS 6.1 DESARROLLO DE OBRAS	LEG.	Pregunta: Se solicita confirmar el alcance y responsabilidad del responsable ambiental a que se refiere el Segundo párrafo de la condición 6.1 Respuesta: Se confirma que la Concesionaria deberá cumplir con lo establecido en la Condición Sexta del Título de Concesión en cuanto a los alcances y responsabilidad del responsable ambiental.
171.	TÍTULO DE CONCESIÓN SEXTA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS 6.1 DESARROLLO DE OBRAS	LEG.	Pregunta: Se solicita confirmar si es responsabilidad de la Concesionaria la gestión de los permisos ambientales necesarios para la explotación de los bancos de materiales y de desecho necesarios para la ejecución de los Trabajos. Respuesta: Se confirma su apreciación en términos del inciso 6.1 de la Condición Sexta del Proyecto de Título de Concesión.
172.	TÍTULO DE CONCESIÓN SEXTA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS SÉPTIMA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS 6.3 PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN/7.1 FECHA DE TERMINACIÓN DE OBRA	LEG.	Pregunta: Se solicita confirmar que para los efectos de las penalizaciones por el retraso en la ejecución de los Trabajos, no serán considerados aquellos eventos en los que no exista responsabilidad a cargo de la Concesionaria. Respuesta: La Concesionaria será sancionada por la falta de cumplimiento de las obligaciones a su cargo por causas imputables a la misma en términos de lo establecido en el Proyecto de Título de Concesión y del Anexo 10 -E (Parámetros de Evaluación y Penas Convencionales) del propio Título de Concesión.
173.	TÍTULO DE CONCESIÓN TRIGÉSIMA QUINTA CASO FORTUITO Y FUERZA	LEG.	Pregunta: Solicitamos que se considere como un caso de Fuerza Mayor el retraso de las Autoridades en la expedición de

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

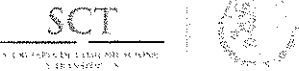
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
	MAYOR 35.1 DEFINICIÓN		cualquier permiso, Licencia o autorización necesario para la construcción y puesta en operación de la carretera, considerando que la Concesionaria no tiene facultades para acelerar el otorgamiento de tales permisos. Respuesta: En caso de los permisos cuya obtención son responsabilidad de la Secretaría en términos de la Condición Cuadragésima Tercera del Proyecto de Título de Concesión, se considera, en virtud de lo establecido en el inciso a) de la Condición Trigésima Quinta, como un evento de Caso Fortuito o Fuerza Mayor a) cualquier incumplimiento por parte de la Secretaría a una obligación relevante de ésta bajo el presente Título que le impida a la Concesionaria cumplir con sus obligaciones bajo el presente Título de Concesión, y siempre y cuando tal incumplimiento no haya ocurrido por causas imputables a la Concesionaria. Por lo que se considera que su petición ya está considerada en el Proyecto de Título de Concesión.
174.	TÍTULO DE CONCESIÓN TRIGÉSIMA QUINTA CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR 35.2 ACCIONES	LEG.	Pregunta: Solicitamos que se considere como un caso de Fuerza Mayor aquellos actos arbitrarios de cualquier Autoridad que afecten el desarrollo normal de los trabajos de construcción y puesta en operación de la carretera. Respuesta: No se acepta su propuesta.
175.	INFORMACIÓN TÉCNICA 1ERA. JUNTA INFORMACIÓN	TEC	Pregunta: Conforme a la respuesta a la pregunta 28 y de la primera junta de aclaraciones la información de obras existentes y sus permisos. Como son CFE, PEMEX, INAH, CONAGUA, Drenaje, etc.; se entregarían para la integración de la propuesta. Por lo que solicitamos nos proporcionen dicha información para poder contemplarla en la integración de la oferta. Respuesta: La información solicitada respecto de los permisos será proporcionada en su oportunidad al Participante Ganador. La información correspondiente al número de obras se puso a disposición de los Participantes en la forma E-7, en la partida de Obras Inducidas.
176.	INFORMACIÓN TÉCNICA 1ERA. JUNTA INFORMACIÓN	TEC	Pregunta: Conforme a la respuesta a la pregunta 196 y de la primera junta de aclaraciones la información referente a las autorizaciones del derecho de vía de 100 m (MIA y CUS); se entregarían a la brevedad para la integración de la propuesta. Por lo que solicitamos nos proporcionen dicha información para poder contemplarla en la integración de la oferta.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Respuesta: La información relativa al avance de la liberación del Derecho de Vía, se pondrá a disposición de la Concesionaria.
177.	FORMA E-7	TEC	Pregunta: En el formato E7, se incluye una partida para mitigación ambiental, pero solo correspondiente a la reforestación. Sin embargo en la MIA y RIA existen otras medidas de mitigación que no están contempladas en este partida, favor de especificar cómo se manejarán estos conceptos. Respuesta: Las medidas de mitigación no contempladas dentro de la forma E-7 deberán considerarse como Obras Adicionales.
178.	FORMA E-7	TEC	Pregunta: En la partida de Medidas de Mitigación ambiental, se incluye el Concepto de "REFORESTACION Y RECUPERACION DE ESPECIES", sin embargo este no se incluye dentro de la especificación referida N-CTR-CAR-1.01.012/00. Por lo que se solicita proporcione el proyecto y/o la especificación particular para ejecutar este concepto. Respuesta: El Participante deberá apegarse a lo establecido en el resolutivo de la MIA.
179.	GUÍA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	TEC.	Pregunta: Consideramos que no es necesario incluir los requisitos de los numerales 21 y 22 en numeral Número 20 de la Propuesta Técnica, ya que se estarían duplicando. Favor de confirmar si es correcta nuestra apreciación. Respuesta: No es correcta su apreciación, los documentos solicitados en cada numeral son diferentes, ya que uno corresponde al respaldo de la experiencia del constructor, otro al organigrama para la construcción y otro para el respaldo de la experiencia del personal indicado en el organigrama. Por lo que el Participante deberá cumplir con la entrega de ambos documentos.
180.	GUÍA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	TEC.	Pregunta: En el numeral 24 de la Guía de presentación de la propuesta nos indican que se debe llenar la lista de contratos de acuerdo al formato 7.3/C, en los formatos proporcionados en la Propuesta Técnica no existe. Favor de proporcionar formato 7.3/C, en caso que exista. En caso de ser un formato libre, favor de confirmar y corregir. Respuesta: Se debe utilizar el anexo 7.3/B, se pone a disposición la nueva versión de la Guía de Presentación, como contenido del Disco No. 12.
181.	GUÍA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	TEC.	Pregunta: En el numeral 24 de la Guía de presentación de la

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			propuesta, la descripción del documento está incompleto, falta lo relativo al inciso (iii). Favor de completar y corregir. Respuesta: Se aclara que no existe inciso (iii), se pone a disposición la nueva versión de la Guía de Presentación, como contenido del Disco No. 12.
182.	GUÍA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	TEC.	Pregunta: En el numeral 27 de la Guía de presentación de la propuesta, el numeral 4.5.2 (AT), debe ser numeral 4.5 (AT) para que sea congruente con el Apéndice 1, Apartado Técnico. Favor de confirmar nuestra apreciación. Respuesta: Es correcta su apreciación, pero el numeral de referencia es el 4.5.3, se pone a disposición la nueva versión de la Guía de Presentación, como contenido del Disco No. 12.
183.	GUÍA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	TEC.	Pregunta: En el numeral 28 de la Guía de presentación de la propuesta, el numeral 4.5.2.2 (AT), debe ser numeral 4.5.3.2 (AT) para que sea congruente con el Apéndice 1, Apartado Técnico. Favor de confirmar nuestra apreciación. Respuesta: Es correcta su apreciación, pero el numeral de referencia es el 4.5.3.2, se pone a disposición la nueva versión de la Guía de Presentación, como contenido del Disco No. 12.
184.	APÉNDICE 1 3.2	TEC.	Pregunta: Cuando se utilice el Estudio de Transito de Referencia, proporcionado por la SCT. ¿Será necesario que se incluya este a la Propuesta? Favor de comentar. Respuesta: Cuando el Participante utilice el estudio de tránsito proporcionado por la SCT, deberá indicar que se está empleando dicho estudio e incluirlo en la Propuesta.
185.	APÉNDICE 1 3.2	TEC.	Pregunta: Cuando se utilice el Estudio de Transito de Referencia, proporcionado por la SCT. ¿Se incluirán únicamente los formatos 7.6, 7.7, 7.7 Bis y la Manifestación Escrita Formato 7.8, de Aspectos Técnicos? Respuesta: No es correcta su apreciación, también se deberá incluir el Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito de Referencia.
186.	APÉNDICE 1 3.4	TEC.	Pregunta: Favor de proporcionar el Anexo 10-B faltante, ya que en este se deberá de considerar el sistema de cobro de peaje que se utilizará en la Autopista, observando los lineamientos establecidos en el Título de Concesión. Respuesta: La información solicitada se pone a disposición de

	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			los Participantes, como parte del contenido del Disco No. 12.
187.	APÉNDICE 1 4.2.1.2.	TEC.	Pregunta: Conforme al inciso 4.2.1.2. relativo a la Experiencia y capacidad técnica de la persona moral que tendrá a su cargo la Construcción. En su descripción al final nos indican que debe ser conforme a formato 7.3/A, consideramos que debe ser formato 7.3/B. Favor de aclarar y confirmar. Respuesta: En el caso concreto del numeral 4.2.1.2, se refiere a los requisitos de experiencia, los formatos corresponden a la experiencia de la Concesionaria (7.3/a) y a la del Subcontratista (7.3/b), de acuerdo a la guía de presentación ambos documentos se deberán presentar en la propuesta.
188.	GUÍA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA APÉNDICE 1 4.2.1.3.	TEC.	Pregunta: Es necesario incluir de nueva cuenta la información que se solicita en el numeral 21 de la Guía de Presentación de la Propuesta. Ya que dicha información es solicitada en el numeral 19 de la misma Guía de Presentación de la Propuesta. Favor de aclarar y confirmar. Respuesta: No es clara su observación, los numerales 19 y 21 se refieren a documentos distintos.
189.	GUÍA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA APÉNDICE 1 4.2.1.4.	TEC.	Pregunta: Es necesario incluir de nueva cuenta la información que se solicita en el numeral 22 de la Guía de Presentación de la Propuesta. Ya que dicha información es solicitada en el numeral 19 de la misma Guía de Presentación de la Propuesta. Favor de aclarar y confirmar. Respuesta: No es clara su observación, los numerales 19 y 22 se refieren a documentos distintos.
190.	GUÍA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA APÉNDICE 1 4.2.1.6.	TEC.	Pregunta: Es necesario incluir de nueva cuenta la información que se solicita en el numeral 24 de la Guía de Presentación de la Propuesta. Ya que dicha información es solicitada en el numeral 20 de la misma Guía de Presentación de la Propuesta. Favor de aclarar y confirmar. Respuesta: No es clara su observación, los numerales 20 y 24 se refieren a documentos distintos.
191.	DISCO 8 6.-INFORMACIÓN TÉCNICA	TEC.	Pregunta: Con respecto a la relación de estructuras mayores entregadas en la primera junta de información y cotejando con la información entregada en el CD 3 en el apartado Estructuras, de la relación antes mencionada se nos entregaron los planos que están <u>sombreados</u>.



**SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO**

Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información

Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13
Autopista Atizapán - Atlacomulco

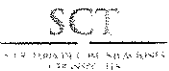
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS																																																																																																																																																																																																																																
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th><th>TIPO</th><th>KILOMETRAJE</th><th>IDENTIFICACIÓN</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>ENTRONQUE</td><td></td><td>CHILCA</td></tr> <tr><td>2</td><td>ENTRONQUE</td><td></td><td>2da. ANJACA</td></tr> <tr><td>3</td><td>ENTRONQUE</td><td></td><td>LA LOMA</td></tr> <tr><td>4</td><td>TUNEL</td><td>20+500</td><td>400 M DE LONGITUD</td></tr> <tr><td>5</td><td>TUNEL</td><td>20+500</td><td>300 M DE LONGITUD</td></tr> <tr><td>6</td><td>TUNEL</td><td>20+500</td><td>410 M DE LONGITUD</td></tr> <tr><td>7</td><td>VIADUCTO</td><td>20+051</td><td>200 M LONG. 4 CLAROS @ 50 M, 4.5 M PROF.</td></tr> <tr><td>8</td><td>VIADUCTO</td><td>22+350</td><td>350 M LONG. 3 CLAROS @ 50 M, 3.5 M PROF.</td></tr> <tr><td>9</td><td>VIADUCTO</td><td>22+045</td><td>60 M LONG. 2 CLAROS @ 50 M, 3.5 M PROF.</td></tr> <tr><td>10</td><td>VIADUCTO</td><td>22+277</td><td>400 M LONG. 5 CLAROS @ 50 M, 3.5 M PROF.</td></tr> <tr><td>11</td><td>VIADUCTO</td><td>20+200</td><td>40 M LONG. 1 CLARO, 12 M PROF.</td></tr> <tr><td>12</td><td>VIADUCTO</td><td>31+000</td><td>10 M LONG. 3 CL. 70 M, 2 CL. 50 M, 3.5 M PROF.</td></tr> <tr><td>13</td><td>VIADUCTO</td><td>31+271</td><td>375 M LONG. 5 CL. 70 M, 2 CL. 50 M, 3.5 M PROF.</td></tr> <tr><td>14</td><td>PIV</td><td>21+120</td><td>2 VIAS. DE 77.5 M DE LONGITUD</td></tr> <tr><td>15</td><td>PIV</td><td>21+000</td><td>2 VIAS. DE 82.5 M DE LONGITUD</td></tr> <tr><td>16</td><td>PIV</td><td>22+640</td><td>2 VIAS. DE 70.5 M DE LONGITUD</td></tr> <tr><td>17</td><td>PIV</td><td>23+200</td><td>2 VIAS. DE 70 M DE LONGITUD</td></tr> <tr><td>18</td><td>PIV</td><td>21+205</td><td>2 VIAS. DE 100 M DE LONGITUD</td></tr> <tr><td>19</td><td>PSV</td><td>20+240</td><td>1 VIA. DE 45 M DE DESARROLLO</td></tr> <tr><td>20</td><td>PSV</td><td>30+170</td><td>1 VIA. DE 100 M DE DESARROLLO</td></tr> <tr><td>21</td><td>PSV</td><td>30+055</td><td>1 VIA. DE 100 M DE DESARROLLO</td></tr> <tr><td>22</td><td>PIV</td><td>35+080</td><td>2 VIAS. DE 65 M DE LONGITUD</td></tr> <tr><td>23</td><td>PIV</td><td>35+104</td><td>2 VIAS. DE 50 M DE LONGITUD</td></tr> <tr><td>24</td><td>PIV</td><td>55+848</td><td>1 VIA. DE 50 M DE LONGITUD</td></tr> <tr><td>25</td><td>PIV</td><td>65+000</td><td>2 VIAS. DE 50 M DE LONGITUD</td></tr> <tr><td>26</td><td>PIV</td><td>65+251</td><td>2 VIAS. DE 65.3 M DE LONGITUD</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th><th>TIPO</th><th>KILOMETRAJE</th><th>IDENTIFICACIÓN</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>ENTRONQUE</td><td></td><td>VIA DE EL CAMINO</td></tr> <tr><td>2</td><td>TUNEL</td><td>30+240</td><td>200 M DE LONGITUD</td></tr> <tr><td>3</td><td>VIADUCTO</td><td>30+440</td><td>50 M LONG. 25 M DE PROF.</td></tr> <tr><td>4</td><td>VIADUCTO</td><td>30+330</td><td>100 M DE LONG. 30 M DE PROF.</td></tr> <tr><td>5</td><td>VIADUCTO</td><td>30+155</td><td>400 M LONG. 95 M PROF.</td></tr> <tr><td>6</td><td>VIADUCTO</td><td>30+500</td><td>350 M LONG. 25 M PROF.</td></tr> <tr><td>7</td><td>VIADUCTO</td><td>75+425</td><td>300 M LONG. 10 M PROF.</td></tr> <tr><td>8</td><td>VIADUCTO</td><td>75+157</td><td>240 M LONG. 20 M PROF.</td></tr> <tr><td>9</td><td>VIADUCTO</td><td>80+674</td><td>50 M LONG.</td></tr> <tr><td>10</td><td>VIADUCTO</td><td>0+188</td><td>240 M LONG. 10 M PROF.</td></tr> <tr><td>11</td><td>PIV</td><td>47+000</td><td>1 VIA. DE 40 M DE LONGITUD</td></tr> <tr><td>12</td><td>PIV</td><td>47+075</td><td>2 VIAS. DE 75 M DE LONGITUD</td></tr> <tr><td>13</td><td>PIV</td><td>50+845</td><td>1 VIA. DE 35 M DE LONGITUD</td></tr> <tr><td>14</td><td>PIV</td><td>63+320</td><td>1 VIA. DE 27 M DE LONGITUD</td></tr> <tr><td>15</td><td>PIV</td><td>66+251</td><td>1 VIA. DE 36 M DE LONGITUD</td></tr> <tr><td>16</td><td>PIV</td><td>60+200</td><td>1 VIA. DE 27 M DE LONGITUD</td></tr> <tr><td>17</td><td>PIV</td><td>75+742</td><td>1 VIA. DE 36 M DE LONGITUD</td></tr> <tr><td>18</td><td>PIV</td><td>75+157</td><td>2 VIAS. DE 20 M DE LONGITUD</td></tr> <tr><td>19</td><td>PIV</td><td>70+245</td><td>1 VIA. DE 20 M DE LONGITUD</td></tr> <tr><td>20</td><td>PIV</td><td>77+137</td><td>1 VIA. DE 30 M DE LONGITUD</td></tr> <tr><td>21</td><td>PIV</td><td>50+000</td><td>1 VIA. DE 30 M DE LONGITUD</td></tr> <tr><td>22</td><td>PIV</td><td>50+440</td><td>1 VIA. DE 36 M DE LONGITUD</td></tr> <tr><td>23</td><td>PIV</td><td>80+651</td><td>1 VIA. DE 41 M DE LONGITUD</td></tr> <tr><td>24</td><td>PIV</td><td>82+443</td><td>1 VIA. DE 60 M DE LONGITUD</td></tr> <tr><td>25</td><td>PIV</td><td>82+997</td><td>1 VIA. DE 50 M DE LONGITUD</td></tr> <tr><td>26</td><td>PIV</td><td>85+505</td><td>2 VIAS. DE 35 M DE DESARROLLO</td></tr> <tr><td>27</td><td>PIV</td><td>55+240</td><td>1 VIA. DE 30 M DE LONGITUD</td></tr> <tr><td>28</td><td>PIV</td><td>04+000</td><td>2 VIAS. DE 43 M DE LONGITUD</td></tr> </tbody> </table> Solicitamos nos sean entregados los planos de proyecto faltantes a la brevedad antes del cierre de la 2da. Junta de Información programada para el 29 de enero del 2014 ya que la Firma de Planos está programada para el día 31 de enero del 2014 y no se tendría el tiempo suficiente para realizar la revisión correspondiente de los mismos, por lo que se solicitaría la reprogramación de estas actividades. Respuesta: La información solicitada se puso a disposición de los Participantes, como parte del contenido del Disco No. 11.	NO.	TIPO	KILOMETRAJE	IDENTIFICACIÓN	1	ENTRONQUE		CHILCA	2	ENTRONQUE		2da. ANJACA	3	ENTRONQUE		LA LOMA	4	TUNEL	20+500	400 M DE LONGITUD	5	TUNEL	20+500	300 M DE LONGITUD	6	TUNEL	20+500	410 M DE LONGITUD	7	VIADUCTO	20+051	200 M LONG. 4 CLAROS @ 50 M, 4.5 M PROF.	8	VIADUCTO	22+350	350 M LONG. 3 CLAROS @ 50 M, 3.5 M PROF.	9	VIADUCTO	22+045	60 M LONG. 2 CLAROS @ 50 M, 3.5 M PROF.	10	VIADUCTO	22+277	400 M LONG. 5 CLAROS @ 50 M, 3.5 M PROF.	11	VIADUCTO	20+200	40 M LONG. 1 CLARO, 12 M PROF.	12	VIADUCTO	31+000	10 M LONG. 3 CL. 70 M, 2 CL. 50 M, 3.5 M PROF.	13	VIADUCTO	31+271	375 M LONG. 5 CL. 70 M, 2 CL. 50 M, 3.5 M PROF.	14	PIV	21+120	2 VIAS. DE 77.5 M DE LONGITUD	15	PIV	21+000	2 VIAS. DE 82.5 M DE LONGITUD	16	PIV	22+640	2 VIAS. DE 70.5 M DE LONGITUD	17	PIV	23+200	2 VIAS. DE 70 M DE LONGITUD	18	PIV	21+205	2 VIAS. DE 100 M DE LONGITUD	19	PSV	20+240	1 VIA. DE 45 M DE DESARROLLO	20	PSV	30+170	1 VIA. DE 100 M DE DESARROLLO	21	PSV	30+055	1 VIA. DE 100 M DE DESARROLLO	22	PIV	35+080	2 VIAS. DE 65 M DE LONGITUD	23	PIV	35+104	2 VIAS. DE 50 M DE LONGITUD	24	PIV	55+848	1 VIA. DE 50 M DE LONGITUD	25	PIV	65+000	2 VIAS. DE 50 M DE LONGITUD	26	PIV	65+251	2 VIAS. DE 65.3 M DE LONGITUD	NO.	TIPO	KILOMETRAJE	IDENTIFICACIÓN	1	ENTRONQUE		VIA DE EL CAMINO	2	TUNEL	30+240	200 M DE LONGITUD	3	VIADUCTO	30+440	50 M LONG. 25 M DE PROF.	4	VIADUCTO	30+330	100 M DE LONG. 30 M DE PROF.	5	VIADUCTO	30+155	400 M LONG. 95 M PROF.	6	VIADUCTO	30+500	350 M LONG. 25 M PROF.	7	VIADUCTO	75+425	300 M LONG. 10 M PROF.	8	VIADUCTO	75+157	240 M LONG. 20 M PROF.	9	VIADUCTO	80+674	50 M LONG.	10	VIADUCTO	0+188	240 M LONG. 10 M PROF.	11	PIV	47+000	1 VIA. DE 40 M DE LONGITUD	12	PIV	47+075	2 VIAS. DE 75 M DE LONGITUD	13	PIV	50+845	1 VIA. DE 35 M DE LONGITUD	14	PIV	63+320	1 VIA. DE 27 M DE LONGITUD	15	PIV	66+251	1 VIA. DE 36 M DE LONGITUD	16	PIV	60+200	1 VIA. DE 27 M DE LONGITUD	17	PIV	75+742	1 VIA. DE 36 M DE LONGITUD	18	PIV	75+157	2 VIAS. DE 20 M DE LONGITUD	19	PIV	70+245	1 VIA. DE 20 M DE LONGITUD	20	PIV	77+137	1 VIA. DE 30 M DE LONGITUD	21	PIV	50+000	1 VIA. DE 30 M DE LONGITUD	22	PIV	50+440	1 VIA. DE 36 M DE LONGITUD	23	PIV	80+651	1 VIA. DE 41 M DE LONGITUD	24	PIV	82+443	1 VIA. DE 60 M DE LONGITUD	25	PIV	82+997	1 VIA. DE 50 M DE LONGITUD	26	PIV	85+505	2 VIAS. DE 35 M DE DESARROLLO	27	PIV	55+240	1 VIA. DE 30 M DE LONGITUD	28	PIV	04+000	2 VIAS. DE 43 M DE LONGITUD
NO.	TIPO	KILOMETRAJE	IDENTIFICACIÓN																																																																																																																																																																																																																																
1	ENTRONQUE		CHILCA																																																																																																																																																																																																																																
2	ENTRONQUE		2da. ANJACA																																																																																																																																																																																																																																
3	ENTRONQUE		LA LOMA																																																																																																																																																																																																																																
4	TUNEL	20+500	400 M DE LONGITUD																																																																																																																																																																																																																																
5	TUNEL	20+500	300 M DE LONGITUD																																																																																																																																																																																																																																
6	TUNEL	20+500	410 M DE LONGITUD																																																																																																																																																																																																																																
7	VIADUCTO	20+051	200 M LONG. 4 CLAROS @ 50 M, 4.5 M PROF.																																																																																																																																																																																																																																
8	VIADUCTO	22+350	350 M LONG. 3 CLAROS @ 50 M, 3.5 M PROF.																																																																																																																																																																																																																																
9	VIADUCTO	22+045	60 M LONG. 2 CLAROS @ 50 M, 3.5 M PROF.																																																																																																																																																																																																																																
10	VIADUCTO	22+277	400 M LONG. 5 CLAROS @ 50 M, 3.5 M PROF.																																																																																																																																																																																																																																
11	VIADUCTO	20+200	40 M LONG. 1 CLARO, 12 M PROF.																																																																																																																																																																																																																																
12	VIADUCTO	31+000	10 M LONG. 3 CL. 70 M, 2 CL. 50 M, 3.5 M PROF.																																																																																																																																																																																																																																
13	VIADUCTO	31+271	375 M LONG. 5 CL. 70 M, 2 CL. 50 M, 3.5 M PROF.																																																																																																																																																																																																																																
14	PIV	21+120	2 VIAS. DE 77.5 M DE LONGITUD																																																																																																																																																																																																																																
15	PIV	21+000	2 VIAS. DE 82.5 M DE LONGITUD																																																																																																																																																																																																																																
16	PIV	22+640	2 VIAS. DE 70.5 M DE LONGITUD																																																																																																																																																																																																																																
17	PIV	23+200	2 VIAS. DE 70 M DE LONGITUD																																																																																																																																																																																																																																
18	PIV	21+205	2 VIAS. DE 100 M DE LONGITUD																																																																																																																																																																																																																																
19	PSV	20+240	1 VIA. DE 45 M DE DESARROLLO																																																																																																																																																																																																																																
20	PSV	30+170	1 VIA. DE 100 M DE DESARROLLO																																																																																																																																																																																																																																
21	PSV	30+055	1 VIA. DE 100 M DE DESARROLLO																																																																																																																																																																																																																																
22	PIV	35+080	2 VIAS. DE 65 M DE LONGITUD																																																																																																																																																																																																																																
23	PIV	35+104	2 VIAS. DE 50 M DE LONGITUD																																																																																																																																																																																																																																
24	PIV	55+848	1 VIA. DE 50 M DE LONGITUD																																																																																																																																																																																																																																
25	PIV	65+000	2 VIAS. DE 50 M DE LONGITUD																																																																																																																																																																																																																																
26	PIV	65+251	2 VIAS. DE 65.3 M DE LONGITUD																																																																																																																																																																																																																																
NO.	TIPO	KILOMETRAJE	IDENTIFICACIÓN																																																																																																																																																																																																																																
1	ENTRONQUE		VIA DE EL CAMINO																																																																																																																																																																																																																																
2	TUNEL	30+240	200 M DE LONGITUD																																																																																																																																																																																																																																
3	VIADUCTO	30+440	50 M LONG. 25 M DE PROF.																																																																																																																																																																																																																																
4	VIADUCTO	30+330	100 M DE LONG. 30 M DE PROF.																																																																																																																																																																																																																																
5	VIADUCTO	30+155	400 M LONG. 95 M PROF.																																																																																																																																																																																																																																
6	VIADUCTO	30+500	350 M LONG. 25 M PROF.																																																																																																																																																																																																																																
7	VIADUCTO	75+425	300 M LONG. 10 M PROF.																																																																																																																																																																																																																																
8	VIADUCTO	75+157	240 M LONG. 20 M PROF.																																																																																																																																																																																																																																
9	VIADUCTO	80+674	50 M LONG.																																																																																																																																																																																																																																
10	VIADUCTO	0+188	240 M LONG. 10 M PROF.																																																																																																																																																																																																																																
11	PIV	47+000	1 VIA. DE 40 M DE LONGITUD																																																																																																																																																																																																																																
12	PIV	47+075	2 VIAS. DE 75 M DE LONGITUD																																																																																																																																																																																																																																
13	PIV	50+845	1 VIA. DE 35 M DE LONGITUD																																																																																																																																																																																																																																
14	PIV	63+320	1 VIA. DE 27 M DE LONGITUD																																																																																																																																																																																																																																
15	PIV	66+251	1 VIA. DE 36 M DE LONGITUD																																																																																																																																																																																																																																
16	PIV	60+200	1 VIA. DE 27 M DE LONGITUD																																																																																																																																																																																																																																
17	PIV	75+742	1 VIA. DE 36 M DE LONGITUD																																																																																																																																																																																																																																
18	PIV	75+157	2 VIAS. DE 20 M DE LONGITUD																																																																																																																																																																																																																																
19	PIV	70+245	1 VIA. DE 20 M DE LONGITUD																																																																																																																																																																																																																																
20	PIV	77+137	1 VIA. DE 30 M DE LONGITUD																																																																																																																																																																																																																																
21	PIV	50+000	1 VIA. DE 30 M DE LONGITUD																																																																																																																																																																																																																																
22	PIV	50+440	1 VIA. DE 36 M DE LONGITUD																																																																																																																																																																																																																																
23	PIV	80+651	1 VIA. DE 41 M DE LONGITUD																																																																																																																																																																																																																																
24	PIV	82+443	1 VIA. DE 60 M DE LONGITUD																																																																																																																																																																																																																																
25	PIV	82+997	1 VIA. DE 50 M DE LONGITUD																																																																																																																																																																																																																																
26	PIV	85+505	2 VIAS. DE 35 M DE DESARROLLO																																																																																																																																																																																																																																
27	PIV	55+240	1 VIA. DE 30 M DE LONGITUD																																																																																																																																																																																																																																
28	PIV	04+000	2 VIAS. DE 43 M DE LONGITUD																																																																																																																																																																																																																																
192.	CD 3 ESTRUCTURAS	TEC.	Pregunta: En el Disco 3 Estructuras PIVS, PSVS Estructuras PLANOS 535+080\ 535+080.01 PLANO GENERAL Solicitamos se nos confirme si este PIV pertenece al proyecto ya que no está listado en la Relación de Estructuras Mayores entregados en el CD 8 Respuesta: Es correcto, la estructura pertenece al Proyecto, y en la relación de estructuras se encuentra como inciso 22 PIV 35+080.																																																																																																																																																																																																																																

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
193.	ANEXO 11 REQUERIMIENTOS DE LA OPERACIÓN DE LA AUTOPISTA, DISEÑO CONCEPTUAL DE OPERACIÓN/ APÉNDICE 1 5.2.1.2.	TEC.	Pregunta: En el numeral 1.4 relativo a Experiencia en materia de Operación de Autopistas, hace mención a que: <i>La Concesionaria debe acreditar que la persona moral que tendrá a cargo la Operación de la Autopista cuenta con una experiencia operativa de:</i> a) <i>al menos una autopista de cuota de altas especificaciones en los últimos tres años de forma ininterrumpida, con un uso de cuando menos cuatrocientos millones de vehículos-kilómetro por año o</i> b) <i>haber operado un conjunto de autopistas de cuota de altas especificaciones en los últimos tres años ininterrumpidamente, con un uso de por lo menos quinientos millones de vehículos-kilómetro por año o</i> c) <i>actualmente operar por lo menos cuatro casetas troncales, cuya suma de aforo promedio diario anual, dividida entre el número de casetas troncales, sea mayor o igual a siete mil vehículos.</i> Mas sin embargo lo solicitado en el Apéndice 1 en su numeral 5.2.1.2. menciona: <i>que deberá acreditar que la persona moral que tendrá a cargo la Operación de la Autopista, cuenta con una experiencia operativa en los siguientes términos:</i> 1. <i>Al menos una autopista de cuota de altas especificaciones por un periodo mínimo de 3 años, o</i> 2. <i>Actualmente operar por lo menos dos Plazas de Cobro troncales, cuyo TDPA, sea mayor o igual a dos mil quinientos vehículos.</i> Favor de aclarar cuáles son los requerimientos reales que deberemos de acreditar. Respuesta: Se pone a disposición de los Participantes la nueva versión del Anexo 11 y del Apéndice 1, como contenido del Disco No. 12.
194.	ANEXO 11 REQUERIMIENTOS DE LA OPERACIÓN DE LA AUTOPISTA, DISEÑO CONCEPTUAL DE OPERACIÓN/ APÉNDICE 1 5.2.2.2. D)	TEC.	Pregunta: En el numeral 2.8 relativo a Experiencia Administración o ejecución de trabajos de Conservación y Mantenimiento, hace mención a que: <i>2.8 Acreditar una experiencia en Administración o ejecución de trabajos de Conservación y Mantenimiento de manera conjunta en carreteras</i> • <i>Por lo menos de tres años en los últimos cinco años y de cuando menos cuatrocientos kilómetros-carril acumulados.</i> <i>O bien</i> • <i>Por lo menos de tres años en los últimos cinco años con un monto de 160 MDP-año.</i> • <i>En ambos casos siempre y cuando en la actualidad</i>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

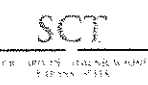
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<i>administre o realice trabajos de Conservación y/o Mantenimiento.</i> • O bien • <i>Estar actualmente administrando o ejecutando trabajos de Conservación y/o Mantenimiento de manera conjunta, en una o varias autopistas con una longitud total de cuando menos cuatrocientos kilómetros-carril.</i> Mas sin embargo lo solicitado en el Apéndice 1 en su numeral 5.2.2.2. d) menciona: <i>deberá acreditar que la persona moral que tendrá a su cargo la Conservación y Mantenimiento de la Autopista cuenta con una experiencia mínima en:</i> d) <i>Acreditar una experiencia en administración o ejecución de trabajos de conservación y mantenimiento de manera conjunta en carreteras tipo A (de dos, cuatro o más carriles):</i> - <i>Por lo menos de tres años en los últimos diez años y de cuando menos 200 kilómetros-carril acumulados, o bien</i> - <i>Por lo menos de tres años en los últimos diez años con un monto de \$20'000,000.00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.) al año.</i> Favor de aclarar cuáles son los requerimientos reales que deberemos de acreditar. Respuesta: Se pone a disposición de los Participantes la nueva versión del Anexo 11 y del Apéndice 1, como contenido del Disco No. 12.
195.	FORMA E-7	TEC.	Pregunta: En el concepto <i>N-CTR-CAR-1.02.003/04 Concreto de f'c = 250kg/cm2 en losas de acceso con unidad (m3)</i>, no tiene cantidad de obra, Favor de confirma si se omite del catálogo y/o favor de proporcionar la cantidad. Respuesta: Se confirma que se omite del catálogo, se puso a disposición de los Participantes la nueva versión de la Forma E-7, como contenido del Disco No. 11.
196.	FORMA E-7	TEC.	Pregunta: En el concepto <i>N-CTR-CAR-1.03.009/00 Subdrenes por unidad de obra terminada con un ancho de 60 cm y una profundidad máxima de 2m capítulo 3.01.02.032 de especificaciones de SCT E.P. 032-E.04 con unidad (m)</i>, tiene cantidad en cero, Favor de confirma si se omite del catálogo y/o favor de proporcionar la cantidad. Respuesta: Se confirma que se omite del catálogo, se puso a disposición de los Participantes la nueva versión de la Forma E-7, como contenido del Disco No. 11.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

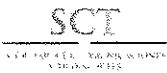
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
197.	FORMA E-7	TEC.	Pregunta: En el concepto <i>N-CTR-CAR-1.07.001/00 Recubrimiento con pintura, Recubrimiento de superficies, por unidad de obra terminada, M-2.2 RAYA SEPARADORA DE CARRILES, CONTINUA DOBLE BLANCO CONTINUA EN CARRIL DE ASCENSO , DE 15 CM DE ANCHO con unidad (m)</i>, tiene cantidad en cero, Favor de confirma si se omite del catálogo y/o favor de proporcionar la cantidad. Respuesta: Se confirma que se omite del catálogo, se puso a disposición de los Participantes la nueva versión de la Forma E-7, como contenido del Disco No. 11.
198.	FORMA E-7	TEC.	Pregunta: En el concepto <i>N-CTR-CAR-1.07.005/00 Señales informativas Obras y dispositivos diversos: OD - 4 Defensa metálica de lámina galvanizada tipo ashto-180 incluyendo. Accesorios de 2 crestas sencilla con unidad (m)</i>, tiene cantidad en cero, Favor de confirma si se omite del catálogo y/o favor de proporcionar la cantidad. Respuesta: Se confirma que se omite del catálogo, se puso a disposición de los Participantes la nueva versión de la Forma E-7, como contenido del Disco No. 11.
199.	FORMA E-7	TEC.	Pregunta: En el concepto <i>N-CTR-CAR-1.06.002/01 Pilotes colados en el lugar dentro de una perforación previa, incluyendo el acero de refuerzo por unidad de obra terminada De $f_c=250 \text{ kg/cm}^2$, de $11,310 \text{ cm}^2$ de sección (150 cm de diámetro) (EP 035-E.01) con unidad (m) y cantidad de (661.93) para Puentes; (1,541.89) para Entronques y (284.34) para cruces Carreteros</i>. No corresponde la sección de 11,310 m2 para un diámetro de 150 cm. de diámetro. Favor de corregir. Respuesta: Es correcta su observación, se corrigió y se puso a disposición de los Participantes la nueva versión de la Forma E-7, como contenido del Disco No. 11.
200.	FORMA E-7	TEC.	Pregunta: En el concepto <i>N-CTR-CAR-1.04.006/08 Carpeta de concreto asfáltico compactada al noventa y cinco por ciento (95%), por unidad de obra terminada: De bancos con unidad (m3) y cantidad de (88,317.05)</i>. No corresponde para la longitud total de la autopista, quedando por debajo de la marcada en el catálogo de conceptos. Favor de aclarar y corregir. Respuesta: Se puso a disposición de los Participantes la nueva versión de la Forma E-7, como contenido del Disco No. 11.
201.	BASES /INFORMACIÓN RECIBIDA.	TÉCNICO.	Pregunta: En el proyecto que nos enviaron únicamente vienen

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

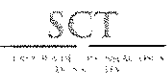
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			las secciones del proyecto hasta el cadenamiento km. 540+734, se solicitan las secciones del proyecto completo, favor de aclarar. Respuesta: La Información proporcionada de las secciones del Proyecto que fue entregada los Participantes es con la que se cuenta, y servirá de base para que el Participante Ganador elabore el Proyecto Ejecutivo correspondiente.
202.	BASES /INFORMACIÓN RECIBIDA.	TÉCNICO.	Pregunta: De igual forma los discos entregados por la SCT, en lo referente a las plantas por Km los planos del Km 41 al 71 al 720+124.28 están en formato JPG (imagen), solicitamos de ser posible se nos entreguen los planos en DWG (Autocad), favor de aclarar. Respuesta: La Información del Proyecto que fue entregada los Participantes es con la que se cuenta, y servirá de base para que el Participante Ganador elabore el Proyecto Ejecutivo Correspondiente.
203.	BASES	DISPOSICIONES GENERALES	Pregunta: Solicitamos a la SCT la modificación de la definición de Filial de la siguiente manera: Definición de Filial en Bases de Licitación (1.1): Filial.- significa con respecto a cualquier persona moral o entidad, cualquier otra persona que directa o indirectamente, controle a la persona moral de que se trate, que esté bajo control de dicha persona moral o que se encuentre bajo control común con dicha persona moral o entidad, en la inteligencia de que: (i) se entiende por control la capacidad de dirigir o determinar la dirección de la administración o de las políticas de dicha persona moral o entidad, ya sea por medio de la propiedad de acciones u otros valores con derecho a voto o mediante cualquier otro medio; y, (ii) cualquier entidad que posea más del 50% (cincuenta por ciento) del capital accionario de otra entidad o que tenga derechos contractuales o corporativos que otorguen derechos como los de un tenedor de más del 50% de participación será considerada como que controla dicha otra entidad en la que participa. Propuesta Definición de Filial: Filial.- significa con respecto a cualquier persona moral o entidad, cualquier otra persona que directa o indirectamente, controle a la persona moral de que se trate, que esté bajo control de dicha persona moral o que se encuentre bajo control común con dicha persona moral o entidad, en la inteligencia de que: (i) se entiende por control la capacidad de dirigir o determinar la dirección de la administración o de las políticas de dicha persona moral o

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			entidad, ya sea por medio de la propiedad de acciones u otros valores con derecho a voto o mediante cualquier otro medio; y, (ii) cualquier entidad que posea el 50% (cincuenta por ciento) o más del capital accionario de otra entidad o que tenga derechos contractuales o corporativos que otorguen derechos como los de un tenedor de 50% de participación o más será considerada como que controla dicha otra entidad en la que participa. Respuesta: No se acepta su propuesta.
204.	BASES /INFORMACIÓN RECIBIDA.	APÉNDICE 2 APARTADO DE ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	Pregunta: En el "Apéndice 2 Apartado de Aspectos Económicos y Financieros" el numeral 1.19 "Monto de Reembolso a FONADIN" se indica que la Concesionaria quedará obligada a pagar a FONADIN los gastos efectuados previamente por éste en relación, pero no se indica cuál es la cantidad a pagar. Solicitamos a la SCT que indique el importe a pagar), favor de aclarar. Respuesta: Favor de referirse remitirse a la respuesta de la pregunta número 5 del Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información (primera parte).
205.	BASES /INFORMACIÓN RECIBIDA.	DISPOSICIONES GENERALES	Pregunta: Existen dos documentos en los que se mencionan los requisitos necesarios para acreditar experiencia en operación, conservación y mantenimiento, siendo dichos documentos: • Apéndice 1 Apartado de aspectos técnicos. • Anexo 11 entregado en el disco 9 el 15 de enero. Estos documentos no son consistentes entre sí, pidiendo requisitos diferentes para acreditar la misma experiencia. Solicitamos a la SCT que aclare cuáles son los requisitos a presentar (los del Apéndice 1 o los del Anexo 11)), favor de aclarar. Respuesta: Se pone a disposición de los Participantes la nueva versión del Anexo 11 y del Apéndice 1, como contenido del Disco No. 12.
206.	BASES /INFORMACIÓN RECIBIDA.	DISPOSICIONES GENERALES	Pregunta: El Anexo 11 entregado en el disco 9 el 15 de enero tiene por título "Requerimientos de operación de la autopista, diseño conceptual de operación", y en el índice de los anexos del Título está indicado con el numeral 10-B, entendemos que en el Título de Concesión definitivo y estará corregida la organización de los anexos, favor de aclarar. Respuesta: Es correcta la observación, se pone a disposición de los Participantes la nueva versión del Anexo 11 y 10, como

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			contenido del Disco No. 12.
207.	BASES /INFORMACIÓN RECIBIDA.	DISPOSICIONES GENERALES	Pregunta: Solicitamos a la SCT que se nos entregue lo antes posible el Título de Concesión, que debía ser entregado el 18 diciembre 2013, documento fundamental para preparación de nuestra propuesta), favor de aclarar. Respuesta: Se hace del conocimiento del Participante que el Proyecto de Título de Concesión se entregó el 19 de diciembre de 2013 como contenido del Disco número 8, en la Primera Junta de Información.
208.	BASES /INFORMACIÓN RECIBIDA.	TÉCNICO.	Pregunta: Solicitamos a la SCT nos proporcione el proyecto del 4to. túnel (Cahuacan ubicado en el km 36+140) que se menciona en la visita de obra y que se encuentra reflejado en el larguillo entregado en las respuestas de la 1ra. Junta de aclaraciones. Respuesta: La información solicitada se puso a disposición de los Participantes como contenido del Disco No. 10.
209.	BASES DE LICITACIÓN	1.4 PROGRAMA DE ACTIVIDADES	Pregunta: Solicitamos a la SCT que después de la entrega de información faltante del proyecto así como del Título de Concesión definitivo se realice una 3era Junta de Aclaraciones, favor de aclarar. Respuesta: No se acepta su solicitud.
210.	BASES DE LICITACIÓN	DISPOSICIONES GENERALES	Pregunta: Solicitamos a la SCT que posterior a la entrega de respuestas de la 2ª Junta de Aclaraciones y toda la documentación pendiente, se realice de un Taller de Información, esto con la finalidad de aclarar todas las dudas que se tengan, permitiendo resolviéndolas con la participación de los diversos concursantes y de forma inmediata, favor de aclarar. Respuesta: No se acepta su propuesta.
211.	BASES DE LICITACIÓN	DISPOSICIONES GENERALES	Pregunta: En el inciso 1.4 programa de actividades, Sub inciso 13, indica que la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas es el 14 de febrero de 2014, es importante considerar que el plazo actual es insuficiente para hacer un buen estudio de tráfico, adicionalmente los licitantes no cuentan con el proyecto completo para comparar la volumetría reflejada en el E-7 proporcionada por la SCT y tomando en consideración que es responsabilidad del licitante ganador llevar a cabo el proyecto ejecutivo y volumetría del mismo, así como la entrega por parte de la SCT del Título de Concesión definitivo y sus anexos. Es por todo esto que reiteramos nuestra solicitud a la SCT para que otorgue una prórroga de 60 días calendario para la

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			presentación de las propuestas Técnica - Económica, favor de aclarar. Respuesta: No se acepta su solicitud.
212.	BASE 1.1. DEFINICIONES	TEC	Pregunta: Confirmar que el Derecho de Vía es de 100 metros. Respuesta: Es correcto el Derecho de Vía es de 100 m. de ancho.
213.	BASE 1.1. DEFINICIONES	ECO	Pregunta: De la definición de Pago Anual Fijo se desprende que, dicho monto del 0.5% de los ingresos brutos tarifados aún no está aprobado por la SHCP. Favor de confirmar el monto en el entendido que éste no tendrá variaciones a la alza. Respuesta: Se aclara al Participante que el monto podría tener variaciones y el monto final está sujeto a autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
214.	BASE 1.4. PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONCURSO	LEG	Pregunta: A fin de estar en posibilidad de presentar una propuesta a esa Secretaría, y en virtud de que aún no se cuenta con la definición de los montos de los distintos fondos ni se cuenta con la mayoría de los anexos del proyecto de Título de Concesión que le den certeza jurídica a los licitantes, se solicita se indique cuando se entregarán y definirán y consecuentemente se solicita se otorgue la ampliación de la fecha para la presentación de propuestas por lo menos por el plazo de 45 días. Se solicita que la fecha para la realización del Pago Inicial sea posterior o simultánea con la firma de los Financiamientos y que la fecha de firma de los Financiamientos se retrase en 60 días. Finalmente, se solicita una tercera junta de aclaraciones y/o un taller de información, con la finalidad de poder aclarar dudas respecto a la información que falta por entregar. Respuesta: Respecto a la prórroga de 45 días para la presentación de Propuestas, el cambio a la Fecha del Pago Inicial y la realización de una tercera Junta de Información no se aceptan sus solicitudes. Respecto al plazo para la obtención del Financiamiento favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 62 del Pliego de Respuestas Adicionales de esta Segunda Junta de Información (segunda parte).
215.	BASE 1.7.	LEG	Pregunta: Se solicita a la SCT confirmar que de los documentos originales que deben traducirse al español por perito autorizado en México, solo aquellos que son de naturaleza pública y que van a surtir efectos en nuestro país son los que deben contar con la legalización o apostilla correspondiente.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información
	Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco

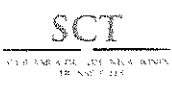
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Respuesta: De conformidad con el Apéndice 5, Apartado de Aspecto Legales deberán presentarse debidamente protocolizados ante notario público, apostillados y traducidos por perito traductor autorizado en México cuando el Participante sea una persona moral extranjera, los documentos que se determinan en el inciso 3.3.1. y 3.3.2. de dicho Apéndice, en los que conste la constitución y estatutos sociales vigentes o su equivalente de acuerdo con la legislación de su país y la personalidad jurídica del o los representantes legales del Participante, con los demás requisitos contenidos en el citado inciso.
216.	BASE 2.3.	ECO	Pregunta: Se solicita a esa Secretaría en atención al instrumento solicitado como es el caso de una carta de crédito que se reduzca el Monto de la Garantía de Seriedad a la cantidad de quince millones de pesos. Respuesta: No se acepta su solicitud.
217.	BASE 2.6.2.3.	LEG	Pregunta: En virtud que la presentación de la propuesta por sí misma implica la aceptación de las bases y demás documentos del concurso, (entre los que se encuentran todas las respuestas dadas en las juntas de aclaraciones) en términos de las bases 2.1.4., se solicita a la Secretaría eliminar como requisito la entrega de un ejemplar de las bases generales del concurso rubricadas en todas sus hojas como parte de la propuesta técnica, a fin de facilitar la integración de la misma. Respuesta: No se acepta su solicitud.
218.	BASE 4.8.	LEG	Pregunta: Se solicita a la SCT informar los nombres de las personas que han asesorado a las SCT directa o indirectamente en el presente concurso. Respuesta: Las personas que han asesorado a la Secretaría son: ORVA Ingeniería, S.A. de C.V. Gulesserian Consultores, S.C., y Nader, Hayaux y Goebel, S.C.
219.	ANEXO 4.8. FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO.	ECO/LEG	Pregunta: Se sugiere corregir los datos del concurso que nos ocupa en el primer párrafo del formato de fianza, pues se refieren al concurso 001-13. Respuesta: Se ha realizado la corrección correspondiente.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

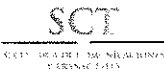
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
220.	BASES NUMERALES 1.1. Y 3.7; APÉNDICE 5, SOCIEDAD MERCANTIL DE PROPÓSITO ESPECÍFICO	LEG	Pregunta: Se solicita a la SCT que confirme que la sociedad mercantil de propósito específico podrá adoptar cualquiera de las formas jurídicas que se prevén en las distintas leyes mercantiles entre las que se encuentran la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Ley del Mercado de Valores, por lo que no necesariamente tiene que ser una S.A. de C.V. Respuesta: De conformidad con lo dispuesto en el Anexo 4.6. del Apéndice 5, Apartado de Aspectos Legales, deberá ser una sociedad de nacionalidad mexicana constituida y sujeta a la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás Leyes Aplicables.
221.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN SEGUNDA NUMERAL 2.1	LEG	Pregunta: Se solicita a la SCT que el otorgamiento de permisos a terceros solo se realice cuando éste no afecte las condiciones económicas y técnicas en que le fue otorgada originalmente la Concesión a la Concesionaria. Respuesta: No se acepta su solicitud.
222.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN SEGUNDA NUMERAL 2.2. INCISO A).	ECO/LEG	Pregunta: Se solicita aclarar qué debe entenderse por Primera Etapa de Liberación. Respuesta: Dicho término ha quedado definido en el Apéndice I Apartado de Definiciones del Proyecto de Título de Concesión, el cual se entrega en esta Segunda Junta de Información como: Primera Etapa de Liberación.- significa la liberación del [] % total del Derecho de Vía y que requiere la existencia de por lo menos un tramo continuo de mínimo 20 (veinte) km. disponibles para frente de obra.
223.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN SEGUNDA NUMERAL 2.2. INCISO B).	LEG	Pregunta: Se solicita a la SCT garantice el uso del Derecho de Vía respecto de los propietarios afectados y que en caso de presentarse contingencias por tal motivo o imputables a la SCT se extienda la vigencia de la Concesión proporcionalmente y prórroga de los plazos aplicables de construcción e inicio de operación así como compensación respecto de los costos directos incurridos en virtud de considerarse un supuesto de los establecidos en el artículo 6 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Respuesta: La Secretaría asume la responsabilidad de la liberación del Derecho de Vía en términos de lo dispuesto en la Condición Segunda del Proyecto de Título de Concesión, asimismo, la falta de liberación del mismo en dichos términos, constituirá, en términos de la Condición Trigésima Séptima del propio Título, un evento de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, que

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

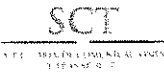
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			dará lugar a la revisión del caso mediante el Procedimiento de Revisión, contenido en el Anexo 26 del Título, dicho procedimiento puede, en su caso, derivar en una Variación, que podría implicar modificaciones a los términos en los que originalmente se otorgó el Título de Concesión. Todo lo anterior en concordancia y en cumplimiento con todas las disposiciones legales aplicables.
224.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN SEGUNDA NUMERAL 2.2. INCISO D).	LEG	Pregunta: Se solicita a la SCT aclarar que la obligación de inicio de obra se da siempre y cuando se tenga el Derecho de Vía respectivo. Respuesta: Se aclara al Participante que en términos de la Condición Segunda del Proyecto de Título de Concesión, en la fecha de expedición de la Autorización de Inicio de Construcción que corresponda, la Secretaría tendrá disponible para su ocupación la Primera Etapa de Liberación para que la Concesionaria inicie la Construcción de las Obras. Debe entenderse por Primera Etapa de Liberación la definición de dicho término conforme al Apéndice I de Definiciones del Título.
225.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN SEGUNDA NUMERAL 2.2. INCISO E).	LEG	Pregunta: Se solicita que se establezca que la SCT coadyuvará con el Concesionario en la obtención del Derecho de Vía. Respuesta: No se acepta su solicitud.
226.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN SEGUNDA NUMERAL 2.2. INCISO E) 1. A.3). Y B.2)	LEG/ECO	Pregunta: Se solicita a la SCT se autorice presentar avalúo bancario. Respuesta: No se acepta su solicitud.
227.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN TERCERA INCISO 3.1.	ECO	Pregunta: Se solicita a la SCT establecer el monto del Fondo para Contingencias del Derecho Vía y aclarar a que precios se refieren en la quinta línea del numeral 3.1. Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 2 del Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información (primera parte).
228.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN TERCERA NUMERAL 3.2	ECO/LEG	Pregunta: Se solicita se incluya que en el caso de la contingencia respecto del inciso 2.2 e), la SCT será responsable cuando la misma se dé por causas imputables a la SCT. Respuesta: No se acepta su solicitud en virtud de que un Anteproyecto Modificado es exclusiva petición de la Concesionaria y nunca podría ser solicitado por la Secretaría.
229.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN	ECO/LEG	Pregunta: Se solicita a la SCT se aclare cuál es el alcance de la

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

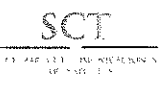
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
	TERCERA NUMERAL 3.3 INCISO A)		palabra "solicitados". Respuesta: Se refiere a caminos laterales de servicio que las comunidades pidan por así considerarlo necesario.
230.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN CUARTA INCISOS 4.1 Y 4.4	LEG	Pregunta: Se solicita a la SCT aclarar la redacción de estos incisos para aclarar cómo funcionará este mecanismo y que la concesionaria trabaje sobre proyectos ejecutivos ya aprobados. Respuesta: No es clara su petición ya que no especifica que parte considera que debe aclararse. No obstante, la Secretaría ha proporcionado Proyectos Conceptuales que la Concesionaria deberá desarrollar en Proyectos Ejecutivos, los cuales deberán ser previamente aprobados por la Secretaría y con los cuales deberá llevar a cabo la Construcción del Proyecto.
231.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN CUARTA INCISO 4.5 (A)	ECO	Pregunta: Se solicita a la SCT que cualquier ahorro se aplique en beneficio de la Concesionaria considerando que el riesgo es de la Concesionaria. Respuesta: No se acepta su solicitud.
232.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN QUINTA INCISO 5.2	LEG/ECO	Pregunta: Se solicita a la SCT exceptúe la no procedencia de no extensión de la fecha de terminación de las obras o inicio de operación cuando se dé por causas imputables a la SCT u otros organismos gubernamentales (ej. El retraso en la obtención de licencias por causas no imputables a la Concesionaria). Respuesta: No se acepta su propuesta.
233.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN QUINTA INCISO 5.2	LEG	Pregunta: Se solicita que se aclare si la no suscripción o el retraso en la suscripción de los financiamientos por causas no imputables a la Concesionaria se considera causa justificada. Respuesta: La obligación de obtener los Financiamientos corresponde a la Concesionaria, para lo cual se otorga un plazo razonable. No obstante lo anterior, en caso de que el Concesionario considere que no le será posible cumplir con sus obligaciones, deberá aplicar el procedimiento previsto en el Condición Trigésima Cuarta del proyecto de Título de Concesión.
234.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN QUINTA INCISO 5.3	LEG	Pregunta: Se solicita que el derecho de revocación sólo exista en el caso de que el incumplimiento de la segunda prórroga sea imputable a la Concesionaria. Respuesta: No se acepta su solicitud.
235.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN SEXTA INCISO 6.1	LEG/ECO	Pregunta: Se solicita a la SCT aclarar el alcance de materiales nuevos a que se refiere el cuarto párrafo.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información
	Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco

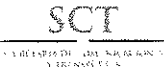
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Respuesta: Quiere decir recién hecho o fabricado y que no ha sido utilizado.
236.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN SEXTA INCISO 6.2	LEG/ECO	Pregunta: Se solicita a la SCT se aclare que el incumplimiento a que se refiere el segundo párrafo sea de la Concesionaria o sus subcontratistas y que el acto administrativo debe ser firme. Respuesta: No se acepta su solicitud ya que la Concesionaria es la única obligada ante la Secretaría. Ahora bien, no se acepta la solicitud de que el acto administrativo debe ser firme.
237.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN SEXTA INCISO 6.3	LEG/ECO	Pregunta: Se solicita a la SCT un derecho de compensación por los costos directos que sufra la Concesionaria por retrasos en el programa de trabajos no imputables a la Concesionaria y el derecho a extensión del plazo de inicio de las obras y del periodo de concesión. Respuesta: No se acepta su solicitud.
238.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN SÉPTIMA INCISO 7.1	LEG/ECO	Pregunta: Se solicita a la SCT se incluyan las prórrogas que en su caso procedan. Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de número 168 del Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información (segunda parte).
239.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN OCTAVA INCISO 8.1 A)	LEG	Pregunta: Se solicita a la SCT aclarar el alcance de poblaciones cercanas a la Autopista. Respuesta: Aquellas que se encuentren dentro del área de influencia de la Autopista.
240.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN OCTAVA INCISO 8.3		Pregunta: Se solicita a la SCT aclarar si como consecuencia de que el monto del Fondo para Obras Adicionales no alcance y los aporta la Concesionaria, como se compensan. Asimismo se solicita establecer el monto del Fondo para Obras Adicionales. Respuesta: Se aclara que no se tiene previsto compensaciones en los términos que establece el Participante, no obstante, los montos que se requieran en exceso del Fondo para Obras Adicionales, podrá someterse a Revisión a través del Procedimiento de Revisión, que se agrega al Proyecto de Título de Concesión como Anexo 26. En cuanto al monto del Fondo de referirse remitirse a la respuesta de la pregunta número 4 de esta Segunda Junta de Información. (Se refiere a la primera parte)
241.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN OCTAVA INCISO 8.6	ECO	Pregunta: Se solicita a la SCT que los recursos del Fondo para Obras Adicionales no utilizados una vez se dé el Inicio de

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información
	Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco

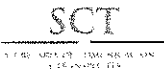
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Operación, se le entregue a la Concesionaria y ajustar en consecuencia las condiciones relativas a la utilización del remanente de este fondo. Respuesta: De conformidad con lo establecido en la Condición 15.1 del Proyecto de Título de Concesión los remanentes del Fondo Para Obras Adicionales servirán para constituir el Fondo de Reserva para Mantenimiento y Conservación.
242.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN NOVENA	ECO	Pregunta: Se solicita a la SCT considere una reducción en el plazo para la aprobación de mejoras. Respuesta: No se acepta su solicitud.
243.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN DÉCIMA INCISO 10.1	ECO/LEG	Pregunta: Se solicita a la SCT establecer la excepción en caso de prorrogas en el primer párrafo. Asimismo se solicita aclarar que la sanción prevista sólo se aplicará en caso de no iniciar la operación de la Autopista en la fecha indicada por causas imputables a la Concesionaria y que no se aplicará en relación con la operación de tramos carreteros. Respuesta: No se acepta su solicitud.
244.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA INCISOS 13.1 Y 13.3	ECO/LEG	Pregunta: Se solicita a la SCT aclarar a qué se refieren los derechos de cobro. Respuesta: Se refieren a toda remuneración que tenga derecho a percibir el Concesionario por la prestación de los Servicios Auxiliares.
245.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA INCISOS 13.5	LEG	Pregunta: Se solicita a la SCT que la Concesionaria no sea responsable por los servicios que se encuentran fuera del Derecho de Vía. Respuesta: Se aclara al Participante que la Concesionaria únicamente deberá cuidar que la prestación de estos servicios sea adecuada y de informar a la Secretaría cualquier irregularidad que se presente en la prestación de los mismos y que presumiblemente afecte o pueda afectar la Operación de la Autopista.
246.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA INCISO 15.1	ECO	Pregunta: Se solicita a la Secretaría establecer la cantidad del fondo de reserva para Mantenimiento y Conservación señalado en el sub inciso 1 del numeral 15.1. Respuesta: Favor de referirse remitirse a la respuesta de la pregunta número 121 de Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
247.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA INCISO 15.2	ECO	Pregunta: Se solicita a la SCT hacer la excepción conforme a la aplicación a que se refiere el inciso 8.6 de la Condición Octava. Respuesta: No se acepta su solicitud.
248.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA	ECO	Pregunta: En virtud de que el Fondo de Reserva para Mantenimiento y Conservación es creado con aportaciones de la Concesionaria, incluso en el caso que provenga de remanentes del Fondo para Obras Adicionales, se solicita a la SCT que en, en caso de existir un remanente de este fondo le sea trasladado a la Concesionaria y no a la Tesorería de la Federación. Respuesta: No se acepta su solicitud.
249.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA		Pregunta: Se solicita que se establezca de manera clara que las tarifas no podrán modificarse a la baja sin el previo acuerdo de la Concesionaria. Respuesta: No se acepta su solicitud.
250.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA INCISO 19.1	LEG/ECO	Pregunta: Se solicita a la SCT definir el término Ingresos Diferenciales, así como hacer entrega del Anexo 15 del proyecto de Título de Concesión. Respuesta: La definición de Ingresos Diferenciales se encuentra contenida en el Apéndice I, Apartado de Definiciones del Proyecto de Título de Concesión que se pone a disposición de los Participantes en el Disco No. 12. Asimismo el Anexo 15.
251.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN VIGÉSIMA INCISO 20.2	LEG	Pregunta: Se Solicita a la SCT que las pruebas de control de calidad a realizar por la SCT se realicen siempre y cuando no alteren el normal desarrollo de las Obras por el Concesionario. Respuesta: No se acepta su solicitud.
252.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN VIGÉSIMA INCISO 20.4	LEG/ECO	Pregunta: Se solicita a la SCT que se establezca la posibilidad de cambio del Ingeniero Independiente a solicitud de la Concesionaria por razones justificadas. Respuesta: No se acepta su solicitud, el Ingeniero Independiente solamente podrá ser removido a petición de la Secretaría en términos de lo establecido en el inciso 20.4 de la Condición Vigésima del Proyecto de Título de Concesión.
253.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN VIGÉSIMA PRIMERA INCISO 21.1.	LEG	Pregunta: Se solicita a la SCT que la información proporcionada por la Concesionaria esté sujeta a obligaciones de confidencialidad por parte de la SCT. Respuesta: No se acepta su solicitud.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información
	Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco

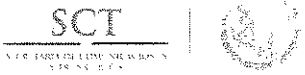
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
254.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN VIGÉSIMA PRIMERA INCISO 21.2 I.	ECO	Pregunta: Se solicita a la SCT considere eliminar la necesidad de estados financieros auditados ya que desapareció la obligación de auditoría de acuerdo a la reforma hacendaria. Respuesta: No se acepta su solicitud.
255.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN VIGÉSIMA PRIMERA INCISOS 21.3 Y 21.4	LEG/ECO	Pregunta: Se solicita a la SCT que se establezcan condiciones de mercado para la contratación del Supervisión Externo de Operación y del Dictaminador de Accidentes Graves, así como establecer el monto para la integración de los fondos para el pago de ellos. Asimismo se solicita que se establezca la posibilidad de cambio de dichos funcionarios a solicitud de la Concesionaria por razones justificadas. Respuesta: No se acepta su solicitud.
256.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN VIGÉSIMA SEGUNDA INCISO 22.3 C)	ECO/LEG	Pregunta: Se solicita a la SCT se incluya que la autorización no será negada sin causa justificada. Respuesta: No se acepta su solicitud.
257.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN VIGÉSIMA SEGUNDA INCISO 22.4	ECO/LEG	Pregunta: Se solicita a la SCT aclarar cuál es la razón para requerir su autorización para darle tratamiento de Capital de Riesgo a recursos adicionales aportados por la Concesionaria. Respuesta: La razón es llevar un control de los recursos aportado y verificar que efectivamente se hayan aportado recursos adicionales.
258.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN VIGÉSIMA TERCERA INCISO 23.1	ECO/LEG	Pregunta: Se solicita a la SCT eliminar la previa autorización de los documentos del Financiamiento o en su caso aclarar la racionalidad y a que se refiere "términos reales". Se solicita que en cualquier caso se establezca un plazo máximo para que se pronuncie la SCT sobre los Financiamientos y si no lo hace en dicho plazo que se entiendan aprobados. Asimismo se solicita determinar el monto que debe estar disponible. Respuesta: No se acepta su solicitud de eliminar la autorización de los documentos del Financiamiento, ni la solicitud para establecer un plazo máximo. Respecto a la referencia de "términos reales" se ha eliminado del Proyecto de Título de Concesión.
259.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN VIGÉSIMA TERCERA INCISO 23.2	LEG/ECO	Pregunta: Se solicita a la SCT modificar la redacción ya que una vez extinguida la Concesión se extinguirían los derechos de cobro.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información
	Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco

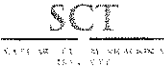
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Respuesta: No se acepta su solicitud, ya que se refiere a la terminación anticipada del Título de Concesión.
260.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN VIGÉSIMA TERCERA INCISO 23.3	LEG/ECO	Pregunta: Se solicita a la SCT considerar que la autorización para la contratación de Financiamientos adicionales sólo se requiere cuando se garanticen a través del Fideicomiso y en su caso se establezca un plazo máximo para que se pronuncie la SCT sobre los Financiamientos adicionales y si no lo hace en dicho plazo que se entiendan aprobados. Respuesta: No se acepta su solicitud.
261.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN VIGÉSIMA TERCERA INCISO 23.4	LEG/ECO	Pregunta: Se solicita a la SCT incluir en lugar de la "coma" en la línea 5 la letra "y" a fin de que la reducción sea <i>pari passu</i> entre el Capital de Riesgo y el Financiamiento. Respuesta: Se acepta su propuesta, se hará la corrección correspondiente en el Proyecto de Título de Concesión.
262.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN VIGÉSIMA CUARTA INCISO 24.1 II. C	LEG/ECO	Pregunta: Se solicita a la SCT limitar a la transmisión del control. Respuesta: No se acepta su solicitud.
263.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN VIGÉSIMA CUARTA INCISO 24.1 VI.	LEG/ECO	Pregunta: Se solicita a la SCT considerar que los recursos obtenidos de la operación financiera se utilicen para los efectos de los incisos a), b) y c) y no que dichos pagos se hagan previamente. Respuesta: No se acepta su solicitud.
264.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN VIGÉSIMA QUINTA INCISO 25.1	LEG/ECO	Pregunta: Se solicita a la SCT establecer un plazo para dar la autorización y en su defecto incluir una afirmativa ficta. Respuesta: No se acepta su solicitud.
265.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN VIGÉSIMA QUINTA INCISO 25.1	LEG/ECO	Pregunta: Se solicita a la SCT eliminar impactos o trazos de otros proyectos. Respuesta: No se acepta su solicitud.
266.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN VIGÉSIMA SÉPTIMA INCISO 27.1	ECO	Pregunta: Se solicita a la SCT considerar un porcentaje menor de la Fianza de Obras y confirmar su cancelación en la Fecha de Inicio de Operaciones. Respuesta: No se acepta su solicitud.
267.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN VIGÉSIMA SÉPTIMA INCISOS 27.1 Y 27.2	ECO	Pregunta: Se solicita a la SCT considerar un porcentaje menor y la disminución por tiempo transcurrido, así como la devolución de las fianzas al término de su vigencia. Respuesta: No se acepta su solicitud.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información
	Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco

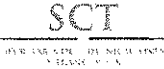
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
268.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN VIGÉSIMA SÉPTIMA INCISO 27.1	LEG/ECO	Pregunta: Se solicita a la SCT aclarar alcance de este inciso y señalar que las garantías tienen un máximo y que su renovación sea por el saldo de las garantías después de haberlas hechas efectivas. Respuesta: No se acepta su solicitud.
269.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN VIGÉSIMA SÉPTIMA INCISO 27.5	LEG	Pregunta: Se solicita a la SCT incluir la comparecencia del Concesionario en la revisión del estado físico de la carretera y determinación del Fondo de Mantenimiento Final. Respuesta: La intervención del Concesionario no es necesaria toda vez que la determinación del monto del mismo se llevará a cabo por el Supervisor Externo de Operación.
270.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN VIGÉSIMA OCTAVA INCISO 28.2	ECO/LEG	Pregunta: Se solicita a la SCT incluir que la contratación con periodicidad diferente a los tres años, se deberá acordar por las partes. Respuesta: No se acepta su solicitud.
271.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN TRIGÉSIMA	ECO	Pregunta: Se solicita a la SCT señalar el monto a pagar y considerar una reducción del pago anual fijo así como que la fecha del Pago Inicial sea la del día siguiente al cierre financiero. Respuesta: No se acepta su solicitud.
272.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN TRIGÉSIMA PRIMERA INCISO 31.2	ECO	Pregunta: Se solicita a la SCT considerar una tasa equivalente a la moratoria para efectos fiscales. Respuesta: No se acepta su solicitud.
273.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN TRIGÉSIMA PRIMERA INCISO 31.3 D)	LEG	Pregunta: Se solicita a la SCT que por claridad se incluya en este inciso los fondos que se deben constituir y no solo por referencia. Respuesta: No se considera necesario hacer dicha inclusión, se refiere a todos los fondos establecidos en el Proyecto de Título de Concesión.
274.	CONDICIÓN TRIGÉSIMA CUARTA	LEG	Pregunta: Se solicita a la SCT incluir en el subinciso (ii) del primer párrafo y en el último párrafo la salvedad de que los daños deriven de causas imputables a la Secretaría. Asimismo se solicita a la SCT considerar una tasa equivalente a la moratoria para efectos fiscales. Respuesta: No se acepta su solicitud.
275.	CONDICIÓN TRIGÉSIMA CUARTA		Pregunta: Se solicita a la SCT que si hay ajuste en el plazo del cumplimiento de una obligación también se recorran el resto de

	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información
	Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco

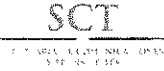
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			los plazos (obra, operación y Concesión). Respuesta: No se acepta su solicitud, cada caso deberá atenderse por separado.
276.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN TRIGÉSIMA QUINTA INCISO 35.3	TEC/LEG	Pregunta: Se solicita a la SCT ampliar el plazo para los incisos f), g) y h). Respuesta: No se acepta su solicitud.
277.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN TRIGÉSIMA QUINTA INCISO 35.3		Pregunta: Se solicita a la SCT aclarar que la Concesionaria puede renunciar a la Concesión sin responsabilidad cuando se cumplan los plazos, aún en el caso que existan fondos en el Fideicomiso teniendo derecho a restitución en términos de la Condición Trigésima Novena inciso 39.3. Respuesta: Es correcta su apreciación.
278.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN TRIGÉSIMA QUINTA INCISO 35.5 Y ANEXO 26	LEG	Pregunta: Se solicita a la SCT aclarar que los cómputos aplican también a plazos de cumplimiento. Respuesta: Se aclara que en lo que se refiere al cómputo del plazo señalado en el inciso 35.5 exclusivamente aplicarán para el plazo de Vigencia de la Concesión en términos de lo establecido en el segundo párrafo de la Condición Cuadragésima. Ahora, el Procedimiento de Revisión contenido en el Anexo 26 del Proyecto de Título de Concesión, es aplicable a cada caso previsto así por el propio Título de Concesión.
279.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN TRIGÉSIMA QUINTA INCISO 35.5 Y ANEXO 26	TEC/LEG/ECO	Pregunta: Se solicita que el procedimiento de revisión incorpore un apartado que contemple a un comité de expertos que resuelva de cuestiones de naturaleza técnica y/o económica como los paneles de resolución de controversias del ICC. Respuesta: No se acepta su solicitud
280.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN TRIGÉSIMA SEXTA INCISO 36.1	ECO/LEG	Pregunta: Se solicita a la SCT acotar que el buen estado con el deterioro normal de acuerdo a su uso. Respuesta: No se acepta su solicitud.
281.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN TRIGÉSIMA SEXTA INCISO 36.2 Y CUADRAGÉSIMA PRIMERA, PRIMER PÁRRAFO	LEG	Pregunta: Se solicita a la SCT pre-establecer los periodos para curar y subsanar incumplimientos antes de proceder a la revocación. Se estima que dejar a discreción de la SCT el otorgamiento de dichos periodos coloca en una situación de incertidumbre a la Concesionaria. Respuesta: No se acepta su solicitud.
282.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN	ECO/LEG	Pregunta: Se solicita a la SCT acotar que el buen estado con el

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
	TRIGÉSIMA OCTAVA INCISO 38.1		deterioro normal de acuerdo a su uso en el inciso a) e incluir la sanción al final del inciso. Respuesta: No se acepta su solicitud.
283.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN TRIGÉSIMA OCTAVA INCISO 38.2 VI	ECO	Pregunta: Se solicita a la SCT confirmar la cancelación de la Fianza de Cumplimiento contra la Fianza de Entrega. Respuesta: No se ha establecido una Fianza de Entrega como tal, por lo que, en caso de que el Participante se refiera a la Fianza de Obras, no es correcta su apreciación, la Fianza de Obras deberá estar vigente durante todo el periodo de Construcción de la Autopista y hasta por un año después de la Fecha de Inicio de Operación y la Fianza de Cumplimiento deberá estar vigente durante todo el plazo de la Concesión.
284.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN TRIGÉSIMA NOVENA	ECO / LEG	Pregunta: Se solicita a la SCT establecer un plazo para la realización de las restituciones y su metodología de actualización hasta la fecha efectiva de entrega y se den por terminadas las garantías. Asimismo se solicita que una vez pagados los Financiamientos se entreguen todos los montos de los fondos existentes. Respuesta: No se acepta su solicitud.
285.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN CUADRAGÉSIMA	ECO	Pregunta: Se solicita a la SCT considerar la vigencia de la concesión a partir del inicio de operaciones. Respuesta: No se acepta su solicitud.
286.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN CUADRAGÉSIMA PRIMERA	LEG/ECO	Pregunta: Se solicita a la SCT considerar situaciones de hecho y no potenciales y que se dé siempre un plazo <i>ad-hoc</i> para subsanar. Respuesta: No se acepta su solicitud.
287.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN CUADRAGÉSIMA PRIMERA INCISO I G.	ECO	Pregunta: Se solicita a la SCT considerar el pago de intereses en sustitución de la multa y si no exhibe el Capital de Riesgo y los Financiamientos en un plazo determinado proceda la revocación. Respuesta: No se acepta su solicitud.
288.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN CUADRAGÉSIMA TERCERA INCISO 43.1	LEG	Pregunta: Se solicita se incluya el apoyo de la SCT para la obtención de Permisos. Respuesta: No se acepta su solicitud.
289.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN CUADRAGÉSIMA CUARTA	LEG	Pregunta: Se solicita eliminar la aprobación previa de la SCT para contratos con terceros.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

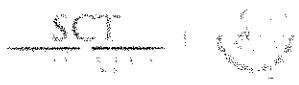
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
	INCISO 44.1		Respuesta: No se acepta su solicitud.
290.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN CUADRAGÉSIMA QUINTA	LEG/ECO	Pregunta: Se solicita a la SCT reconsiderar esta Condición a la luz de derechos de propiedad intelectual o industrial no específicos para el Proyecto. Respuesta: No se acepta su solicitud.
291.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN CUADRAGÉSIMA SEXTA INCISO 46.3	LEG	Pregunta: Se solicita a la SCT considerar el concepto de mayoría en las disposiciones de las participaciones en el capital social de la Concesionaria. Respuesta: No es clara su petición, favor de aclarar.
292.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA INCISO 47.2	LEG/ECO	Pregunta: Se solicita a la SCT considerar que la Concesionaria pueda pagar en cualquier momento dividendos con recursos disponibles no afectos al Fideicomiso y siempre que no se violen las disposiciones contractuales con los acreedores. Asimismo se solicita la eliminación de la sanción. Respuesta: No se acepta su solicitud.
293.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN CUADRAGÉSIMA NOVENA	LEG	Pregunta: Se solicita a la SCT considerar que la autorización previa se requerirá cuando la modificación de porcentajes o transmisión a terceros implique la mayoría de la participación del accionista de que se trate. Respuesta: No se acepta su solicitud.
294.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA		Pregunta: Se solicita a la SCT se incluyan en el segundo párrafo carreteras estatales o municipales y las mejoras a carreteras existentes como un supuesto para solicitar medidas compensatorias. Respuesta: No se acepta su solicitud.
295.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA	ECO	Pregunta: Se solicita a la SCT añadir en el primer párrafo que la Concesionaria tendrá derecho a que la Concesión sea modificada para restablecer equilibrio económico de la misma y se incluye como una de las causales cuando derivado de un acto administrativo, legislativo o jurisdiccional, de autoridad competente, aumente el costo de ejecución del proyecto. Respuesta: Para efectos de su solicitud, se hace de su conocimiento que ya se encuentra considerado en términos generales el supuesto en el cual pueda llevarse a cabo la modificación de los términos originalmente previstos en el Título de Concesión, por diversas causas, mediante la aplicación del

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Procedimiento de Revisión, el cual puede derivar, en su caso, en una Variación, tal y como dicho término se define el propio Anexo 26, Procedimiento de Revisión.
296.	PROYECTO DE TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN QUINCUGÉSIMA CUARTA INCISO 54.1	LEG	Pregunta: Se solicita a la SCT considerar afirmativa ficta en lugar de negativa ficta para las prórrogas. Respuesta: No se acepta su solicitud.
297.	PROYECTO DE CARTA DE CRÉDITO ANEXO 18	LEG	Pregunta: Se solicita a la SCT considerar la confidencialidad y seguridad del Modelo Financiero eliminando CDs desprotegidos y guardándolo de forma segura. Respuesta: No se acepta su solicitud.
298.	PROYECTO DE CARTA DE CRÉDITO ANEXO 18	LEG	Pregunta: Se sugiere utilizar el término "Fiduciario" en lugar del término "Banco" para referirse a la institución ante quien se constituya el fideicomiso. Respuesta: No procede su solicitud en virtud de que se agrega el nombre completo del Banco en su carácter de Fiduciario, como beneficiario de la Carta de Crédito.
299.	LINEAMIENTOS DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN ANEXO 4 LINEAMIENTO 1. C)	LEG	Pregunta: Se solicita a la SCT que la reducción del monto de la Carta de Crédito sea automática si no se presenta el Requerimiento de Pago. Respuesta: No se acepta su solicitud.
300.	APÉNDICE 2 APARTADO DE ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS INCISO 1.9.4	LEG	Pregunta: Se solicita se aclare que la inclusión del Título de Concesión se deberá adjuntar una vez éste se firme. Respuesta: No se acepta su solicitud.
301.	ANEXO 3 PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DEL DERECHO DE VÍA INCISO 2 A) 3	ECO	Pregunta: Se solicita a la SCT reducir el porcentaje para el fondo del Ingeniero Independiente a bases de mercado.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

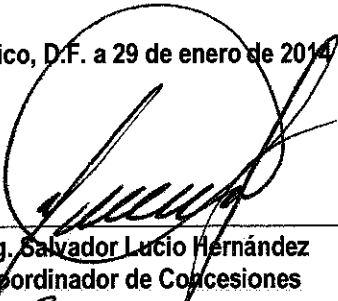
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Respuesta: No se acepta su solicitud.
302.	APÉNDICE 2 APARTADO DE ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS INCISO 1.13.1.3.1	LEG/ECO	Pregunta: Se solicita a la SCT se autorice presentar avalúo bancario. Respuesta: No se acepta su solicitud.
303.	APÉNDICE 2 APARTADO DE ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS INCISO 1.14	LEG/ECO	Pregunta: Se solicita a la SCT eliminar el IETU y el IDE. Respuesta: Se acepta su solicitud, se corrigió el Apéndice 2, Apartado de Aspectos Económicos y Financieros.
304.	APÉNDICE 2 APARTADO DE ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS INCISO 1.14	LEG/ECO	Pregunta: Se solicita a la SCT fijar la cantidad. Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 1 del Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información (primera parte).
305.	APÉNDICE 1.	ECO.	Pregunta: Favor de aclarar si la SCT entregará una guía para el cálculo del Factor de Salario Real. Si es el caso, favor de indicar la fecha. Respuesta: No se proporcionará la información solicitada, en todo caso, el Participante deberá apegarse a la legislación aplicable en la materia.
306.	INFORMACIÓN TÉCNICA.	TEC.	Pregunta: No se cuenta con la información geotécnica completa del proyecto, favor de indicar la fecha de entrega. Respuesta: La información existente ya fue entregada a los Participantes, se reitera que es la única información con que se cuenta.
307.	INFORMACIÓN TÉCNICA.	TEC.	Pregunta: No se cuenta con información del diseño de pavimentos del troncal, favor de indicar la fecha de entrega. Respuesta: La información existente ya fue entregada a los Participantes, se reitera que es la única información con que se cuenta.

	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas Adicionales de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
308.	1RA. JUNTA DE ACLARACIONES PREGUNTA 135.	MEDIO AMBIENTE	Pregunta: En base a la pregunta 135, de la primera junta de aclaraciones, en relación a la solicitud de la actualización del Resolutivo de Impacto Ambiental, actualizado, indicaron que se entregó en el disco compacto No. 7, sin embargo no se cuenta con esta información. Podrían indicar el estatus de la resolución, o el documento solicitado. En su defecto, podrían indicar el No. de bitácora asignado por la SEMARNAT? Respuesta: El estatus del resolutivo es vigente, y se notifica en el oficio S.G.P.A./D.G.I.R.A./D.G./ 8289, de fecha de recibido del 17 de octubre del 2012, y se reitera que fue entregado como contenido del Disco No. 7.

Las palabras con inicial mayúscula utilizados en el presente documento tendrán el mismo significado que en las Bases Generales del Concurso se les atribuyen salvo que expresamente se indique lo contrario.

México, D.F. a 29 de enero de 2014



Ing. Salvador Lucio Hernández
Coordinador de Concesiones